



Ministerio de Economía

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO RECIBIDO

17 DIC 2024

Firma: [Signature] Hora: 9:50

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS ME-DF-P-837-2024/JH-ah Guatemala, 16 de diciembre 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR

RECIBIDO 18 DIC 2024

Licenciada Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos Directora en Funciones Dirección Técnica del Presupuesto Ministerio de Finanzas Públicas Su despacho

HORA: 9:46 NOMBRE: S. Herrera

RECIBIDO 17 DIC 2024 SEGEPLAN

Estimada Licenciada Morales:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase METRA1, con el objeto de financiar la nómina ocupada del personal permanente.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-099-2024/SG/hc del 05 de septiembre de 2024 y OPPC/PCG-136-2024/RM/hc del 18 de octubre de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número 32 en estado APROBADO, la Resolución 00854 del 12 de diciembre de 2024 y el Acuerdo Ministerial del Presupuesto número 189-2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

RECEPCION DE LA SECRETARIA GENERAL - MINECO

FIRMA: [Signature] HORA: 9:50

RECIBIDO 18 DIC 2024

[Signature] M.A. Jelyne Ríos Hernández, Porras Coordinadora General de Presupuesto Dirección Financiera Ministerio de Economía

[Signature] Lic. Carlos Antonio Morales Maza Director Financiero Ministerio de Economía

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ORGANISMO LEGISLATIVO RECIBIDO 17 DIC 2024 HORA: 10:11

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala Contraloría General de Cuentas Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- Unidad de Planificación MINECO Secretaría General MINECO Unidades Ejecutoras 101

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS SIGUENOS COMO @minecogt FAX [Icon] [Icon] www.mineco.gob.gt

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GASTOS

Firma: [Signature] Hora: 11:50

RECIBIDO 18 DIC 2024

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SECRETARÍA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO 17 DIC 2024

Hrs. Letras



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-837-2024/JH-ah
Guatemala, 16 de diciembre 2024

Licenciada
Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Estimada Licenciada Morales:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de financiar la nómina ocupada del personal permanente.


Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-099-2024/SG/hc del 05 de septiembre de 2024 y OPPC/PCG-136-2024/RM/hc del 18 de octubre de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número 32 en estado APROBADO, la Resolución 00854 del 12 de diciembre de 2024 y el Acuerdo Ministerial del Presupuesto número 189-2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,



M.A. Jelyna René Hernández Porras
Coordinador General de Presupuestos
Dirección Financiera
Ministerio de Economía



Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101

8^a Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
18 DIC 2024

Firma:  Hora: 11:50



Ministerio de
Economía

2

RESOLUCIÓN No. 000854

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 12 DIC 2024

ASUNTO: La Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita Modificación de metas físicas por modificación presupuestaria, para financiar la nómina ocupada del personal permanente. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

CONSIDERANDO: Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial de Presupuesto Número 189-2024 del 20 de noviembre de 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas y la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-099-2024/SG/hc del 05 de septiembre de 2024 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-136-2024/RM/hc del 18 de octubre de 2024 y la documentación de soporte de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2024, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 6, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto



8ª Avenida.10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minescoGT f X www.mineco.gob.gt



General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **POR**

TANTO: En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 2 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I.** Regularizar la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de conformidad al comprobante de Modificación Física forma **COZF 32** elaborado el 27 de agosto de 2024 y aprobado el 20 de noviembre de 2024 del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y los comprobantes de Reprogramación de acuerdo al Artículo 6, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma **COZF 32** elaborado el 27 de agosto de 2024 y aprobado el 20 de noviembre de 2024 del Sistema

[Handwritten signature]





Ministerio de
Economía

000854

ds

de Contabilidad Integrada (Sicoin). **III.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (Diac), del Ministerio de Economía. **IV.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFIQUESE.**

Margarita Ibañez Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía



8ª Avenida 10-43, zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt

P

NA

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 189 - 2024

Guatemala, 20 NOV 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Organismo Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que dos entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, dos de las cuales incluyen sustitución de fuentes de financiamiento, principalmente para llevar a cabo lo siguiente: a) el Ministerio de Economía, para i) regularizar el saldo contable del Préstamo No. BID-1734/OC-GU Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, a cargo del Programa Nacional de Competitividad, el cual finalizó sus operaciones de ejecución y cierre de los recursos desembolsados en el año 2020; ii) el financiamiento de la nómina de personal permanente y temporal a diciembre del presente año; iii) viabilizar el financiamiento del Plan de Retiro Voluntario de 26 trabajadores de personal permanente de varias Unidades Ejecutoras, conforme el Acuerdo Ministerial Número 575-2024 del 23 de octubre de 2024 de esa Cartera Ministerial; y b) el Ministerio de Energía y Minas, para garantizar el financiamiento de los contratos de servicios técnicos y profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta diciembre. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los

RECEIVED

✓

23

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Ministerios de Economía, de Energía y Minas; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizados de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **308** del **19 NOV 2024**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.


POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía y de Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO ORIGEN DESTINO	VALOR (Q)	
			DÉBITO	CRÉDITO
85	TOTAL: Ministerio de Economía	11 52	4,084,848 378,949	4,084,848 378,949
101	Ministerio de Economía	11 31	54,103 9,622	54,103 9,622
135	Ministerio de Economía	11 31	27,031 84,430	27,031 84,430


ECS/FP

6

27

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

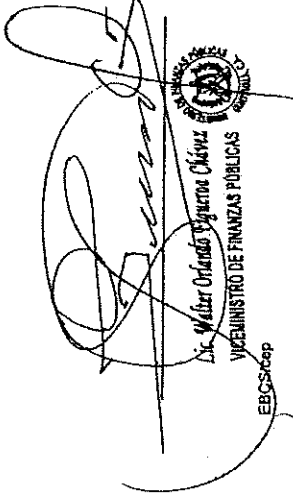
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
152	Ministerio de Economía	11	11	674,812	674,812
		31	31	1,019,901	2,719,901
		32		1,700,000	
24	Ministerio de Energía y Minas	31	31	136,000	136,000

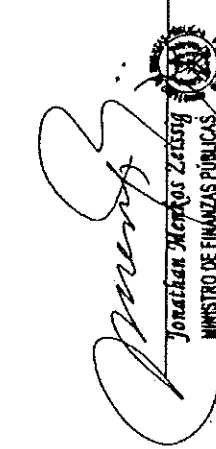
Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>4,084,848</u>	<u>4,084,848</u>
Ministerio de Economía	<u>3,948,848</u>	<u>3,948,848</u>
Funcionamiento	3,948,848	3,948,848
Ministerio de Energía y Minas	<u>136,000</u>	<u>136,000</u>
Funcionamiento	136,000	136,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES (Q4,084,848), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones correspondientes.


Walter Orlando Espinoza Chávez
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
EBC/Sep


Jonathan Mejías Zúñiga
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

17

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		27	08	2024	32
Unid. Desc:	00		Fecha Respaldo		Class Modificación	
Tipo Documento Respaldo		Class Documento	No Doc. Respaldo	27	08	2024
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	101-107-108	REPROGRAMACION		

METAS DISMINUIDAS			Cantidad / Valor	Unidad / Medida
Pg	Sp	Py Act Obr Meta	Descripcion de Metas	

METAS INCREMENTADAS			Cantidad / Valor	Unidad / Medida
Pg	Sp	Py Act Obr Meta	Descripcion de Metas	
11	0	0 2 0 1	26.00	2202
11	0	0 2 0 3	26.00	2202

[Signature]
 M.A. Jaime René Hernández Torres
 Contralador General de Presupuesto
 Dirección Ejecutiva
 Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Fecha	
20	11 2024

[Signature]
 FIRMA SOLICITADO

[Signature]
 FIRMA APROBADO
 Margarita Torres Cabrera
 Viceministra Administrativa y Financiera
 Ministerio de Economía

Director Financiero
 Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

Ministerio de Econ.
Dirección Financiera

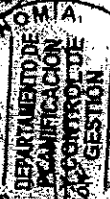
Trasladar a: *[Signature]*
Fecha: 05/09/2024

MEMORÁNDUM
OPPO/PCG-099-2024/S/G/MC

A: Eic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Ana María del Rocío Molina Najero
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Yeda Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE ABRIERA LA MODIFICACIÓN DE MENSAJERÍAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO II, INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS DESTINADA A CUBRIR EL DESDOLVIMIENTO DE LA NOMINA DEL PERSONAL PERMANENTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 45,703.00. POA 2024.

FECHA: Guatemala, 05 de septiembre de 2024.

Por instrucciones de la Viceministría Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministría de Asuntos Regulatorios como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a mi cargo, así como, por la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercaderías, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía apruebe la Modificación de Mensajes Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6 Modificación de Mensajes Físicas, Literal a. Las modificaciones autorizadas por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de mensajes físicos, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024. Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de	En Oficio Número 1325-2024/DIR/HH/P-Mel de fecha 21 de	Reprogramación



Ministerio de
Economía

<p>Gestión y Financiamiento Externo</p>	<p>agosto 024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas de dicha Dirección, remitieron al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del mes de agosto a diciembre de 2024, indicando los débitos y créditos a nivel de Programa, Actividad y Renglón para que se gestione la modificación presupuestaria y cubrir el desfinanciamiento de dicha nómina.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número OPPC-271-2024/RM/Sm de fecha 29 de julio de 2024, la Ministra de Economía y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 18,000.00, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas del producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo derivado a que, los montos debitados y acreditados por la cantidad de Q. 18,000.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2024, del subproducto citado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo Número 005-2024/OPPC fecha 29 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-030-2024 de fecha 30 de agosto de 2024. Justificación del débito y crédito.</p>	<p>de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 28 y SICOIN No.30 UE 101</p>
<p>Servicios Generales</p>	<p>En Oficio Número 1325-2024/DRRH/P/MeI de fecha 21 de agosto 024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas de dicha Dirección, remitieron al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del mes de agosto a diciembre de 2024, indicando los débitos y créditos a nivel de Programa, Actividad y Renglón para que se gestione la modificación presupuestaria y cubrir el desfinanciamiento de dicha nómina.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número MINECO-</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 24, Unidad Ejecutora No. 28 y SICOIN No.30 UE 101</p>

	<p>UE101-P-348-2024 de fecha 27 de agosto de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior aprueban una modificación presupuestaria clase INEFA 1, por el monto de Q. 9,622,00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024 con fuente de II Ingresos propios, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan presupuestario se incrementa I meta física en el producido y subproducto de Servicios Generales, por la cantidad de Q. 9,622,00, por traslado recursos del grupo de gasto 100 Servicios no personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 24-2024 fecha 27 de agosto de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-030-2024 de fecha 30 de agosto de 2024.</p> <p>Justificación del débito y crédito.</p>	
<p>Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores</p>	<p>En Oficio Número 1325-2024/DRH/REHA del de fecha 31 de agosto 024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Máquinas de dicha Dirección, remiten al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía la proyección de la nómina 011 Personal permanente de la Unidad Ejecutora 101, Dirección Superior del mes de agosto a diciembre de 2024, indicando los débitos y créditos a nivel de Programación, Actividad y Renglón para que se gestione la modificación presupuestaria y cubrir el desfinanciamiento de dicha nómina.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número RMOFM 293/RE/PM de fecha 26 de julio de 2024, la Viceministra de Asuntos Regionales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INEFA 1, que no genera modificación de metas físicas del POA 2024 con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, por el monto de Q. 6,008,00, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan presupuestario se modifican las metas físicas en el producido Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES, Centro de Costo No. 16, Unidad Ejecutora No. 28 y SIGOIN No. 30 UE 101</p>



Ministerio de
Economía

	<p>de valores y subproducto. Personas Individuales y Jurídicas, con registro de inscripción vigente y con vigencia y fiscalización en el mercado de valores derivado a que, es un reordenamiento presupuestario entre regiones del grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro del subproducción citado, por el monto de Q. 6.908.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles Número: 16-2024/RM/VA de fecha 16 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora: 101 Directorio Superior Número ME-UE-101-030-2024 de fecha 30 de agosto de 2024. Justificación del débito y crédito.</p>	
<p>Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias</p>	<p>En Oficio Número 1325-2024/DREH/P/Al de fecha 31 de agosto 024 la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas de dicha Dirección, remitieron al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del mes de agosto a diciembre de 2024, indicando los débitos y créditos a nivel de Programa, Actividad y Renglón para que se gestione la modificación presupuestaria y cubrir el desfase (aumento de dicha nómina).</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número RGM-UAF-563-2024 de fecha 29 de julio de 2024 la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 7.886.00 la cual genera modificación de metas físicas del PGM 2024 con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, para cubrir el desfase (aumento de nómina) 011 Personal permanente hasta el mes de Diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 26 metas físicas en el producto Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias y subproducto Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias por el monto de Q. 7.886.00, por traslado recursos del grupo de gasto 000 Servicios no personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SICOES, Centro de Costo No. 11, Unidad Ejecutora No. 28, COEF No. 12 y SICOIN No. 30 UE 101</p>



Ministerio de
Economía

	<p>3973 Unidad de Servicios de Registro de Gravámenes Mobiliarios Número 117024/RGM de fecha 29 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-030-2024 de fecha 30 de agosto de 2024. Justificación del débito y crédito.</p>	
<p>Servicios de Certificación y Firma Electrónica</p>	<p>En Oficio Número 1315-2024/DRRHH/PA/El de fecha 21 de agosto 024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas de dicha Dirección, remitieron al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanentes de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del mes de agosto a diciembre de 2024, indicando los débitos y créditos a nivel de Programa, Actividad y Región para que se gestione la modificación presupuestaria y cubrir el desfase lamentado de dicha nómina.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número REF- RPSC-DIR-312-2024 de fecha 26 de julio de 2024, la Viceministra de Asuntos Regionales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 4,187.00, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican los mélos físicos en el producto y subproducto de Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certica jurídica, derivado a que los montos acreditados y debilitados por la cantidad de Q. 4,187.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2024, del subproducto citado.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Número 06-2024 fecha 26 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-030-2024 de fecha 30 de agosto de 2024. Justificación del débito y crédito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6 Unidad Ejecutora No. 28 y SICODIN No. 30 UE 101</p>

El incremento de metas físicas en los productos y subproductos POA 2024, ha sido aprobado por la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministerio de Asuntos Regionales como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo por lo que, se deberá



Ministerio de
Economía

265
69

dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

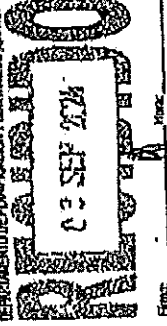
Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Fines:

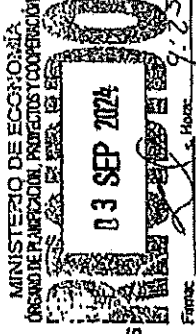
Licenciada

Rocío Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

MINECO-UE101-P-348-2024

Guatemala, 27 de agosto de 2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIONES

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRAL**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina del personal permanente (011).

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; manifestando que dicha modificación presupuestaria genera movimientos en los valores dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2024.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. **Cibara Espinoza Argueta Barrios**
Ejecutiva de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Lidia Nancy Lisy Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Margarita Ibarra Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

Viceministerio Administrativo y Financiero
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

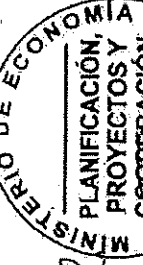
Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a: García
Fecha: 18/10/24

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-136-2024/RM/hc

18 OCT 24 11:48PM
Acel

DE MINISTERIO



[Handwritten signature]
DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACION
Y CONTROL DE
GESTION

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najjarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, DESTINADA A CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NOMINA OII PERSONAL PERMANENTE HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 111,461.00, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 18 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, el Director de Auditoría Interna, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba: la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de	En Oficio número ME-UE-101-P-354-2024/ica de fecha 19 de	Reprogramación



Ministerio de
Economía

<p>Auditoría Interna</p>	<p>septiembre de 2024, el Director Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, solicitan a la Dirección de la Dirección de Recursos Humanos indicar en la proyección de la nómina del personal permanente, temporal y por contrato la existencia de algún déficit, por programa, actividad, fuente y los renglones para realizar los débitos a efecto de cubrir el desfinanciamiento en el grupo de gasto 0 Servicios Personales.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRH/PA/el de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina.</p> <p>En Oficio DAI-207-2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, la Ministra de Economía y el Director de Auditoría Interna aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, por el monto de Q. 13,500.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina OII Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, debido a que, las metas físicas del Plan Anual de Auditoría 2024 ya están aprobadas para el presente año.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoría Interna número DAI número 05-2024 de fecha 30 de septiembre de 2024 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-040-2024 de fecha 09 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número ME-UE101-P-010-2024 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.</p>	<p>de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 39 y SICOIN No. 41 UE 101</p>
<p>Servicios Generales</p>	<p>En Oficio número ME-UE-101-P-334-2024/ca de fecha 19 de septiembre de 2024, el Director Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos indicar en la proyección de la nómina del personal</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 37, Unidad Ejecutora</p>



	<p>permanente, temporal y por contrato la existencia de algún déficit, por programa, actividad, fuente y los renglones para realizar los débitos a efecto de cubrir el desfinanciamiento en el grupo de gasto 0 Servicios Personales.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRH/PA/el de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina.</p> <p>En Oficio número MNECO-UE101-P-405-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 84,430.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de 31 Ingresos propios, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 10 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por la cantidad de Q. 84,430.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 34-2024 fecha 09 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-040-2024 de fecha 09 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número ME-UE101-P-010-2024 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.</p>	No. 39 y SICOIN No.41 UE 101
Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de		Reprogramación de subproductos de SIGES; Centro de Costo No. 21,



Valores	Unidad Ejecutora No. 39 y SICOLIN No. 41 UE 101
	<p>Humanos indicar en la proyección de la nómina del personal permanente, temporal y por contrato la existencia de algún déficit, por programa, actividad, fuente y los renglones para realizar los débitos a efecto de cubrir el desfinanciamiento en el grupo de gasto 0 Servicios Personales.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/D/RRHH/PA/El de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina.</p> <p>En Oficio número RMYM. 420/RE/rb/mc de fecha 04 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INIRA 1, que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 13,502.00, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores derivado a que, es un reordenamiento presupuestario entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro del subproducto citado, por el monto de Q. 13,502.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Exrabursátiles número 21-2024/RMYM de fecha 04 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-040-2024 de fecha 09 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número ME-UE101-P-010-2024 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.</p>



Ministerio de
Economía

Servicios de
Registro de
Garantías
Mobiliarias

En Oficio número ME-UE-101-P-354-2024/ca de fecha 19 de septiembre de 2024, el Director Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos indicar en la proyección de la nómina del personal permanente, temporal y por contrato la existencia de algún déficit, por programa, actividad, fuente y los renglones para realizar los débitos a efecto de cubrir el desfinanciamiento en el grupo de gasto 0 Servicios Personales.

En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRH/PA/el de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina.

En Oficio número RGM-UAF-797-2024 de fecha 04 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, por el monto de Q. 14.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias y subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 14.00, derivado a que el monto a incrementar y debitar es menor que el valor de una meta física del POA 2024.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias número 20/2024/RGM de fecha 04 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-040-2024 de fecha 09 de octubre de 2024.
Justificación del débito y crédito.
Dictamen Financiero número ME-UE101-P-010-2024 de la

Reprogramación
de subproductos
SIGES: Centro de
Costo No. 21,
Unidad Ejecutora
No. 39 y SICODIN
No. 41
UE 101



Ministerio de
Economía

<p>Servicios de Certificación y Firma Electrónica</p>	<p>Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.</p>	
	<p>En Oficio número ME-UE-101-P-354-2024/ca de fecha 19 de septiembre de 2024, el Director Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, solicitan a la Dirección de la Dirección de Recursos Humanos indicar en la proyección de la nómina del personal permanente, temporal y por contrato la existencia de algún déficit, por programa, actividad, fuente y los renglones para realizar los débitos a efecto de cubrir el desfinanciamiento en el grupo de gasto 0 Servicios Personales.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRH/PA/ del de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina.</p> <p>En Oficio número REF: RPSC-DIR-450-2024 de fecha 04 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 15.00, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto y subproducto de Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica, derivado a que, los montos acreditados y debitados por la cantidad de Q. 15.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2024, del subproducto citado.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 9-2024 fecha 04 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-040-2024 de fecha 09 de octubre de 2024.</p>	<p>Reprogramación de subproductos de SIGES: Centro de Costo No. 9, Unidad Ejecutora No. 39 y SICOIN No. 41 UE 101</p>



Ministerio de
Economía

	<i>Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número ME-UE101-P-010-2024 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.</i>
--	---

El incremento de metas físicas en el producto y subproducto POA 2024, ha sido aprobado por la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte.*



Ministerio de Economía

ME-DF-P-694-2024/JH-ah
Guatemala, 04 de noviembre 2024

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRAI, con el objeto de financiar la nómina ocupada del personal permanente del Ministerio de Economía, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-099-2024/SG/hc del 05 de septiembre de 2024 y MEMORÁNDUMOPPC/PCG-136-2024/SG/hc, del 18 de octubre de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el de Modificación Física CO2F Número 32 del 27 de agosto de 2024 y la Resolución 000720 del 23 de octubre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. René Fernández Ramos
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

A las 14:45 Hrs. Letras 3
Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah

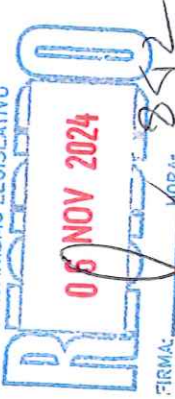
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101

8^a Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Siguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt

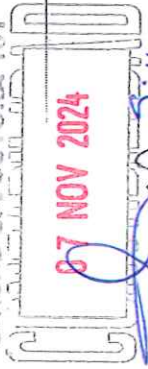
65761

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO

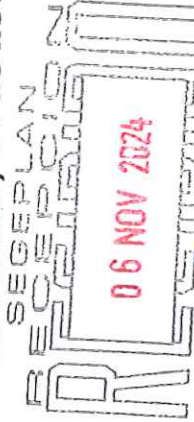


FIRMA:
HORA:

MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD EJECUTORA 101



Firma:
Hora:

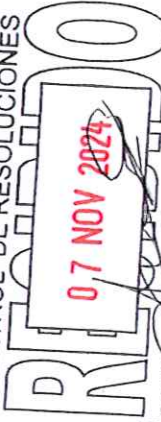


HORA: 11:02 NOMBRE: Silvia
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO



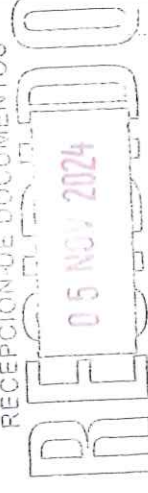
Firma:
Hora: 12:49
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL-MINECO
CONTROL DE RESOLUCIONES



FIRMA:
HORA:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



A las 14:45 Hrs. Letras 3



Firma:
Hora: 9:30



Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Firma:  Hora: 9:30

ME-DF-P-694-2024/JH-ah
Guatemala, 04 de noviembre 2024

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

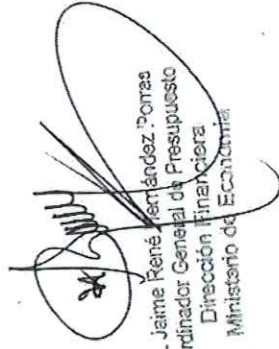
Licenciada Villacorta:


Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de financiar la nómina ocupada del personal permanente del Ministerio de Economía, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-099-2024/SG/hc del 05 de septiembre de 2024 y MEMORÁNDUMOPPPC/PCG-136-2024/SG/hc, del 18 de octubre de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el de Modificación Física CO2F Número 32 del 27 de agosto de 2024 y la Resolución 000720 del 23 de octubre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


M.A. Jaime René Hernández Pomas
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía


Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101

8^a Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt

NS 290

PAGINA No. 1 DE 1

SISTEMAS DE COMERCIO EXTERNO DE MODIFICACION DE METAS

Institución:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA.	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		Fecha Elaboración	27 08 2024
Unid. Desc:	00			32

Tipo Documento Respaldó:	Clase Documento:	No. Doc. Respaldó:	Fecha Respaldó:	Clase Modificación:
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

Pg.	Sp.	PY	Act.	Obr.	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
-----	-----	----	------	------	------	----------------------	------------------	-----------------

Pg.	Sp.	PY	Act.	Obr.	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	26.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	26.00	2202

[Signature]
 M.A. Jaime Sánchez
 Coordinador General Presidencia
 Dirección Ejecutiva
 Ministerio de Economía

DESCRIPCION:
 DISPONIBILIDAD DE LA EMISION DE CERTA OPERACION

SOLICITADO

Fecha:	27	08	2024
--------	----	----	------

[Signature]
 Lic. Carlos Rodríguez Maza
 Director Ejecutivo
 Ministerio de Economía

[Signature]
 Francisco López
 Director Ejecutivo
 Ministerio de Economía

Viceministra Administrativa y Financiera
 Ministerio de Economía

[Signature]



Ministerio de
Economía

2/13
AM

RESOLUCIÓN No. 00-0720

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 23 OCT 2024

ASUNTO: La Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita Modificación de metas físicas por modificación presupuestaria, para financiar la nómina ocupada del personal permanente.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

CONSIDERANDO: Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-099-2024/SG/hc del 05 de septiembre de 2024 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-136-2024/RM/hc del 18 de octubre de 2024 y la documentación de soporte de la Unidad Ejecutora 101 m Dirección Superior, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2024, con el objeto que la modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 6, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal



[Handwritten signature]

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala (502) 2412-0200

Síguenos como @miniecofgt www.miniecofgt.gob.gt



Ministerio de
Economía

000720

23/8 27

Dos Mil Veinticuatro. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 2 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de conformidad al comprobante de Modificación Física forma **COZF 32** del 27 de agosto de 2024 del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y los comprobantes de Reprogramación de acuerdo al Artículo 6, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma **COZF 32** del 27 de agosto de 2024 en estado **SOLICITADO** del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **III.** Se regularizará la presente resolución por parte de este Ministerio de ser autorizado el presupuesto solicitado antes mencionado, por medio de Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas



8a Avenida 10-43 Zona 1, Ciudad de Guatemala (502) 2412-0200
Síguenos como @miniecoyf @miniecoyf www.miniecoyf.gob.gt

2



Ministerio de
Economía

000720

Públicas. IV. Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (Diaco), del Ministerio de Economía. V. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFIQUESE.**

Margarita Ibarra Cobarrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía





Ministerio de Economía

270 / 20

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Transmitido a: *[Signature]*
Fecha: 05/09/2024

9 SEP 24 2:04PM

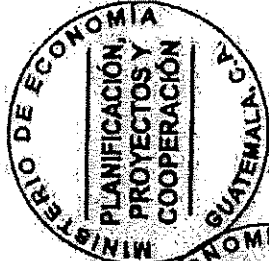
JOSE WA

DE MIEMBRO RECIBIDO

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-099-2024/SG/MC

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najera
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



[Signature]
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, DESTINADA A CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 45,703.00.
POA 2024.

FECHA: Guatemala, 05 de septiembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministerio de Asuntos Registrales como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, por la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde se establece la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de	En Oficio Número 1325-2024/DRRHH/PA del de fecha 21 de	Reprogramación



Ministerio de
Economía

269
01

[Handwritten mark]

<p>Gestión y Financiamiento Externo</p>	<p>agosto 024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas de dicha Dirección, remitieron al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del mes de agosto a diciembre de 2024, indicando los débitos y créditos a nivel de Programa, Actividad y Renglón para que se gestione la modificación presupuestaria y cubrir el desfinanciamiento de dicha nómina.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número OPPC-271-2024/RM/Sm de fecha 29 de julio de 2024, la Ministra de Economía y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, por el monto de Q. 18,000.00, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas del producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo derivado a que, los montos debitados y acreditados por la cantidad de Q. 18,000.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2024, del subproducto citado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo Número 005-2024/OPPC fecha 29 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-030-2024 de fecha 30 de agosto de 2024. Justificación del débito y crédito.</p>	<p>de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 28 y SICOIN No. 30 UE 101</p>
<p>Servicios Generales</p>	<p>En Oficio Número 1325-2024/DRRHH/PA/El de fecha 21 de agosto 024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas de dicha Dirección, remitieron al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del mes de agosto a diciembre de 2024, indicando los débitos y créditos a nivel de Programa, Actividad y Renglón para que se gestione la modificación presupuestaria y cubrir el desfinanciamiento de dicha nómina.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número MINECO-</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 24, Unidad Ejecutora No. 28 y SICOIN No. 30 UE 101</p>



Ministerio de
Economía

265
16
72

	<p>UE101-P-348-2024 de fecha 27 de agosto de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 9.622.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de 31 Ingresos propios, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementa 1 meta física en el producto y subproducto de Servicios Generales, por la cantidad de Q. 9.622.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 24-2024 fecha 27 de agosto de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-030-2024 de fecha 30 de agosto de 2024.</p> <p>Justificación del débito y crédito.</p>	
<p>Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores</p>	<p>En Oficio Número 1325-2024/DRRHH/PA/El de fecha 31 de agosto 024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas de dicha Dirección, remitieron al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del mes de agosto a diciembre de 2024, indicando los débitos y créditos a nivel de Programa, Actividad y Renglón para que se gestione la modificación presupuestaria y cubrir el desfinanciamiento de dicha nómina.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número RMVM-203/RE/falme de fecha 26 de julio de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 6.008.00, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 16, Unidad Ejecutora No. 28 y SICQIN No. 30 UE 101</p>



Ministerio de
Economía

78

Servicios de Certificación y Firma Electrónica	3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias Número 11/2024/RGM de fecha 29 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-030-2024 de fecha 30 de agosto de 2024. Justificación del débito y crédito.	
	<p>En Oficio Número 1325-2024/DRHH/PA/Mel de fecha 21 de agosto 2024 la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas de dicha Dirección, remitieron al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del mes de agosto a diciembre de 2024, indicando los débitos y créditos a nivel de Programa, Actividad y Renglón para que se gestione la modificación presupuestaria y cubrir el desfinanciamiento de dicha nómina.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número REF: RPSC-DIR-312-2024 de fecha 26 de julio de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 4,187.00, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto y subproducto de Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica, derivado a que, los montos acreditados y debitados por la cantidad de Q. 4,187.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2024, del subproducto citado.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Número 06-2024 fecha 26 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-030-2024 de fecha 30 de agosto de 2024. Justificación del débito y crédito.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES- Centro de Costo No. 6 Unidad Ejecutora No. 28 y SICOM No. 30 UE 101

El incremento de metas físicas en los productos y subproductos POA 2024, ha sido aprobado por la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo, por lo que, se deberá

Página 3 de 6



Ministerio de
Economía

265
K
69

dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiente al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se efecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte*

0.674
14
89

MISION		OBJETIVO		INDICADOR		UNIDAD		VALOR		CATEGORIA	
MISION		OBJETIVO		INDICADOR		UNIDAD		VALOR		CATEGORIA	
2	Protección de Datos y Privacidad	1	Implementación de Políticas de Privacidad y Protección de Datos	1	Políticas de Privacidad y Protección de Datos	1	Documento	1	1	1	1
3	Seguridad de la Información	1	Implementación de Políticas de Seguridad de la Información	1	Políticas de Seguridad de la Información	1	Documento	1	1	1	1
4	Seguridad de la Información	1	Implementación de Políticas de Seguridad de la Información	1	Políticas de Seguridad de la Información	1	Documento	1	1	1	1
5	Seguridad de la Información	1	Implementación de Políticas de Seguridad de la Información	1	Políticas de Seguridad de la Información	1	Documento	1	1	1	1

266
 696

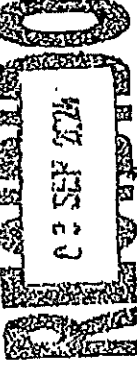
PLATAFORMA FISCAL 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE CRÉDITOS							
PLATAFORMA FISCAL 2024							
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
<p>4. Prestación de servicios de consultoría y asesoría en materia de impuestos de crédito.</p> <p>El contribuyente a la actividad ha prestado servicios de consultoría y asesoría en materia de impuestos de crédito a la empresa "SOLARIS S.A.S." por el valor de Q. 4.177,00, el cual se encuentra registrado en el libro de ventas y compras de la empresa.</p>	4	4	4	4	4	4	4
<p>5. Prestación de servicios de consultoría y asesoría en materia de impuestos de crédito.</p> <p>El contribuyente a la actividad ha prestado servicios de consultoría y asesoría en materia de impuestos de crédito a la empresa "SOLARIS S.A.S." por el valor de Q. 4.177,00, el cual se encuentra registrado en el libro de ventas y compras de la empresa.</p>	5	5	5	5	5	5	5

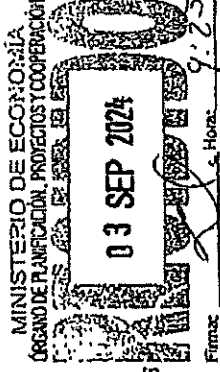


Ministerio de
Economía

MINECO-UE101-P-348-2024



Guatemala, 27 de agosto de 2024



Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRAI**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina del personal permanente (011).

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; manifestando que dicha modificación presupuestaria genera movimientos en los valores dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2024.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Carlos Roberto Arzueta Barrios
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Margarita Ibañez Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

Viceministerio Administrativo y Financiero
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt

afes
N

685



Ministerio de
Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a: Araín
Fecha: 18/10/24

MEMORÁNDUM

OPPC/PCG-136-2024/RM/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

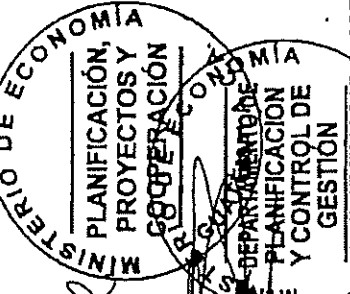
DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

18/OCT/24 11:48PM

Araín

DE MINISTERIO DE ECONOMÍA



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES Y 3I INGRESOS PROPIOS, DESTINADA A CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NOMINA OII PERSONAL PERMANENTE HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 111,461.00, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 18 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, la Directora de Auditoría Interna, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de	En Oficio número ME-UE-101-P-354-2024/ca de fecha 19 de	Reprogramación



Ministerio de
Economía

<p><i>Auditoría Interna</i></p>	<p>septiembre de 2024, el Director Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos indicar en la proyección de la nómina del personal permanente, temporal y por contrato la existencia de algún déficit, por programa, actividad, fuente y los renglones para realizar los débitos a efecto de cubrir el desfinanciamiento en el grupo de gasto 0 Servicios Personales.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRH/PA/el de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina.</p> <p>En Oficio DAI-207-2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, la Ministra de Economía y el Director de Auditoría Interna aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, por el monto de Q. 13,500.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, debido a que, las metas físicas del Plan Anual de Auditoría 2024 ya están aprobadas para el presente año.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoría Interna número DAI número 05-2024 de fecha 30 de septiembre de 2024 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-040-2024 de fecha 09 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del débito y crédito.</p> <p>Dictamen Financiero número ME-UE101-P-010-2024 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.</p>	<p>de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 39 y SICOIN No. 41 UE 101</p>
<p><i>Servicios Generales</i></p>	<p>En Oficio número ME-UE-101-P-334-2024/ca de fecha 19 de septiembre de 2024, el Director Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos indicar en la proyección de la nómina del personal</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 37, Unidad Ejecutora</p>



Ministerio de
Economía

258
g

	<p>permanente, temporal y por contrato la existencia de algún déficit, por programa, actividad, fuente y los renglones para realizar los débitos a efecto de cubrir el desfinanciamiento en el grupo de gasto 0 Servicios Personales.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRHH/PA/el de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina.</p> <p>En Oficio número MNECO-UE101-P-405-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 84,430.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de 31 Ingresos propios, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 10 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por la cantidad de Q. 84,430.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 34-2024 fecha 09 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-040-2024 de fecha 09 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número ME-UE101-P-010-2024 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.</p>	No. 39 y SICOIN No. 41 UE 101
Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de	En Oficio número ME-UE-101-P-354-2024/ca de fecha 19 de septiembre de 2024, el Director Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 21,



Ministerio de
Economía

10/25/24
X

Valores	Humanos indicar en la proyección de la nómina del personal permanente, temporal y por contrato la existencia de algún déficit, por programa, actividad, fuente y los renglones para realizar los débitos a efecto de cubrir el desfinanciamiento en el grupo de gasto 0 Servicios Personales. En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRHH/PA/el de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina. En Oficio número RMYM. 420/RE/rb/mc de fecha 04 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 13,502.00, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores derivado a que, es un reordenamiento presupuestario entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro del subproducto citado, por el monto de Q. 13,502.00. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles número 21-2024/RMYM de fecha 04 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-040-2024 de fecha 09 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número ME-UE101-P-010-2024 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.	Unidad Ejecutora No. 39 y SICON No.41 UE 101
---------	--	---



<p>Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias</p>	<p>En Oficio número ME-UE-101-P-354-2024/ca de fecha 19 de septiembre de 2024, el Director Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos indicar en la proyección de la nómina del personal permanente, temporal y por contrato la existencia de algún déficit, por programa, actividad, fuente y los renglones para realizar los débitos a efecto de cubrir el desfinanciamiento en el grupo de gasto 0 Servicios Personales.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRHH/PA/el de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina.</p> <p>En Oficio número RGM-UAF-797-2024 de fecha 04 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 14.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias y subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 14.00, derivado a que el monto a incrementar y débitar es menor que el valor de una meta física del POA 2024.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias número 20/2024/RGM de fecha 04 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-040-2024 de fecha 09 de octubre de 2024. Dictamen Financiero número ME-UE101-P-010-2024 de la</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 21, Unidad Ejecutora No. 39 y SICOIN No. 41 UE 101</p>
---	--	---



Ministerio de
Economía

SSS
10/25/24

	Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.	
Servicios de Certificación y Firma Electrónica	<p>En Oficio número ME-UE-101-P-354-2024/ca de fecha 19 de septiembre de 2024, el Director Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos indicar en la proyección de la nómina del personal permanente, temporal y por contrato la existencia de algún déficit, por programa, actividad, fuente y los renglones para realizar los débitos a efecto de cubrir el desfinanciamiento en el grupo de gasto 0 Servicios Personales.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRHH/PA/el de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina.</p> <p>En Oficio número REF: RPSC-DIR-450-2024 de fecha 04 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 15.00, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto y subproducto de Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica, derivado a que, los montos acreditados y debitados por la cantidad de Q. 15.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2024, del subproducto citado.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 9-2024 fecha 04 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-040-2024 de fecha 09 de octubre de 2024.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 9, Unidad Ejecutora No. 39 y SICOIN No. 41 UE 101



Ministerio de
Economía

254
~~10~~
A

	Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número ME-UE101-P-010-2024 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.	
--	---	--

El incremento de metas físicas en el producto y subproducto POA 2024, ha sido aprobado por la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-099-2024/SG/hc

57 SEP '24 2:03 PM

yosem
DF.MINECO.RECIBIDO

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Juel
DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACION
Y CONTROL DE
GESTION

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, DESTINADA A CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 011 PERSONAL PERMANENTE, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 45,703.00, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 05 de septiembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de	En Oficio Número 1325-2024/DRRHH/PA/el de fecha 21 de	Reprogramación

<p>Gestión y Financiamiento Externo</p>	<p>agosto 024, la Directora de la Dirección de Recursos humanos y la Jefe de Nóminas de dicha Dirección, remitieron al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del mes de agosto a diciembre de 2024, indicando los débitos y créditos a nivel de Programa, Actividad y Renglón para que se gestione la modificación presupuestaria y cubrir el desfinanciamiento de dicha nómina.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número OPPC-271-2024/RM/jm de fecha 29 de julio de 2024, la Ministra de Economía y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 18,000.00, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas del producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo derivado a que, los montos debitados y acreditados por la cantidad de Q. 18,000.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2024, del subproducto citado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo Número 005-2024/OPPC fecha 29 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-030-2024 de fecha 30 de agosto de 2024. Justificación del débito y crédito.</p>	<p>de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 28 y SICOIN No.30 UE 101</p>
<p>Servicios Generales</p>	<p>En Oficio Número 1325-2024/DRRHH/PA/el de fecha 21 de agosto 024, la Directora de la Dirección de Recursos humanos y la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del mes de agosto a diciembre de 2024, indicando los débitos y créditos a nivel de Programa, Actividad y Renglón para que se gestione la modificación presupuestaria y cubrir el desfinanciamiento de dicha nómina.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número MINECO-</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 24, Unidad Ejecutora No. 28 y SICOIN No 30 UE 101</p>

	<p>UE101-P-348-2024 de fecha 27 de agosto de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 9,622.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de 31 Ingresos propios, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementa 1 meta física en el producto y subproducto de Servicios Generales, por la cantidad de Q. 9,622.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 24-2024 fecha 27 de agosto de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-030-2024 de fecha 30 de agosto de 2024. Justificación del débito y crédito.</p>	
<p>Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores</p>	<p>En Oficio Número 1325-2024/DRRH/PA/el de fecha 21 de agosto 024, la Directora de la Dirección de Recursos humanos y la Jefe de Nóminas de dicha Dirección, remitieron al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del mes de agosto a diciembre de 2024, indicando los débitos y créditos a nivel de Programa, Actividad y Renglón para que se gestione la modificación presupuestaria y cubrir el desfinanciamiento de dicha nómina.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número RMVM. 293/RE/fa/mc de fecha 26 de julio de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 6,008.00, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 16, Unidad Ejecutora No. 28 y SICOIN No. 30 UE 101</p>

	<p>de valores y subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores derivado a que, es un reordenamiento presupuestario entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro del subproducto citado, por el monto de Q. 6,008.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles Número 16-2024/RMVM de fecha 26 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-030-2024 de fecha 30 de agosto de 2024. Justificación del débito y crédito.</p>	
<p>Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias</p>	<p>En Oficio Número 1325-2024/DRRHH/PA/el de fecha 21 de agosto 024, la Directora de la Dirección de Recursos humanos y la Jefe de Nóminas de dicha Dirección, remitieron al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del mes de agosto a diciembre de 2024, indicando los débitos y créditos a nivel de Programa, Actividad y Renglón para que se gestione la modificación presupuestaria y cubrir el desfinanciamiento de dicha nómina.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número RGM-UAF-563-2024 de fecha 29 de julio de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 7,886.00 la cual genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 26 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias y subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 7,886.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 11, Unidad Ejecutora No. 28, CO2F No. 12 y SICOIN No. 30 UE 101</p>

<p><i>Servicios de Certificación y Firma Electrónica</i></p>	<p>3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias Número 11/2024/RGM de fecha 29 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-030-2024 de fecha 30 de agosto de 2024. Justificación del débito y crédito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6, Unidad Ejecutora No. 28 y SICOIN No. 30 UE 101</p>
	<p>En Oficio Número 1325-2024/DRRHH/PA/el de fecha 21 de agosto 024, la Directora de la Dirección de Recursos humanos y la Jefe de Nóminas de dicha Dirección, remitieron al Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, la proyección de la nómina 011 Personal permanente de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del mes de agosto a diciembre de 2024, indicando los débitos y créditos a nivel de Programa, Actividad y Renglón para que se gestione la modificación presupuestaria y cubrir el desfinanciamiento de dicha nómina.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número REF: RPSC-DIR-312-2024 de fecha 26 de julio de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 4,187.00, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto y subproducto de Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica, derivado a que, los montos acreditados y debitados por la cantidad de Q. 4,187.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2024, del subproducto citado.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Número 06-2024 fecha 26 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-030-2024 de fecha 30 de agosto de 2024. Justificación del débito y crédito.</p>	

El incremento de metas físicas en los productos y subproductos POA 2024, ha sido aprobado por la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; por lo que, se deberá

Página 5 de 6

dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

OBJETIVO OPERATIVO *Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.*

RESULTADO INSTITUCIONAL *Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)*

INDICADOR *Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados*

REGISTRO DE VALORES REGISTRADOS *Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y sus Reglamentos.*

Actividad *Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	Personas individuales e inscripción vigente y con vigencia y fiscalización, en el mercado de valores		Persona	125	167	0	167	<p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número RMVNL 293/RE/ame de fecha 26 de julio de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de Valores y Mercados, aprobaron una modificación de metras físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 6,003,000, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores dentro del grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro del subproducto citado, por el monto de Q. 6,003,000.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles Número 16-2024/RM/VNL de fecha 26 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-030-2024 de fecha 30 de agosto de 2024. Justificación del débito y crédito.</p>

Acción *Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la inscripción, modificación, cancelación y fijación de Garantía Mobiliar y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la 51-2007 del Congreso de la República.*

Actividad *Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Personas individuales e inscripción vigente y con vigencia y fiscalización, en el mercado de valores		Persona	23,100	31,758	(+) 26	31,784	<p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número RGM-UAF-563-2024 de fecha 29 de julio de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 7,886,000 la cual genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 26 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias y subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, por el monto de Q. 7,886,000, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias Número 11-2024/RGM de fecha 29 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-030-2024 de fecha 30 de agosto de 2024. Justificación del débito y crédito.</p>

Acción: Mantener, registrar e inscribir a las entidades prestadoras de servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional de acuerdo a la Ley 47-2008 del Congreso de la República.

Ma	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certezza jurídica	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certezza jurídica		Persona	4	5	0	5	<p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número REF: RPSC-DIR-312-2024 de fecha 26 de julio de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA I, por el monto de Q. 4,187.00, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el destanzamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio Número REF: RPSC-DIR-312-2024 de fecha 26 de julio de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA I, por el monto de Q. 4,187.00, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el destanzamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto y subproducto de Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certezza jurídica derivado a que, los montos acreditados y debitados por la cantidad de Q. 4,187.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2024, del subproducto citado.</p> <p>Resolución Litema de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Número 06-2024 fecha 26 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de Servicios de Certificación del débito y crédito.</p> <p>Número ME-UE-101-030-2024 de fecha 30 de agosto de 2024.</p>

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETADO 54-2023, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024



Guatemala, 27 de agosto de 2024

cc: A. 2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía


Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRAI**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina del personal permanente (011).

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; manifestando que dicha modificación presupuestaria genera movimientos en los valores dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2024.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrota
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



Margarita Ibañez Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

Viceministerio Administrativo y Financiero
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt

ANTECEDENTES:

Considerando que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 no fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, quedan vigente las asignaciones presupuestarias del ejercicio fiscal 2023, De conformidad con el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas; del cual se tienen contempladas las modificaciones pertinentes para cubrir los complementos salariales, correspondiente a la nómina general del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente.

Por lo tanto, se procede a realizar la presente modificación presupuestaria que tiene como objeto cubrir el déficit presupuestario generado en la nómina del personal permanente (011), correspondiente al presente ejercicio fiscal, de conformidad con el requerimiento de la Dirección Financiera y Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, por medio de oficios número ME-DF-P-426-2024/JH-ah y 1325-2024/DRRHH/PA/el.

ANÁLISIS:

Derivado de lo anterior, según análisis y datos proporcionados, se presentan saldos en diversos renglones de gastos, manifestando que los gastos incurridos en los mismos se cubren en su totalidad; por lo que se toman los saldos remanentes para cubrir las insuficiencias presupuestarias dentro de la nómina del personal permanente (011).

SOLICITUD:

Por lo tanto, se solicita entre a conocer la presente Modificación Presupuestaria, la cual está destinada a atender el requerimiento antes mencionado correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad total de **Cuarenta y cinco mil setecientos tres quetzales con 00/100 (Q45,703.00)**; con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 31 Ingresos Propios.



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZE

Institucion: 1113 - 0011 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Unid. Ejecutora: 101 DIRECCION SUPERIOR
 Unid. Desc: 00

Fecha Elaboración: 27 08 2024
 No. COMPROBANTE: 12

Tipo Documento Respaldo: ACUERDOS
 Clase Documento: ACUERDO MINISTERIAL
 No. Doc. Respaldo:
 Fecha Respaldo:
 Clase Modificación: REPROGRAMACION

MEAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

MEAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro de garantias m	26.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantias mobiliarias	26.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Cecilia Barrera
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101
 Ministerio de Economía

[Signature]
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101
 Ministerio de Economía

Fecha	
27	08 2024

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
27	8	2.024
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL			30

CLASE DE MODIFICACION: INTRAI

MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-002-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-9,449.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-8,551.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-9,622.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-6,008.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	-7,886.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OF	-4,187.00	0.00
TOTAL ==>		-45,703.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	18,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	9,282.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	340.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	6,008.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	7,886.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	4,185.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	2.00	0.00
TOTAL ==>		45,703.00	0.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria destinada a cubrir el déficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR		27	8
			DIA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			30
		DIA	ME	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	<u>-36,081.00</u>	<u>36,081.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-36,081.00	36,081.00
0000		
<u>31</u> INGRESOS PROPIOS	<u>-9,622.00</u>	<u>9,622.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-9,622.00	9,622.00
0000		
TOTAL	-45,703.00	45,703.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-45,703.00	45,703.00
	ADMINISTRACION	-45,703.00	45,703.00
TOTAL:		-45,703.00	45,703.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a cubrir el déficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR		27	8
			DIA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			30

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-45,703.00	45,703.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-45,703.00	45,703.00
		50101	-45,703.00	45,703.00
		Asuntos económicos y comerciales en general	-45,703.00	45,703.00
TOTAL:			-45,703.00	45,703.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-27,622.00	27,622.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-18,081.00	18,081.00
TOTAL:	-45,703.00	45,703.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTABILIDAD

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OB-REP-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CTR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a cubrir el déficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR		27	8
			DIA	MES
				AÑO
				2024

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL			30
		DIA	MES
			AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

EXEMPLEO: PRESUPUESTARIO, INCREMENTADOS, DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CFR
 ENT-PC-SP-PRE-ACT-0BR-REN-UCIO-FF-ORCF-CORR FF-ORCF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a cubrir el déficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: CONSOLIDADO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
 Encargado de Presupuesto
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

[Signature]
 Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

RES No. 11189 del año 2003 CGC

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 27/08/2024 HORA : 15:37.54 REPORTE: R00817622.pt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	28

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/08/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-107-108	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS ADMITIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	--------------------------	------------	----------

000-004-0001	01 00 000 002 000 100 11	-45,703.00	0.00
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo			
000-006-0001	01 00 000 004 000 100 31	-18,000.00	0.00
Servicios Generales			
013-001-0002	11 00 000 001 000 0 11	-9,622.00	0.00
Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilan			
013-002-0002	11 00 000 002 000 100 11	-6,008.00	0.00
Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobili			
013-005-0002	11 00 000 004 000 100 11	-7,886.00	0.00
Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con cert			
Total		-45,703.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS ADMITIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	--------------------------	------------	----------

000-004-0001	01 00 000 002 000 0 11	45,703.00	0.00
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo			
000-006-0001	01 00 000 004 000 0 31	18,000.00	0.00
Servicios Generales			
013-001-0002	11 00 000 001 000 0 11	9,622.00	0.00
Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores			
013-002-0002	11 00 000 002 000 100 11	6,008.00	0.00
Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			
013-005-0002	11 00 000 004 000 100 11	7,886.00	0.00
Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica			
Total		45,703.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a cubrir el déficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 27/08/2024 HORA : 15:37:54 REPORTE: R0081762Z.rpt
---	--	--

CODIGO 11130011 - 101 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION SUPERIOR	COMPROBANTE No.: 28
---------------------------------------	---	-------------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: 27/08/2024 I
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X

MEAS DISTRIBUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	PY
ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN
CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	MEDIDA

MEAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	PY
ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN
CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	MEDIDA
101	01	00	000
004	000	000-006	Servicios Generales
1			Documento
101	01	00	000
004	000	000-006-0001	Servicios Generales
1			Documento
101	11	00	000
002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias
26			Persona
101	11	00	000
002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias
26			Persona

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a cubrir el deficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 27/08/2024 HORA : 15:37:54 REPORTE: R0081762Z.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	28

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-107-108	27/08/2024
	REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICAR						JUSTIFICACION		
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	La presente modificación presupuestaria no afecta las metas físicas de OPPC
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	La presente modificación presupuestaria no afecta las metas físicas de OPPC
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	La presente modificación no contiene movimiento de metas físicas
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	La presente modificación no contiene movimiento de metas físicas
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS

3738-5; 3972-16; 3973-11; 5905-24; 6033-6;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a cubrir el deficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Barrera
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
 Jefe Financiero
 FIRMA
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. ME-UE-101-030-2024

Guatemala, 30 de agosto de 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y METAS FÍSICAS, CON EL OBJETO DE CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO EN LA NOMINA GENERAL DEL PERSONAL PERMANENTE (011) DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Costo que componen la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicitan gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRAI**, por la cantidad de Q45,703.00 la cual está destinada a cubrir el desfinanciamiento presupuestario derivado a la nómina de pagos del personal que presta sus servicios bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de acuerdo al oficio número ME-DF-P-426-2024/JH-ah y 1325-2024/DRRHH/PA/el; y para ello se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Centros de Costo que apliquen; de conformidad con los datos consolidados en el comprobante No. 28 a nivel de Unidad Ejecutora, del sistema SIGES.

CONSIDERANDO:

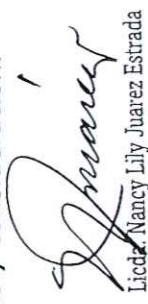
De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas**, la cual será autorizada bajo el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación presupuestaria y de metas físicas, se da viabilidad a lo solicitado por los Centros de Costo pertenecientes a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese la presente resolución juntamente con los documentos que conforma la modificación presupuestaria, a la Dirección Financiera para su análisis y consideración.



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

**PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO
EXTERNO**

RENGLÓN 114 CORREOS Y TELÉGRAFOS Q9,449.00

La Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.

RENGLÓN 158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES Q8,551.00

La Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.

**PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 01: SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL
MERCADO DE VALORES**

RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q6,008.00

El Registro de Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.



ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

REGLÓN 186 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS Q7,886.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA

REGLÓN 162 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Q4,187.00

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES

REGLÓN 122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN Q9,622.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.



JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE Q18,000.00

La Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de los complementos específicos al salario del personal permanente que labora en dicha Dirección.

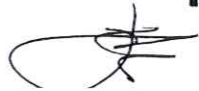
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 01: SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES

RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE Q6,008.00

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de los complementos específicos al salario del personal permanente que labora en dicho Registro.

ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE Q7,886.00

El Registro de Garantías Mobiliarias, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de los complementos específicos al salario del personal permanente que labora en dicho Registro.



**ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA
ELECTRÓNICA**

**RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL
PERMANENTE Q4,185.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de los complementos específicos al salario del personal permanente que labora en dicho Registro.

RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q2.00

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago del bono vacacional del personal permanente que labora en dicho Registro.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES


**RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL
PERMANENTE Q9,282.00**

Servicios Generales solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de los complementos específicos al salario del personal permanente que labora en dicha Actividad.

RENGLÓN 071 AGUINALDO Q340.00

Servicios Generales solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de aguinaldo al personal permanente que labora en dicha Actividad.

Lic. Carlos Román Aguiar Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Liz Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Siguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimado Licenciado Morales:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la solicitud de Modificación Presupuestaria de carácter **EXTERNA** (INTRA1), correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", por la cantidad total de Dieciocho Mil Quetzales Exactos 00/100 (Q.18,000.00), con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos corrientes", destinada a fortalecer las asignaciones presupuestarias de la Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", específicamente de la nómina de personal permanente, que permita cumplir la planificación y planes de trabajo trazados en el presente ejercicio fiscal.

La propuesta de mérito se realiza a requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos, con el aval de la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicitado por medio de correo electrónico enviado por el Licenciado Carlos Argueta, considerando que la Dirección de Recursos Humanos realizó un análisis a las asignaciones presupuestarias disponibles de la nómina de sueldos y salarios del personal permanente, determinado que se tiene un déficit al mes de diciembre 2024, así mismo, es necesario tomar en cuenta que el presupuesto 2024 no fue aprobado, lo cual amerita fortalecer las asignaciones vigentes del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", de este Órgano de Apoyo Técnico, para el presente ejercicio fiscal.


Considerando que el movimiento presupuestario se realiza dentro del mismo Centro de Costo "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", por consiguiente, no se afectarán los productos y subproductos de este Órgano de Apoyo Técnico, es importante indicar que la presente modificación presupuestaria esta por debajo del costo de una meta.

Para tal efecto se presenta las justificaciones de los débitos y créditos presupuestarios correspondientes, para su análisis y consideración respectiva.


Se solicita se entre a conocer la petición de mérito de conformidad con lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 32, numeral 2, inciso a), así como, el Artículo 6, Modificación de Metas Físicas en el inciso b) del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la oportunidad para suscribirme con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,


Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Vo. Bo.


Gabriela García
Ministra de Economía



8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ d www.mineco.gob.gt

4

49

OPPC-271-2024/RM/jm
Guatemala, 29 de julio de 2024

6 AGO 2024

HORA: 12:10

AL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2
			FECHA : 26/07/2024
		HORA : 10:45:57	REPORTES : R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO		5

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 .		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	002	000	0101	114	11	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-9,448.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	158	11	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-8,551.00	0.00

Total -18,000.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	18,000.00	

Total 18,000.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-18,000.00	18,000.00
Total		-18,000.00	18,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-18,000.00	18,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-18,000.00	18,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-18,000.00	18,000.00
Total		-18,000.00 18,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Transferencia presupuestaria atender requerimiento de la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101, regularizar el saldo del renglón de gasto 015 "Complementos específicos al personal permanente", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" de este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 26/07/2024 HORA : 10:45:57 REPORTE: R00817403-rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	5

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	La presente modificación presupuestaria no afecta las metas físicas de OPPC	
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	La presente modificación presupuestaria no afecta las metas físicas de OPPC	

DESCRIPCIÓN Transferencia presupuestaria atender requerimiento de la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101, regularizar el saldo del renglón de gasto 015 "Complementos específicos al personal permanente", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" de este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Jorge Merib Rivas Castellanos
FIRMA

Aura María del Rocío Molina Najato
FIRMA
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NO. 005-2024 / OPPC

Guatemala, 29 de julio de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS ENTRE RENGONES DE SU MISMO CENTRO DE COSTOS, EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, Modificación Presupuestaria destinada a fortalecer las asignaciones presupuestarias de la nómina de sueldos y salarios del personal permanente, con la finalidad de dar cumplimiento a la programación financiera del presente año de este Órgano de Apoyo Técnico, así mismo, que permita cumplir la planificación y planes de trabajo trazados para el presente año, por requerimiento de la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101. Actividad 002 "Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y para ello manifiesta que **no** habrá movimientos a los valores de las metas del **Producto**: Gestión de Financiamiento Externo y **Subproducto**: Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, por consiguiente la modificación a las asignaciones presupuestarias están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su **Artículo 6, Modificación de Metas Físicas** en el inciso b). Indica que las Unidades de Planificación deberán aprobar por medio de Resolución Interna, cuando una modificación presupuestaria no implique una reprogramación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", con base en lo que determina el Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia en el ejercicio fiscal 2024.


RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido que la modificación presupuestaria no afecta las metas del **Producto**: Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y **Subproducto**: Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, y no cambiará lo planificado en el POA 2024.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Presente:
Jorge Mario Rivas Castellanos



Aura María del Rocío Melita Najaro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

El Ministerio de Economía debe hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal a la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas, de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.

Los Órganos del Ministerio de Economía deben aplicar políticas y programas que promuevan en forma institucional una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles administrativos y operativos, considerando además las políticas de Estado relacionadas con el Gobierno Abierto y el acceso a la información pública.

El Ministerio de Economía es la entidad encargada de generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país.

Planificación, Proyectos y Cooperación, es el órgano responsable de conducir y coordinar la formulación y aplicación de herramientas y mecanismos para la elaboración y evaluación de los planes, proyectos y programas institucionales y de cooperación; así como gestión y negociación de los mismos, en el marco de las directrices que defina el Despacho Ministerial, en cumplimiento a las directrices emanadas por los órganos rectores, proveyendo información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

JUSTIFICACIONES DEL DEBITO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

114 CORREO Y TELÉGRAFOS

Q.9,449.00

Con los débitos propuestos en la presente modificación presupuestaria, no afectaran los compromisos en este Órgano de Apoyo Técnico, considerando que se cuenta con la misma estructura presupuestaria en otra fuente de financiamiento.

158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES

Q.8,551.00

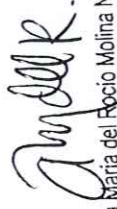
Estos recursos propuestos no afectan la programación de gastos planificada en el Plan Anual de Adquisiciones, tomando en cuenta que el saldo disponible, es suficiente para atender todos los compromisos contraídos en el presente año.

**JUSTIFICACIONES DEL CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"**

**PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**015 COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE
Q.18,000.00**

Con los créditos que se proponen, se estará cubriendo el déficit que se encuentra en la nómina de personal permanente, al tal sentido se cubrirá los compromisos con el personal permanente durante todo el presente año, la propuesta de mérito es requerida por la Dirección de Recursos Humanos, con el aval de la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101, según los Oficios enviados, los cuales forman parte del presente expediente.



Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

CODIGO 11130011 - 101 - 5905 ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA
 COMPROBANTE No.: 24

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL NO. DOC. RESPALDO: 27/08/2024
 CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 101-107-108 REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS POR SUBPROYECTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	004	000	0101	122	31	0000	0000	0000-006-0001	Servicios Generales	-9,622.00	0.00
Total													-9,622.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS POR SUBPROYECTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	004	000	0101	015	31	0000	0000	0000-006-0001	Servicios Generales	9,282.00	
101	01	00	000	004	000	0101	071	31	0000	0000	0000-006-0001	Servicios Generales	340.00	
Total													9,622.00	

RESUMEN POR SUBPROYECTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-006-0001	Servicios Generales	-9,622.00	9,622.00
Total		-9,622.00	9,622.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-9,622.00	9,622.00
0000-SIN ORGANISMO	-9,622.00	9,622.00
0000-SIN CORRELATIVO	-9,622.00	9,622.00
Total		9,622.00

RESUMEN POR DETALLE DE NECESSARIA DE CONTRAFORMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a cubrir el deficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 29/09/2024 Ha HORA : 10:14:31 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-107-108	27/08/2024
	REPROGRAMACIÓN:	X

MEAS Y UNIDADES POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/MALOR	UNIDAD MEDIDA

MEAS Y UNIDADES POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/MALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	1	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	1	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a cubrir el déficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramírez Argüeta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 109 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Gerson Sumiel Rodríguez Velázquez
Arbitro de Conciliación Superior
Unidad Ejecutora 109 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA NO. 24-2024

Guatemala, 27 de agosto de 2024

**UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

A S U N T O:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DENTRO DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE (011), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0073/5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRAI**, por la cantidad de Q9,622.00, la cual está destinada para cubrir el déficit presupuestario dentro de la nómina del personal permanente (011), correspondiente al ejercicio fiscal 2024; y para ello se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Subproducto ligados a dicho Centro de Costo, por un incremento de una meta física (1).

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

El Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por este Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese la solicitud de modificación presupuestaria al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para su análisis y consideración respectiva.



Lic. Carlos Ramiro Argüeta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: OFICIO No. RMVM 293

Correlativo Mineco: MINECO-RMVM-415-2024

Fecha de Recepción: 26/07/2024

Fecha de Impresión: 29/07/2024

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Milvia Yesenia Berrios Alvarado/ Viceministerio Asuntos Registrales

Fecha de entrega a Despacho: 29/07/2024

Fecha Limite Envío: 29/07/2024

Institución: RMVM. REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

Tema: Modificación Presupuestaria clase INTRA1 por Q 6,008.00, comprobante No. 16

Instrucción Ministro:

Seguimiento: POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES, SE REMITE A LA DIRECCION DE PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION, MODIFICACION PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1 POR Q. 6,008.00 DEL REGISTRO DE MERCADO DE VALORES, CON OFICIO NO. RMVM. 293/RE/fa/mc DEBIDAMENTE FIRMADO CON VISTO BUENO PARA SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. FOLIO 9

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

REVISADO
29 JUL 2024

Firma:

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

REVISADO
29 JUL 2024

Firma:



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: OFICIO No. RMVM 293 **Correlativo Mineco:** MINECO-RMVM-415-2024
Fecha de Recepción: 26/07/2024 **Fecha de Impresión:** 26/07/2024

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc:

Remitente: Marion Denise Campos/RMVM

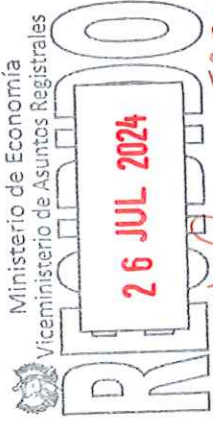
Fecha de entrega a Despacho: 26/07/2024 **Fecha Limite Envío:** 26/07/2024

Institución: RMVM. REGISTRO DEL
MERCADO DE VALORES Y
MERCANCIAS

Tema: Modificación Presupuestaria clase INTRAI por Q 6,008.00, comprobante No. 16

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Se remite Oficio No. RMVM 293, dirigido a Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, en el cual se adjunta Modificación Presupuestaria clase INTRAI por Q 6,008.00, comprobante No. 16 para Visto Bueno de la señora Viceministra de Asuntos Registrales.



Firma:  Hora: 15:37



Firma:  Hora: 9:00

Oficio No. RMVM. 293/RE/fa/mc
Guatemala 26 de julio de 2024

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Estimada licenciada Molina:

Hago referencia al Manual de Normas y Procedimientos ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, (De aplicación general) ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, el cual en su numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1. Modificación presupuestaria a nivel interno, establece el procedimiento que debe observarse para realizar transferencias o modificaciones presupuestarias por parte de los Centros de Costo de la Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, y el expediente que debe conformarse para tal efecto.

Al respecto, le remito el expediente correspondiente a modificación presupuestaria clase INTRA 1, con la finalidad de aumentar crédito presupuestario del renglón 015 “Complementos específicos para el personal permanente” del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Centro de Costo 3972 – Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Resolución Interna de Planificación No. 16-2024
- Comprobante No. 16 de Reprogramación subproductos en estado solicitado.
- Justificaciones de débitos y créditos presupuestarios.

Atentamente,

Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER AZABÁ NAVAS



Ana Valeria Prado Mandujano
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



Digitally signed by RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN /
Ministerio de Economía
Date: 2024.07.26 14:50:54
-06'00'

LIC. RAÚL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

C.C. Archivo

11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200 ext. 8001
Síguenos como @minecogt f X @ @d www.rmvm.gob.gt • rmvm@mineco.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
29 JUL 2024

Firma:

Hora:

14:15



RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. 16-2024 / RMVM

Guatemala, 26 de julio de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, SE AUMENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL RENGLÓN INDICADO POR MEDIO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, PARA CUBRIR DÉFICIT DE NÓMINA AL MES DE DICIEMBRE DE 2024 DEL RENGLÓN 015 "COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE", SIN MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 32, numeral 3, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 y sus reformas, establece la normativa que deberá observarse para la realización de transferencias y modificaciones presupuestarias necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, cuando dichas transferencias y modificaciones correspondan a dependencias del Organismo Ejecutivo, en los casos indicados en las literales de la a) a la c) del citado numeral 3.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6, literal b), del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, establece que:

"Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes."

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, del Manual de Normas y Procedimientos, Modificaciones Presupuestarias, ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, establece que el Centro de Costo debe elaborar el expediente respectivo con los documentos siguientes: a) Propuesta de débitos y créditos por categorías programáticas y objeto de gasto; b) Programación o reprogramación de metas físicas a alcanzar con los recursos disminuidos o incrementados; c) Resolución de planificación de Centro de Costo, si varían o no las metas; d) Comprobantes de reprogramación de subproductos; e) Exposición de motivos para justificar las modificaciones presupuestarias.

Firmado
en
nombre
del
Presidente
de la
República
por
FRANCISCO
JAVIER
AZUÑA
NAVIS



11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200 ext. 8001
Síguenos como @minecogt f X @d www.rmvm.gob.gt • rmvm@mineco.gob.gt

POR TANTO:

Con base en los considerandos de esta resolución y en cumplimiento de las funciones que establece el Artículo 14 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Acuerdo Gubernativo No. 557-97 y sus reformas, el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías,

RESUELVE:

PRIMERO: Que la modificación presupuestaria de CLASE INTRA 1, con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la nómina al mes de diciembre del personal permanente del renglón 015 "Complementos específicos al personal permanente" del **Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles** por un monto de **SEIS MIL OCHO QUITZALES EXACTOS (Q6,008.00)**, no modifica las metas físicas programadas para el subproducto **013-001-0002** Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores.

SEGUNDO: Trasladar el expediente respectivo al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, para continuar con el trámite que corresponda.

TERCERO: NOTIFIQUESE.



Francisco Javier Azabá Navas
Ejecutor Superior / Financiero
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Firmado
digitalmente
por FRANCISCO
JAVIER AZABÁ
NAVAS

Digitally signed by
RAUL ROLANDO
ENRIQUEZ DE LEÓN /
Ministerio de
Economía
Date: 2024.07.26
14:00:10 -06'00'



LIC. RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 26/07/2024 HORA : 14:07.13 REPORTE: R00817403.rpt
---	--	--

CODIGO 11130011 - 101 - 3972	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	COMPROBANTE No.: 16
--	--	-------------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	NO. DOC. RESPALDO: REPROGRAMACIÓN: X	FECHA DOC. RESPALDO: REPROGRAMACIÓN: X
--	---	---

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-6,008.00	0.00
Total													-6,008.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	6,008.00	
Total													6,008.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	DEBITO	CREDITO
013-001-0002	-6,008.00	6,008.00
Total	-6,008.00	6,008.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-6,008.00	6,008.00
0000-SIN ORGANISMO	-6,008.00	6,008.00
0000-SIN CORRELATIVO	-6,008.00	6,008.00
Total	-6,008.00	6,008.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria para cubrir el déficit presupuestario de la nómina del personal permanente al mes de diciembre 2024

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

34

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 26/07/2024
		HORA : 14:07.13
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	16

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	La presente modificación no contiene movimiento de metas físicas	
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	La presente modificación no contiene movimiento de metas físicas	

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria para cubrir el déficit presupuestario de la nómina del personal permanente al mes de diciembre 2024

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JAVIER FIRMÁZABÁ NAVAS

Digitally signed by RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEON / Ministerio de Economía
Date: 2024.07.26 14:21:22
:008'00'

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 16

DÉBITOS

SUBPRODUCTO 013-001-0002 Personas Individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TI "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA	TI	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
MONTO		Q. 6,008.00

De conformidad al Oficio ME-DF-P-426-2024/JH-ah, de fecha 24 de julio de 2024, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de trasladar los recursos para financiar al mes de diciembre 2024, los complementos específicos al personal permanente que se encuentra ubicado en la partida presupuestaria del Registro del Mercado de Valores y Mercantiles.



Escritura, Javiera Pineda Navas
Escritura, Javiera Pineda Navas
Registro de Valores y Mercantiles

Firmado
digitalmente
por FRANCISCO
JAVIER AZABÁ
NAVAS

CRÉDITOS

SUBPRODUCTO 013-001-0002 Personas Individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TI "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA	TI	SERVICIOS REGISTRABLES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE
MONTO		Q.6,008.00

De conformidad al Oficio ME-DF-P-426-2024/JH-ah, de fecha 24 de julio de 2024, se incrementa la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de trasladar los recursos para financiar al mes de diciembre 2024, los complementos específicos al personal permanente que se encuentra ubicado en la partida presupuestaria del Registro del Mercado de Valores y Mercantiles.

Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER AZABÁ NAVAS



Francisco Javier Azabá Navas
Escritor Administrativo y Francés
Registro del Mercado de Valores y Mercantiles

Digitally signed by
RAUL ROLANDO
ENRIQUEZ DE LEÓN /
Ministerio de Economía
Date: 2024.07.26
14:21:48 -06'00'



LIC. RAÚL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercantiles



Ministerio de
Economía

R G REGISTRO DE
M GARANTÍAS
MOBILIARIAS

Guatemala, 29 de julio de 2024
RGM-UAF-563-2024

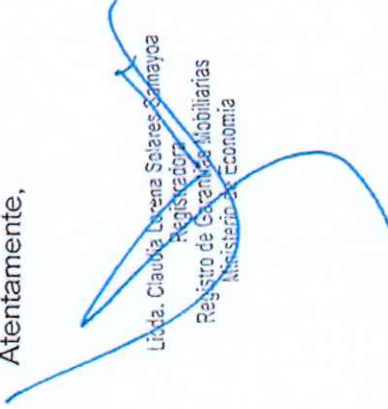
Licenciada
Rocío Molina Najarro
Directora
Programa y Proyectos de Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Molina:

De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de referirme a la modificación presupuestaria número 11-2024 por un monto de **Q 7,886.00** del Registro de Garantías Mobiliarias que servirá para financiar el déficit del renglón 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente para el ejercicio fiscal 2024" del Registro de Garantías Mobiliarias para el ejercicio fiscal 2024, que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes.


La modificación presupuestaria conllevará reprogramación de metas físicas, debido a que servirá para financiar el pago de la nómina de salarios del personal permanente del Registro para el periodo fiscal 2024.

Atentamente,


Lidia Clauvia Lucrecia Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Cc archivo
Adjunto lo indicado




Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Asuntos Registralés
Ministerio de Economía

11 Avenida 3-14 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2238-3079 / 2238-3671 / 2232-5805
www.rgm.gob.gt - rgm@mineco.gob.gt
 **Registro de Garantías Mobiliarias Guatemala**



Ministerio de
Economía

RG REGISTRO DE
MG GARANTÍAS
MOBILIARIAS

30

Guatemala 29 de julio de 2024
RGM-UAF-562-2024

Licenciada
Nancy Juárez
Director Financiero Unidad Ejecutora 101
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Juárez:

De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de referirme a la modificación presupuestaria que servirá para financiar el déficit del renglón 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente para el ejercicio fiscal 2024" del Registro de Garantías Mobiliarias para el ejercicio fiscal 2024.

En este sentido, sírvase encontrar adjunto la Modificación Presupuestaria número 11-2024 por un monto de **Q 7,886.00** del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Corrientes.

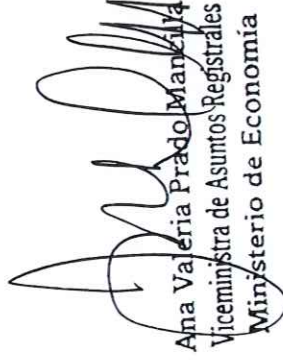
La modificación presupuestaria conllevará una reprogramación de metas físicas debido a que servirá para financiar el pago de la nómina de salarios del personal permanente del Registro para el periodo fiscal 2024.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Linda Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Cc Adjunto lo indicado
Archivo


Ana Valeria Prado Manciva
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



11 Avenida 3-14 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) **2238-3079** / **2238-3671** / **2232-5805**
www.rgm.gob.gt - rgm@mineco.gob.gt
f Registro de Garantías Mobiliarias Guatemala

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 29/07/2024 HORA : 12:41.37 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 101 - 3973	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
--	---

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	002	000	0101	186	11	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-7,886.00	0.00
Total													-7,886.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	7,886.00	
Total													7,886.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
SUBPRODUCTO														
CODIGO											DEBITO	CREDITO		
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias										-7,886.00	7,886.00		
Total											-7,886.00	7,886.00		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
DÉBITO														
CRÉDITO														
11-INGRESOS CORRIENTES											-7,886.00	7,886.00		
0000-SIN ORGANISMO											-7,886.00	7,886.00		
0000-SIN CORRELATIVO											-7,886.00	7,886.00		
Total											-7,886.00	7,886.00		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
DÉBITO														
CRÉDITO														

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para financiar el déficit del renglón 015 ¿Complementos Especificos al Personal Permanente para el ejercicio fiscal 2024¿ del Registro de Garantías Mobiliarias.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 29/07/2024 HORA : 12:41.37 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS		11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	26	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	26	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

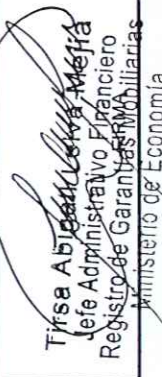
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

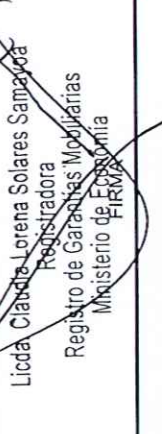
DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para financiar el déficit del renglón 015 „Complementos Específicos al Personal Permanente para el ejercicio fiscal 2024„ del Registro de Garantías Mobiliarias.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Tissa Abigail Lora Métra
 Jefe Administrativo Financiero
 Registro de Garantías Mobiliarias
 Ministerio de Economía


Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
 Registradora
 Registro de Garantías Mobiliarias
 Ministerio de Economía
 FIRMA



RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NÚMERO 11/2024 / RGM
Guatemala 29 de julio de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q 7,886.00 DEL PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS, SUBPRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SEGÚN POA 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 02, FUENTE 11, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria con el objeto de financiar el déficit en el renglón 015 Complementos Específicos al Personal Permanente para el ejercicio fiscal 2024, se hace necesario la modificación de 26 metas con el propósito de reflejar una ejecución real para el ejercicio fiscal 2024, del **Producto**: Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, y **Subproducto**: Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionadas con la ejecución mensual de metas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión - SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 01-2024 de fecha 01 de enero de 2024: "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su **Artículo 6, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) párrafo segundo indica "una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

POR TANTO:

Este Centro de Costo " Registro de Garantías Mobiliarias", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio fiscal 2024".

11 Avenida 3-14 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2238-3079 / 2238-3671 / 2232-5805
www.rgm.gob.gt - rgm@mineco.gob.gt
📍 Registro de Garantías Mobiliarias Guatemala



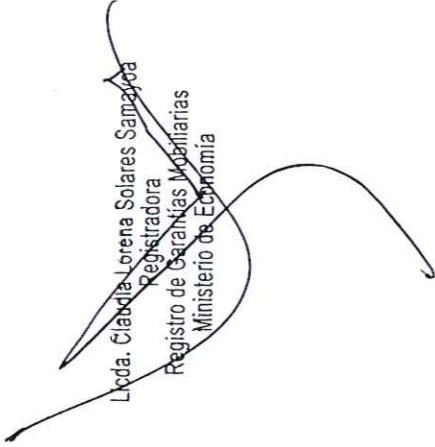
Ministerio de
Economía

RG REGISTRO DE
MG GARANTÍAS
MOBILIARIAS

26

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar lo solicitado por el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en donde manifiesta que es necesario modificar 26 las metas físicas del **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, y **Subproducto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, siendo necesario modificar lo planificado en el POA 2024. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Lcda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

11 Avenida 3-14 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2238-3079 / 2238-3671 / 2232-5805
www.rgm.gob.gt - rgm@mineco.gob.gt
f Registro de Garantías Mobiliarias Guatemala

JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

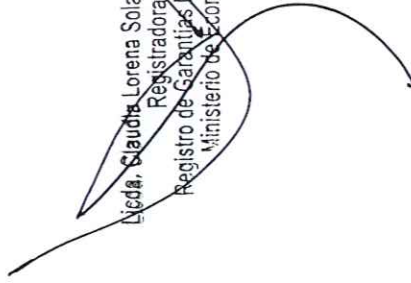
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
SUBPRODUCTO: 013002-0002 PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON
SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"
TOTAL MODIFICACIÓN SOLICITADA Q 7,886.00

RENGLÓN 015 "COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE"

El Registro de Garantías Mobiliarias, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el renglón de mérito, con el objeto de financiar el pago de la nómina de salarios del personal permanente del Registro para el periodo fiscal 2024.

Esta modificación conllevará una modificación de las metas físicas programadas en el POA 2024.


Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

JUSTIFICACIONES DEL DÉBITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”

UNIDAD EJECUTORA 101 “DIRECCIÓN SUPERIOR”
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
SUBPRODUCTO: 013002-0002 PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON
SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
FUENTE 11 “INGRESOS CORRIENTES”
TOTAL MODIFICACIÓN SOLICITADA Q 7,886.00

REGLÓN 186 “SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS”
Q 7,886.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2024, debido a que servirá para financiar el déficit del renglón 015 “Complementos Específicos al Personal Permanente para el ejercicio fiscal 2024” del Registro de Garantías Mobiliarias para el ejercicio fiscal 2024.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

VISION
 Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal

MISSION
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Mico, Faguanas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATEGICO
 Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

INICIACION

Para el año 2025 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US\$998.2 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2025).

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
 Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.

RESULTADO INSTITUCIONAL
 Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y programa extrema con énfasis en los departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Solalá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Solalá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). RED 2. Para el año 2024 se ha incrementado la formalidad del empleo en 2.5 puntos porcentuales (de 32.6% en 2019 a 35.1% en 2024)

Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y programa extrema con énfasis en los departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Solalá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). RED 2. Para el año 2024 se ha incrementado la formalidad del empleo en 2.5 puntos porcentuales (de 32.6% en 2019 a 35.1% en 2024)

Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y programa extrema con énfasis en los departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Solalá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). RED 2. Para el año 2024 se ha incrementado la formalidad del empleo en 2.5 puntos porcentuales (de 32.6% en 2019 a 35.1% en 2024)

OBJETIVO OPERATIVO	RESULTADO INSTITUCIONAL	INDICADOR	SERVICIOS REGISTRALES	ACCIÓN	ACTIVIDAD
Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.	Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)	Servicios registrales.	Registro de Garantías Mobiliarias	Aplicación de procedimientos digitales, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria	Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias
PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	INDICADOR
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias		Personas	Personas	Personas
23,100	21,758	26	31,784	8,933,089.00	6,149,020.00
23,725	23,725	26	23,751	2,744,069.00	2,744,069.00
17,400	5,700	0	8,033		
Personas	Personas	Personas	Personas	Personas	Personas
Personas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Personas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Personas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Personas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Personas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Personas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias
Se modifican la metas físicas del producto debido a que se realizará un incremento de Q.7,886.00 al renglón 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente" del Registro para el periodo fiscal 2024	Se modifican la metas físicas del producto debido a que se realizará un incremento de Q.7,886.00 al renglón 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente" del Registro para el periodo fiscal 2024	Se modifican la metas físicas del producto debido a que se realizará un incremento de Q.7,886.00 al renglón 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente" del Registro para el periodo fiscal 2024	Se modifican la metas físicas del producto debido a que se realizará un incremento de Q.7,886.00 al renglón 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente" del Registro para el periodo fiscal 2024	Se modifican la metas físicas del producto debido a que se realizará un incremento de Q.7,886.00 al renglón 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente" del Registro para el periodo fiscal 2024	Se modifican la metas físicas del producto debido a que se realizará un incremento de Q.7,886.00 al renglón 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente" del Registro para el periodo fiscal 2024

REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

REGISTRADORA
 Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa

MINISTERIO DE ECONOMÍA

REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 TISA ABIGAIL OLIVERA MEJÍA



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: REF-RPSC-DIR-312-2024

Correlativo Mineco: MINECO-RPSC-426-2024

Fecha de Recepción: 26/07/2024

Fecha de Impresión: 29/07/2024

Delegado A: Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Milvia Yesenia Berrios Alvarado/ Viceministerio Asuntos Registrales

Fecha de entrega a

Fecha Limite Envío: 29/07/2024

Despacho:

Institución: RPSC. REGISTRO DE
PRESTADORES DE
SERVICIOS DE
CERTIFICACION

Tema: MODIFICACIÓN DE TIPO INTRA 1 POR Q.4,187.00, DEL REGISTRO
DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN.

Instruccion Ministro:

Seguimiento: POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS
REGISTRALES, SE REMITE OFICIO N°. REF: RPSC-DIR-312-2024
DEBIDAMENTE FIRMADO CON VISTO BUENO DE SRA.
VICEMINISTRA VAR, PARA SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
29 JUL 2024

Firma:

Hora:

14:15

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
29 JUL 2024

Firma:

Hora:

19:31



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: REF-RPSC-DIR-312-2024 **Correlativo Mineco:** MINECO-RPSC-426-2024
Fecha de Recepción: 26/07/2024 **Fecha de Impresión:** 26/07/2024

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc:

Remitente: Sergio Nicolas Villatoro Aguilar

Fecha de entrega a Despacho: 26/07/2024 **Fecha Limite Envío:** 26/07/2024

Institución: RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

Tema: MODIFICACIÓN DE TIPO INTRA 1 POR Q.4,187.00, DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION.

Instruccion Ministro:

Seguimiento:

SE SOLICITA APOYO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA FIRMAR DE VO. BO. EL OFICIO REF-RPSC-DIR-312-2024, RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2024 DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION, PARA CUBRIR EL DEFICIT PRESUPUESTARIO EN LA NOMINA 011 PERSONAL PERMANENTE, QUE DETERMINÓ LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SEGÚN CONSTA EN OFICIO 1184-2024/FRRHH/MA/el. LUEGO FAVOR TRASLADAR EL EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDE.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales

RECIBIDO
26 JUL 2024

Firma:  Hora: 11:06

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales

RECIBIDO
26 JUL 2024

Firma:  Hora: 13:40

Guatemala, 26 de julio de 2024

REF: RPSC-DIR-312-2024



Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su despacho

Estimada licenciada Molina Najarro:

Reciba un cordial saludo con el deseo que sus actividades se desarrollen con éxito.

En atención a requerimiento de la Dirección Financiera (correo electrónico del 25-07-2024) con el objetivo de cubrir el déficit presupuestario que por análisis determinó la Dirección de Recursos Humanos en la nómina 011 personal permanente según consta en el oficio número 1184-2024/DRRH/MA/el, el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC– solicitó realizar una modificación presupuestaria de tipo INTRA1 por cuatro mil ciento ochenta y siete quetzales 00/100 (Q.4,187.00). Esta operación no afecta metas del mencionado Registro de Prestadores en el presente ejercicio fiscal.

Por lo antes expuesto, para consideración y efectos que corresponden se adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria número 06 que por esta operación se generó del sistema SIGES.

Sin otro particular me suscribo de usted, con las muestras más altas de mi consideración y estima.

Atentamente,



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONNE ANDRADE
Emitido por: Cámara de Comercio de Guatemala CA
1
Fecha: 26/7/2024

Licda. Mariela Skarlette Anthonne Andrade
Directora Ejecutiva

Vo. Bo. [Signature]
Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



C.c. Archivo
Adjunto: lo indicado.

11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2253-4550 / 2253-4175

Síguenos como: [f / rpsc.mineco](https://www.facebook.com/rpsc.mineco) • [X @RegPresSerCert](https://www.x.com/rpsc) • [@rpsc.gt](https://www.instagram.com/rpsc) • www.rpsc.gob.gt • rpsc@mineco.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2
 FECHA : 26/07/2024
 HORA : 10:03.56
 REPORTE: R00817403.rpt

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL NO. DOC. RESPALDO: FECHA DOC. RESPALDO:
 CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.: 6

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	004	000	0101	162	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-4,187.00	0.00
Total														
													-4,187.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO	SUBPRODUCTO										DEBITO	CREDITO		
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica										-4,187.00	4,187.00		
Total											-4,187.00	4,187.00		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-4,187.00	4,187.00
0000-SIN ORGANISMO	-4,187.00	4,187.00
0000-SIN CORRELATIVO	-4,187.00	4,187.00
Total		4,187.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN-RPSC- A REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DETERMINÓ EN LA NÓMINA DE SALARIOS 011 DEL PERSONAL PERMANENTE, SEGUN CONSTA EN EL OFICIO NO. 1184-2024/DRRHH/MA/ri.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

78

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 26/07/2024 HORA : 10:03.56 REPORTE: R00817403-rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION			
UE	PG	SP	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	NO VARIA METAS
101	11	00	NO VARIA METAS

UE	PG	SP	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
101	11	00	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica		
101	11	00	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica		

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN-RPSC- A REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DETERMINÓ EN LA NÓMINA DE SALARIOS 011 DEL PERSONAL PERMANENTE, SEGÚN CONSTA EN EL OFICIO NO. 1184-2024/DRRH/MA/El.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Firmado digitalmente por
Sergio Nicolas Villatoro Aguilar
Fecha: 2024.07.26 10:06:01
-06'00'

FIRMA



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONÉ ANDRADE
Entido por: Camara de Comercio de Guatemala CA
Fecha: 26/7/2024

RESOLUCIÓN INTERNA NO. 06-2024
Guatemala, 26 de julio de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTO 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación en atención a requerimiento de la Dirección Financiera para cubrir el déficit presupuestario en la nómina renglón 011 personal permanente que por análisis determinó la Dirección de Recursos Humanos según consta en el oficio 1184-2024/DRRH/IMA/el, solicita una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1** por CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES 00/100 (Q.4,187.00); para ello manifiesta que por esta operación no habrá movimientos en las metas del **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica y **Sub-producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su **Artículo 6, Modificación de Metas Físicas** establece que: "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- ...
b) *Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga de sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes".*

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10, en el numeral 7. **PROCEDIMIENTO:** 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, indica que al Analista de Presupuesto o equivalente en Centro de Costo, corresponde elaborar los documentos (entre ellos la Resolución del Centro de Costo indicando si varían o no las metas) necesarios para gestionar la modificación presupuestaria de conformidad con lo establecido en la Norma 5.14.

POR TANTO:

La Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación RPSC con base en lo que establece, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria que solicita el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido a que es para cubrir el déficit presupuestario en la nómina 011 personal permanente; y que no afecta las metas físicas en el **Sub-producto:** 013-005-0002 Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica del Centro de Costo 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONNE ANDRADE
Emitted por: Cámara de Comercio de Guatemala, CA
1
Fecha: 26/7/2024

Licda. Mariela Skarlette Anthonne Andrade
Directora Ejecutiva

JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
 ACTIVIDAD 04: PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA
 ELECTRÓNICA BENEFICIADOS CON CERTEZA JURÍDICA

RENGLÓN 162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	DE	Q.4,187.00
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPS- solicita debitar la asignación de presupuesto en este renglón debido a que según proyección de gastos para el presente ejercicio fiscal hay un remanente; con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.			

JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
 ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA

RENGLÓN 015	COMPLEMENTOS PERSONAL PERMANENTE	ESPECÍFICOS AL	AL	Q.4,185.00
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación en atención a requerimiento de la Dirección Financiera con el objeto de cubrir el déficit presupuestario en la nómina 011 personal permanente, que por análisis determinó la Dirección de Recursos Humanos según consta en oficio 1184-2024/DRRHH/MA/el, solicita acreditarle asignación presupuestaria a este renglón. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal. Con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.				

RENGLÓN 073	BONO VACACIONAL	Q.2.00
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación en atención a requerimiento de la Dirección Financiera con el objeto de cubrir el déficit presupuestario en la nómina 011 personal permanente, que por análisis determinó la Dirección de Recursos Humanos según consta en oficio 1184-2024/DRRHH/MA/el, solicita acreditarle asignación presupuestaria a este renglón. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal. Con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.		



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONÉ ANDRADE
 Emitido por: Cámara de Comercio de Guatemala CA
 Fecha: 26/7/2024

Licda. Mariela Skarlette Anthoné Andrade
 Directora Ejecutiva

MODIFICACIÓN INTRA1 NOMINA 011

Carlos Argueta

jue 25/07/2024 16:24

Para:

Jorge Mario Rivas; Rocio Molina; Registro Mercado de Valores y Mercancías; Francisco Javier Azabá Navas; Raul Enriquez; Marion Matilde Denise Campos Diaz; Tirsá Abigail Leiva Mejía; Claudia Solares; Sergio Nicolas Villatoro Aguilar; Mariela Skarlette Anthone Andrade

Cc:

Nancy Lily Juarez Estrada; Gerson S. Rodríguez Velásquez; Karla Eunice Angelina Garcia Chacón; Josue Miguel Fletcher Andrade; 'rodriguezgerson40@gmail.com'

Buen día estimados profesionales, por este medio se informa sobre la nueva proyección presupuestaria de la nómina del personal 011 elaborada por la Dirección de Recursos Humanos y trasladada a través de la Dirección Financiera el día de hoy jueves 25 de julio de 2024.

Derivado de lo anterior, nuevamente solicitamos de su apoyo a efecto de atender dicho requerimiento realizando una modificación presupuestaria de clase INTRA1 para cubrir los déficit presupuestarios contenidos en la proyección adjunta, cabe mencionar que se pueden considerar los saldos disponibles con los que se cuentan dentro de la partida presupuestaria de cada Centro de Costo para cubrir las necesidades correspondientes, de acuerdo a los datos proporcionados.

Dicha modificación debe se trasladada sin falta el día martes 30 de julio de 2024 en forma física.

Así mismo, es necesario ver el tema de metas físicas si los déficit se cubrirán con otros grupos de gasto.

No está de más indicar que el Departamento de Presupuesto queda a su total disposición para cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-426-2024/JH-ah
24 de julio de 2024

Licenciada
Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
Su Despacho

Licenciada Juárez:

Por este medio nos dirigimos a usted, en referencia al oficio número 1184-2024/DRRHH/MS/el del 17 de julio de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, en el cual adjuntan la proyección de la nómina de salarios del personal permanente que labora en las diferentes dependencias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" detallando los programas, actividades y fuentes de financiamiento.

De lo anterior, la Dirección Financiera requiere modificación presupuestaria de clase INTRA1 a efecto de cubrir el déficit presupuestario que muestra la proyección en las diferentes partidas presupuestarias.


Por lo tanto, se solicita la recepción de documentos para el día miércoles 31 de julio de 2024, adjuntando Dictamen Financiero, justificaciones detalladas a nivel de renglón en los débitos y créditos, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el Manual de Modificaciones Presupuestarias versión 10.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.

Atentamente,



Lic. Carlos Antonio Morales Mazza
Director Financiero
Ministerio de Economía



Lic. Carlos Antonio Morales Mazza
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo 8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X    www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

13

Guatemala, 17 de julio de 2024
Oficio No. 1184-2024/DRRHH/MA/eI

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

DF-MINECO-RECEIBO

22 JUL '24 12:19PM

Estimado Licenciado Morales:

De manera atenta me dirijo a usted, en respuesta al Oficio ME-DF-P-391-2024/JH-ah, de fecha 09 de julio de 2024, mediante el cual informa que fue aprobada parcialmente por el Ministerio de Finanzas Públicas el comprobante de modificación presupuestaria de la nómina de salarios del Personal Permanente, del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- a nivel de Unidad Ejecutora, solicitando la base de datos editable y físico de los meses de julio a diciembre de 2024 y no incluir los complementos salariales, derivado a que esa fue la justificación en aprobar parcialmente la modificación antes indicada.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección de la nómina de salarios 011 del Personal Permanente, de julio a diciembre de 2024, de la Unidad Ejecutora 101, detallada por Programa, Actividad y Fuente de Financiamiento, solicitando gire sus instrucciones a donde corresponda para gestionar la modificación presupuestaria para cubrir el déficit de presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Olivia Estrada Aguirre
Jefe de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Lcda. Michael Castoliza Ayala Morales
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Archivo

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X Instagram Twitter Facebook
www.mineco.gob.gt



PROYECCION NOMINA 011, 022, DE JULIO A DICIEMBRE 2024

Ent - Ue - Ud - Pg - Sp - Py - Ac - Ob - Ren - Rend - A - Geo - Fie - Org - Corr	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	BONO VAG	TOTAL	SALDO EN DISPONIBLE
1130011-101-00-01-000-000-001-010-11-0000-0000	66,171.81	124,076.00	124,076.00	124,076.00	124,076.00	124,076.00	124,076.00	706,646.81	823,878.14	117,331.33
1130011-101-00-01-000-000-001-010-11-0000-0000	33,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	228,000.00	387,745.50	159,745.50
1130011-101-00-01-000-000-001-010-11-0000-0000	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	4,050.00	18,030.00	13,980.00
1130011-101-00-01-000-000-001-010-11-0000-0000	2,226.80	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	32,226.80	65,911.28	23,685.48
1130011-101-00-01-000-000-001-010-11-0000-0000	64,279.99	87,033.38	87,033.38	87,033.38	87,033.38	87,033.38	87,033.38	653,191.72	623,028.99	70,737.27
1130011-101-00-01-000-000-001-010-11-0000-0000	48,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	348,000.00	381,690.89	33,690.89
1130011-101-00-01-000-000-001-010-11-0000-0000	9,326.68	9,326.68	9,326.68	9,326.68	9,326.68	9,326.68	9,326.68	105,204.58	166,981.96	60,747.38
1130011-101-00-01-000-000-001-010-11-0000-0000	100.10	2,301.66	2,301.66	2,301.66	2,301.66	2,301.66	2,301.66	2,401.76	2,879.55	70,499.13
1130011-101-00-01-000-000-001-010-11-0000-0000	224,352.60	326,209.16	326,209.16	326,209.16	326,209.16	326,209.16	326,209.16	2,630,715.63	2,630,715.63	651,094.86
TOTAL PROGRAMA 01, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11	224,352.60	326,209.16	326,209.16	326,209.16	326,209.16	326,209.16	326,209.16	2,630,715.63	2,630,715.63	651,094.86
1130011-101-00-01-000-000-001-010-31-0000-0000	12,773.00	12,773.00	12,773.00	12,773.00	12,773.00	12,773.00	12,773.00	76,638.00	88,117.20	21,479.20
1130011-101-00-01-000-000-001-010-31-0000-0000	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	36,000.00	46,089.66	10,089.66
1130011-101-00-01-000-000-001-010-31-0000-0000	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	60,155.47	64,447.87	14,292.20
1130011-101-00-01-000-000-001-010-31-0000-0000	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	72,000.00	92,179.31	20,179.31
1130011-101-00-01-000-000-001-010-31-0000-0000	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	60,155.47	64,447.87	14,292.20
1130011-101-00-01-000-000-001-010-31-0000-0000	3,972.26	3,972.26	3,972.26	3,972.26	3,972.26	3,972.26	3,972.26	148.45	174.15	27.70
TOTAL PROGRAMA 01, ACTIVIDAD 001, FUENTE 31	39,372.67	39,372.67	39,372.67	39,372.67	39,372.67	39,372.67	39,372.67	148.45	174.15	27.70
1130011-101-00-01-000-000-002-010-11-0000-0000	33,454.00	33,454.00	33,454.00	33,454.00	33,454.00	33,454.00	33,454.00	200,724.00	200,724.00	0.00
1130011-101-00-01-000-000-002-010-11-0000-0000	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	112,200.00	112,200.00	0.00
1130011-101-00-01-000-000-002-010-11-0000-0000	1,240.00	1,240.00	1,240.00	1,240.00	1,240.00	1,240.00	1,240.00	7,440.00	7,440.00	0.00
1130011-101-00-01-000-000-002-010-11-0000-0000	3,376.00	2,626.00	2,626.00	2,626.00	2,626.00	2,626.00	2,626.00	16,600.00	16,600.00	3,000.00
1130011-101-00-01-000-000-002-010-11-0000-0000	25,915.66	25,915.66	25,915.66	25,915.66	25,915.66	25,915.66	25,915.66	172,286.04	172,286.04	17,887.82
1130011-101-00-01-000-000-002-010-11-0000-0000	82,684.66	81,934.66	81,934.66	81,934.66	81,934.66	81,934.66	81,934.66	688,676.30	688,676.30	11,817.26
TOTAL PROGRAMA 01, ACTIVIDAD 002, FUENTE 11	82,684.66	81,934.66	81,934.66	81,934.66	81,934.66	81,934.66	81,934.66	688,676.30	688,676.30	11,817.26
1130011-101-00-01-000-000-003-010-11-0000-0000	19,556.00	19,556.00	19,556.00	19,556.00	19,556.00	19,556.00	19,556.00	117,338.00	117,338.00	0.00
1130011-101-00-01-000-000-003-010-11-0000-0000	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	45,600.00	45,600.00	0.00
1130011-101-00-01-000-000-003-010-11-0000-0000	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	2,440.00	2,440.00	16.00
1130011-101-00-01-000-000-003-010-11-0000-0000	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	13,600.00	13,600.00	7,600.00
1130011-101-00-01-000-000-003-010-11-0000-0000	17,079.93	17,079.93	17,079.93	17,079.93	17,079.93	17,079.93	17,079.93	126,899.22	126,899.22	279.64
1130011-101-00-01-000-000-003-010-11-0000-0000	46,876.93	46,876.93	46,876.93	46,876.93	46,876.93	46,876.93	46,876.93	328,393.66	328,393.66	17,271.98
TOTAL PROGRAMA 01, ACTIVIDAD 003, FUENTE 11	46,876.93	46,876.93	46,876.93	46,876.93	46,876.93	46,876.93	46,876.93	328,393.66	328,393.66	17,271.98
1130011-101-00-01-000-000-004-010-11-0000-0000	73,874.00	91,741.00	91,741.00	91,741.00	91,741.00	91,741.00	91,741.00	632,679.00	644,948.18	12,269.18
1130011-101-00-01-000-000-004-010-11-0000-0000	71,340.00	71,340.00	71,340.00	71,340.00	71,340.00	71,340.00	71,340.00	428,040.00	643,280.88	116,240.88
1130011-101-00-01-000-000-004-010-11-0000-0000	7,390.00	7,390.00	7,390.00	7,390.00	7,390.00	7,390.00	7,390.00	44,816.00	68,797.30	13,982.30
1130011-101-00-01-000-000-004-010-11-0000-0000	3,000.00	6,260.00	6,260.00	6,260.00	6,260.00	6,260.00	6,260.00	29,250.00	39,750.00	7,500.00
1130011-101-00-01-000-000-004-010-11-0000-0000	138,499.69	138,499.69	138,499.69	138,499.69	138,499.69	138,499.69	138,499.69	1,082,977.02	1,082,977.02	77,855.08
1130011-101-00-01-000-000-004-010-11-0000-0000	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	180,000.00	618,610.23	338,610.23
1130011-101-00-01-000-000-004-010-11-0000-0000	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	138,160.22	138,160.22	17,794.7
1130011-101-00-01-000-000-004-010-11-0000-0000	28,203.06	28,203.06	28,203.06	28,203.06	28,203.06	28,203.06	28,203.06	28,203.06	28,203.06	28,203.06
1130011-101-00-01-000-000-004-010-11-0000-0000	7,186.27	7,186.27	7,186.27	7,186.27	7,186.27	7,186.27	7,186.27	2,966,161.43	2,966,161.43	610,204.63
TOTAL PROGRAMA 01, ACTIVIDAD 004, FUENTE 11	288,663.17	344,220.69	344,220.69	344,220.69	344,220.69	344,220.69	344,220.69	2,966,161.43	2,966,161.43	610,204.63
1130011-101-00-01-000-000-004-010-31-0000-0000	67,761.81	68,135.00	68,135.00	68,135.00	68,135.00	68,135.00	68,135.00	408,456.81	417,946.76	9,489.94
1130011-101-00-01-000-000-004-010-31-0000-0000	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	98,000.00	98,000.00	98,000.00
1130011-101-00-01-000-000-004-010-31-0000-0000	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	1,050.00	1,050.00	0.00

12



PROYECCION NOMINA 011, 022, DE JULIO A DICIEMBRE 2024

Ent	- Ue - Ud - Pg - Sp - Py - Ac - Ob - Rn - Rna - Geo - Fie - Org - Cor	BONO EXTRAORDINA RIO											
		AGOSTO	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PACTO	TOTAL	SICOM	DISPONIBLE	SALDO EN	
11130011-101-00-01-000-000-004-000-014-000000-0101-31-0000-0000		4,476.80	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	28,975.80	27,600.88	625.08	4,078.75	625.08
11130011-101-00-01-000-000-004-000-015-000000-0101-31-0000-0000		39,121.66	39,313.02	39,313.02	39,313.02	39,313.02	39,313.02	39,313.02	272,327.48	263,260.73	9,078.75	4,078.75	9,078.75
11130011-101-00-01-000-000-004-000-016-000000-0101-31-0000-0000		2,260.00	2,260.00	2,260.00	2,260.00	2,260.00	2,260.00	2,260.00	14,403.62	14,403.62	0.00	4,007.85	0.00
11130011-101-00-01-000-000-001-000-001-000-000-0101-11-0000-0000		34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	205,938.60	205,938.60	0.50	0.50	0.50
11130011-101-00-11-000-000-002-000-011-000000-0101-11-0000-0000		21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	129,762.00	129,762.00	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-11-000-000-002-000-012-000000-0101-11-0000-0000		6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	39,166.00	39,166.00	17,620.00	17,620.00	17,620.00
11130011-101-00-11-000-000-002-000-013-000000-0101-11-0000-0000		316.00	316.00	316.00	316.00	316.00	316.00	316.00	66,600.00	66,600.00	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-11-000-000-002-000-014-000000-0101-11-0000-0000		1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-11-000-000-002-000-015-000000-0101-11-0000-0000		14,864.17	14,864.17	14,864.17	14,864.17	14,864.17	14,864.17	14,864.17	99,289.69	99,289.69	7,885.33	7,885.33	7,885.33
11130011-101-00-11-000-000-002-000-016-000000-0101-11-0000-0000		26,200.11	26,200.11	26,200.11	26,200.11	26,200.11	26,200.11	26,200.11	180,119.78	174,111.03	4,007.85	4,007.85	4,007.85
11130011-101-00-11-000-000-001-000-001-000-000-0101-11-0000-0000		2,260.00	2,260.00	2,260.00	2,260.00	2,260.00	2,260.00	2,260.00	15,542.38	15,542.38	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-11-000-000-001-000-001-000-000-0101-11-0000-0000		25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	36,787.83	36,787.83	16,628.39	16,628.39	16,628.39
11130011-101-00-11-000-000-002-000-011-000000-0101-11-0000-0000		21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	979.78	979.78	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-11-000-000-002-000-012-000000-0101-11-0000-0000		6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	642,460.78	642,460.78	16,628.39	16,628.39	16,628.39
11130011-101-00-11-000-000-002-000-013-000000-0101-11-0000-0000		316.00	316.00	316.00	316.00	316.00	316.00	316.00	2,653.53	2,653.53	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-11-000-000-002-000-014-000000-0101-11-0000-0000		1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	24,378.09	24,378.09	0.81	0.81	0.81
11130011-101-00-11-000-000-002-000-015-000000-0101-11-0000-0000		14,864.17	14,864.17	14,864.17	14,864.17	14,864.17	14,864.17	14,864.17	107,186.02	107,186.02	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-11-000-000-002-000-016-000000-0101-11-0000-0000		26,200.11	26,200.11	26,200.11	26,200.11	26,200.11	26,200.11	26,200.11	243,780.09	243,780.09	6,230.49	6,230.49	6,230.49
TOTAL PROGRAMA 11, ACTIVIDAD 002, FUENTE 11		49,608.17	49,608.17	49,608.17	49,608.17	49,608.17	49,608.17	49,608.17	339,416.11	334,184.62	5,230.49	5,230.49	5,230.49
11130011-101-00-11-000-000-002-000-011-000000-0101-31-0000-0000		6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	39,166.00	39,166.00	17,620.00	17,620.00	17,620.00
11130011-101-00-11-000-000-002-000-012-000000-0101-31-0000-0000		6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	33,000.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-11-000-000-002-000-013-000000-0101-31-0000-0000		216.00	216.00	216.00	216.00	216.00	216.00	216.00	2,790.00	2,790.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
11130011-101-00-11-000-000-002-000-014-000000-0101-31-0000-0000		760.00	760.00	760.00	760.00	760.00	760.00	760.00	4,500.00	4,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
11130011-101-00-11-000-000-002-000-015-000000-0101-31-0000-0000		18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	104,177.56	104,293.54	115.98	115.98	115.98
11130011-101-00-11-000-000-002-000-016-000000-0101-31-0000-0000		7,823.91	7,823.91	7,823.91	7,823.91	7,823.91	7,823.91	7,823.91	27,414.04	27,414.04	17,024.08	17,024.08	17,024.08
11130011-101-00-11-000-000-002-000-017-000000-0101-31-0000-0000		262.00	262.00	262.00	262.00	262.00	262.00	262.00	24,422.09	24,422.09	24,170.09	24,170.09	24,170.09
11130011-101-00-11-000-000-002-000-018-000000-0101-31-0000-0000		400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	1,084.00	1,084.00	694.00	694.00	694.00
TOTAL PROGRAMA 11, ACTIVIDAD 002, FUENTE 31		20,649.91	20,649.91	20,649.91	20,649.91	20,649.91	20,649.91	20,649.91	192,176.62	260,689.67	68,614.16	68,614.16	68,614.16
11130011-101-00-11-000-000-004-000-004-000-000-0101-11-0000-0000		21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	109,949.00	109,949.00	377.55	377.55	377.55
11130011-101-00-11-000-000-004-000-004-000-000-0101-11-0000-0000		4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	27,155.17	27,155.17	155.17	155.17	155.17
11130011-101-00-11-000-000-004-000-004-000-000-0101-11-0000-0000		176.00	176.00	176.00	176.00	176.00	176.00	176.00	1,676.00	1,676.00	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-004-000-000-0101-11-0000-0000		760.00	760.00	760.00	760.00	760.00	760.00	760.00	4,500.00	4,500.00	25.86	25.86	25.86
11130011-101-00-11-000-000-004-000-004-000-000-0101-11-0000-0000		5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	41,412.46	37,228.02	4,184.44	4,184.44	4,184.44
11130011-101-00-11-000-000-004-000-004-000-000-0101-11-0000-0000		10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,942.21	10,942.21	88.14	88.14	88.14
11130011-101-00-11-000-000-004-000-004-000-000-0101-11-0000-0000		2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	189.20	189.20	126.26	126.26	126.26
11130011-101-00-11-000-000-004-000-004-000-000-0101-11-0000-0000		22,309.41	22,309.41	22,309.41	22,309.41	22,309.41	22,309.41	22,309.41	151,423.67	148,008.40	3,414.27	3,414.27	3,414.27
TOTAL PROGRAMA 11, ACTIVIDAD 004, FUENTE 11		22,309.41	22,309.41	22,309.41	22,309.41	22,309.41	22,309.41	22,309.41	148,008.40	148,008.40	0.00	0.00	0.00
11130011-101-00-12-000-000-003-000-003-000-000-0101-11-0000-0000		21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	128,790.00	128,790.00	45,084.00	45,084.00	45,084.00
11130011-101-00-12-000-000-003-000-003-000-000-0101-11-0000-0000		4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	24,750.00	24,750.00	7,250.00	7,250.00	7,250.00
11130011-101-00-12-000-000-003-000-003-000-000-0101-11-0000-0000		2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	13,500.00	13,500.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00
11130011-101-00-12-000-000-003-000-003-000-000-0101-11-0000-0000		14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	105,701.94	105,701.94	61,481.12	61,481.12	61,481.12
11130011-101-00-12-000-000-003-000-003-000-000-0101-11-0000-0000		15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	94,429.99	94,429.99	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROGRAMA 11, ACTIVIDAD 004, FUENTE 31		31,238.33	31,238.33	31,238.33	31,238.33	31,238.33	31,238.33	31,238.33	40,264.29	192,176.62	68,614.16	68,614.16	68,614.16

FF

PROYECCION NOMINA 011, 022, DE JULIO A DICIEMBRE 2024

Ent - Ue - Ud - Pg - Sp - Py - As - Db - Ren - Rend - Geo - Fis - Org - Carr	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PACTO	TOTAL	Saldo en SICOIN	Saldo Disponible
1130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 003 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	49,031.99	49,031.99	16,000.00	49,031.99	49,031.99	49,031.99	74,973.00	600.00	341,632.98	851.00	7,683.01
1130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 003 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000									600.00		
TOTAL PROGRAMA, 12, ACTIVIDAD 003, FUENTE 11	49,031.99	49,031.99	16,000.00	49,031.99	49,031.99	49,031.99	74,973.00	600.00	341,632.98	851.00	7,683.01
1130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 011 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	38,563.00	65,713.00	26,000.00	65,713.00	65,713.00	65,713.00	65,713.00	387,118.00	404,765.00	37,647.00	
1130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 012 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	168,000.00	306,000.00	150,000.00	
1130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 013 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	9,900.00	13,600.00	3,700.00	
1130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 014 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	4,500.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	49,500.00	60,750.00	11,250.00	
1130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	36,789.82	63,034.78	49,999.98	63,034.78	63,034.78	63,034.78	63,034.78	64,411.02	526,707.08	114,538.80	
1130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000								64,411.02	411,170.28	101,849.09	
1130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000									101,849.09	37,438.04	
1130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000									2,301.69	49,260.60	
TOTAL PROGRAMA, 12, ACTIVIDAD 004, FUENTE 11	107,492.82	166,397.78	49,999.98	166,397.78	166,397.78	166,397.78	232,110.46	9,208.68	1,060,400.98	1,484,470.74	404,069.78
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 101	1,144,881.61	1,361,242.82	430,684.86	1,349,618.04	1,349,618.04	1,349,618.04	1,802,848.93	72,269.74	8,880,768.08	10,854,626.84	1,893,897.76

Oficina Presidencial
 Jefe de Nóminas
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Economía

Lcda. Michael Carolina Ayala Morales
 Directora
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

Guatemala, 21 de agosto de 2024
Oficio No. 1325-2024/DRRHH/PA/ei

Licenciado

Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

DF_MINECO_RECIBIDO

22 ABO 24 9:05AM

Estimado Licenciado Morales:

De manera atenta me dirijo a usted, en seguimiento al Oficio ME-UE-101-P-341-2024/ca, de fecha 20 de agosto de 2024, en el cual hace referencia a la proyección de la nómina de salarios 011 del personal permanente, de julio a diciembre 2024, trasladada en Oficio No. 1184-2024/DRRHH/MA/ei, solicitando se gestione la modificación presupuestaria para cubrir el déficit de presupuesto, asimismo, la Unidad Ejecutora realizó las acciones de dicha modificación la cual se encuentra consolidada a nivel institucional.

Por lo tanto, derivado a lo suscitado en el renglón 072 de la fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, sugiere realizar por escrito ante la Dirección Financiera, cualquiera de las dos siguientes acciones:

1. Continuar con el proceso de la Modificación Presupuestaria que actualmente está consolidada a nivel institucional para cubrir el déficit de la nómina 011.

2. Se proceda a revertir la Modificación Presupuestaria.

Derivado de lo anterior, se solicita se proceda a revertir la Modificación Presupuestaria, derivado a que en la misma se debió del renglón 072, Fuente de Financiamiento 31, la cual afecta el pago de prestaciones laborales irrenunciables, para lo cual se trasladada nuevamente la proyección de nómina renglón 011 de la Unidad Ejecutora 101 del mes de agosto a diciembre de 2024, indicando los débitos y créditos a realizar, en la modificación presupuestaria correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Olivia Prudat Enriquez Aguirre
Jefe de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Scda. Ana Patricia Archila Chacón
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora 101
cc. Archivo

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt

PROYECCION NOMINA 011, UNIDAD EJECUTORA 101, DE AGOSTO A DICIEMBRE 2024

BOLETO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	BONO/CANCELACION	TOTAL	SEGNIN	SALDO EN
	124,075.00	124,075.00	124,075.00	124,075.00	124,075.00		496,300.00	632,702.88	136,402.88
	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00		156,000.00	313,035.82	157,035.82
	675.00	675.00	675.00	675.00	675.00		2,700.00	16,680.00	13,980.00
	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00		24,000.00	50,346.78	26,346.78
	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00		240,000.00	268,471.63	28,471.63
	95,878.90	95,878.90	95,878.90	95,878.90	95,878.90		383,416.50	408,471.63	24,055.13
	105,204.58	105,204.58	105,204.58	105,204.58	105,204.58		420,818.72	444,818.72	24,000.00
	2,401.76	2,401.76	2,401.76	2,401.76	2,401.76		9,607.04	10,008.80	399.76
	2,879.55	2,879.55	2,879.55	2,879.55	2,879.55		11,517.80	12,397.55	879.75
	100.10	100.10	100.10	100.10	100.10		400.40	400.40	0.00
	54,139.68	54,139.68	54,139.68	54,139.68	54,139.68		216,558.72	221,558.72	5,000.00

PROGRAMA 011, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	BONO/CANCELACION	TOTAL	SEGNIN	SALDO EN
11-101-00-01-000-000-001-011-000000-0101-11-0000-0000	12,773.00	12,773.00	12,773.00	12,773.00	12,773.00		51,092.00	72,571.20	21,479.20
11-101-00-01-000-000-001-012-000000-0101-31-0000-0000	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00		24,000.00	34,089.66	10,089.66
11-101-00-01-000-000-001-014-000000-0101-31-0000-0000	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00		48,000.00	68,179.31	20,179.31
11-101-00-01-000-000-001-015-000000-0101-31-0000-0000	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57	7,599.57		30,398.28	42,997.85	12,599.57
11-101-00-01-000-000-001-016-000000-0101-31-0000-0000	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00		48,000.00	68,179.31	20,179.31
11-101-00-01-000-000-001-017-000000-0101-31-0000-0000	9,564.00	9,564.00	9,564.00	9,564.00	9,564.00		38,256.00	52,820.00	14,564.00
11-101-00-01-000-000-001-018-000000-0101-31-0000-0000	146.45	146.45	146.45	146.45	146.45		585.80	832.25	246.45
11-101-00-01-000-000-001-019-000000-0101-31-0000-0000	3,939.11	3,939.11	3,939.11	3,939.11	3,939.11		15,756.44	23,695.55	7,939.11
11-101-00-01-000-000-001-020-000000-0101-31-0000-0000	174.15	174.15	174.15	174.15	174.15		696.60	970.75	274.15
PROGRAMA 011, ACTIVIDAD 001, FUENTE 11	54,139.68	54,139.68	54,139.68	54,139.68	54,139.68		216,558.72	221,558.72	5,000.00

PROGRAMA 011, ACTIVIDAD 001, FUENTE 31	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	BONO/CANCELACION	TOTAL	SEGNIN	SALDO EN
11-101-00-01-000-000-002-011-000000-0101-11-0000-0000	33,454.00	33,454.00	33,454.00	33,454.00	33,454.00		133,816.00	133,816.00	0.00
11-101-00-01-000-000-002-012-000000-0101-11-0000-0000	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00		74,800.00	74,800.00	0.00
11-101-00-01-000-000-002-013-000000-0101-11-0000-0000	1,240.00	1,240.00	1,240.00	1,240.00	1,240.00		4,960.00	4,960.00	0.00
11-101-00-01-000-000-002-014-000000-0101-11-0000-0000	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00		10,500.00	10,500.00	0.00
11-101-00-01-000-000-002-015-000000-0101-11-0000-0000	25,915.66	25,915.66	25,915.66	25,915.66	25,915.66		103,662.64	120,464.72	16,802.08
11-101-00-01-000-000-002-016-000000-0101-11-0000-0000	40,217.34	40,217.34	40,217.34	40,217.34	40,217.34		160,869.36	160,869.36	0.00
11-101-00-01-000-000-002-017-000000-0101-11-0000-0000	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00		4,800.00	4,800.00	0.00
11-101-00-01-000-000-002-018-000000-0101-11-0000-0000	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34		1.36	1.36	0.00
11-101-00-01-000-000-002-019-000000-0101-11-0000-0000	1,284.00	1,284.00	1,284.00	1,284.00	1,284.00		5,136.00	5,136.00	0.00
PROGRAMA 011, ACTIVIDAD 001, FUENTE 31	38,372.57	38,372.57	38,372.57	38,372.57	38,372.57		153,420.00	153,420.00	0.00

PROGRAMA 011, ACTIVIDAD 002, FUENTE 11	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	BONO/CANCELACION	TOTAL	SEGNIN	SALDO EN
11-101-00-01-000-000-003-011-000000-0101-11-0000-0000	19,556.00	19,556.00	19,556.00	19,556.00	19,556.00		78,224.00	78,224.00	0.00
11-101-00-01-000-000-003-012-000000-0101-11-0000-0000	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00		30,400.00	30,400.00	0.00
11-101-00-01-000-000-003-013-000000-0101-11-0000-0000	440.00	440.00	440.00	440.00	440.00		1,760.00	1,760.00	0.00
11-101-00-01-000-000-003-014-000000-0101-11-0000-0000	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00		9,000.00	9,000.00	0.00
11-101-00-01-000-000-003-015-000000-0101-11-0000-0000	17,079.93	17,079.93	17,079.93	17,079.93	17,079.93		68,319.72	68,319.72	0.00
11-101-00-01-000-000-003-016-000000-0101-11-0000-0000	22,937.98	22,937.98	22,937.98	22,937.98	22,937.98		91,751.92	91,751.92	0.00
11-101-00-01-000-000-003-017-000000-0101-11-0000-0000	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00		3,200.00	3,200.00	0.00
11-101-00-01-000-000-003-018-000000-0101-11-0000-0000	3,417.79	3,417.79	3,417.79	3,417.79	3,417.79		13,671.16	13,671.16	0.00
11-101-00-01-000-000-003-019-000000-0101-11-0000-0000	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00		3,200.00	3,200.00	0.00
PROGRAMA 011, ACTIVIDAD 002, FUENTE 11	41,934.66	41,934.66	41,934.66	41,934.66	41,934.66		167,752.00	167,752.00	0.00

PROGRAMA 011, ACTIVIDAD 003, FUENTE 11	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	BONO/CANCELACION	TOTAL	SEGNIN	SALDO EN
11-101-00-01-000-000-004-011-000000-0101-11-0000-0000	19,741.00	19,741.00	19,741.00	19,741.00	19,741.00		78,964.00	78,964.00	0.00
11-101-00-01-000-000-004-012-000000-0101-11-0000-0000	71,340.00	71,340.00	71,340.00	71,340.00	71,340.00		285,360.00	285,360.00	0.00
11-101-00-01-000-000-004-013-000000-0101-11-0000-0000	46,925.93	46,925.93	46,925.93	46,925.93	46,925.93		187,703.72	187,703.72	0.00
11-101-00-01-000-000-004-014-000000-0101-11-0000-0000	7,390.00	7,390.00	7,390.00	7,390.00	7,390.00		29,560.00	29,560.00	0.00
11-101-00-01-000-000-004-015-000000-0101-11-0000-0000	91,741.00	91,741.00	91,741.00	91,741.00	91,741.00		366,964.00	366,964.00	0.00
11-101-00-01-000-000-004-016-000000-0101-11-0000-0000	71,340.00	71,340.00	71,340.00	71,340.00	71,340.00		285,360.00	285,360.00	0.00
11-101-00-01-000-000-004-017-000000-0101-11-0000-0000	30,236.18	30,236.18	30,236.18	30,236.18	30,236.18		120,944.72	120,944.72	0.00
11-101-00-01-000-000-004-018-000000-0101-11-0000-0000	13,982.30	13,982.30	13,982.30	13,982.30	13,982.30		55,932.12	55,932.12	0.00
PROGRAMA 011, ACTIVIDAD 003, FUENTE 11	46,925.93	46,925.93	46,925.93	46,925.93	46,925.93		187,703.72	187,703.72	0.00





Ministerio de
Economía

ME-DF-P-426-2024/JH-ah
24 de julio de 2024

Licenciada
Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
Su Despacho

Ministerio de Economía
Departamento de Finanzas

RECIBIDO
25 JUL 2024

Firma:  Hora: 11:50

Licenciada Juárez:

Por este medio nos dirigimos a usted, en referencia al oficio número 1184-2024/DRRHH/MS/el del 17 de julio de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, en el cual adjuntan la proyección de la nómina de salarios del personal permanente que labora en las diferentes dependencias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" detallando los programas, actividades y fuentes de financiamiento.

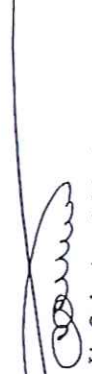
De lo anterior, la Dirección Financiera requiere modificación presupuestaria de clase INTRA1 a efecto de cubrir el déficit presupuestario que muestra la proyección en las diferentes partidas presupuestarias.

Por lo tanto, se solicita la recepción de documentos para el día miércoles 31 de julio de 2024, adjuntando Dictamen Financiero, justificaciones detalladas a nivel de renglón en los débitos y créditos, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el Manual de Modificaciones Presupuestarias versión 10.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para suscribimos de usted.

Atentamente,


M.A. Jaime René Fernández Porres
Coordinador General del Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía


Lic. Carlos Antonio Morales Maiza
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo 8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecoyt f X     www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

Guatemala, 17 de julio de 2024
Oficio No. 1184-2024/DRRRH/MA/le

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

OF_MINECO_RECIBIDO

22 JUL '24 12:19PM

Estimado Licenciado Morales:

De manera atenta me dirijo a usted, en respuesta al Oficio ME-DF-P-391-2024/JH-ah, de fecha 09 de julio de 2024, mediante el cual informa que fue aprobada parcialmente por el Ministerio de Finanzas Públicas el comprobante de modificación presupuestaria de la nómina de salarios del Personal Permanente, del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- a nivel de Unidad Ejecutora, solicitando la base de datos editable y físico de los meses de julio a diciembre de 2024 y no incluir los complementos salariales, derivado a que esa fue la justificación en aprobar parcialmente la modificación antes indicada.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección de la nómina de salarios 011 del Personal Permanente, de julio a diciembre de 2024, de la Unidad Ejecutora 101, detallada por Programa, Actividad y Fuente de Financiamiento, solicitando gire sus instrucciones a donde corresponda para gestionar la modificación presupuestaria para cubrir el déficit de presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Olivia Piedad Enriquez Aguirre
Jefe de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Lcda. Michael Carolina Ayala Morales
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Archivo

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt • f X www.mineco.gob.gt

PROYECCION NOMINA 011, 022, DE JULIO A DICIEMBRE 2024

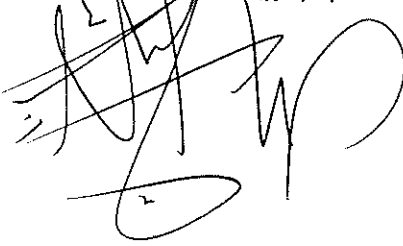
BALDO EN SALDO	BONO	EXTRAORDINA											
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PAOTO	TOTAL	SIGGIN	DISPONIBLE	
4,75.80	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	26,975.80	27,600.88	625.08			
39,121.66	39,313.02	39,313.02	39,313.02	39,313.02	39,313.02	39,313.02	5,001.09	272,327.48	263,250.73	9,076.75			
34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	205,938.00	205,938.00	0.00				
14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	87,000.00	87,000.29	0.29				
3,250.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	3,228.00	3,228.00	0.00				
2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	13,500.00	14,403.52	903.52				
25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	180,119.78	174,111.93	59,077.85				
15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	9,000.00	9,292.69	292.69				
14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	1,007,185.02	99,298.69	7,186.33				
18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	104,293.54	104,293.54	0.00				
7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00				
215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	33,000.00	33,000.00	0.00				
5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	38,166.00	38,166.00	0.00				
6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	55,666.00	55,666.00	0.00				
6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	17,520.00	17,520.00	0.00				
2,627.00	2,627.00	2,627.00	2,627.00	2,627.00	2,627.00	2,627.00	129,762.00	129,762.00	0.50				
11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	66,600.00	66,600.00	0.00				
3,150.00	3,150.00	3,150.00	3,150.00	3,150.00	3,150.00	3,150.00	1,890.00	1,890.00	0.00				
15,600.00	15,600.00	15,600.00	15,600.00	15,600.00	15,600.00	15,600.00	9,000.00	9,000.00	0.00				
14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	107,185.02	99,298.69	7,886.33				
25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	24,378.09	24,378.09	0.81				
15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	600.00	600.00	0.00				
49,508.17	49,508.17	49,508.17	49,508.17	49,508.17	49,508.17	49,508.17	339,415.11	334,184.62	5,230.49				
6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	6,361.00	38,166.00	38,166.00	0.00				
5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	33,000.00	33,000.00	0.00				
215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	12,900.00	12,900.00	0.00				
7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00				
18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	104,293.54	104,293.54	0.00				
252.00	252.00	252.00	252.00	252.00	252.00	252.00	24,422.09	24,422.09	0.00				
18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	10,389.96	10,389.96	0.00				
400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	260,889.67	260,889.67	0.00				
31,238.33	31,238.33	31,238.33	31,238.33	31,238.33	31,238.33	31,238.33	10,000.00	10,000.00	0.00				
29,474.33	29,474.33	29,474.33	29,474.33	29,474.33	29,474.33	29,474.33	40,264.29	192,175.52	68,514.16				
20,649.91	20,649.91	20,649.91	20,649.91	20,649.91	20,649.91	20,649.91	18,160.33	18,160.33	0.00				
7,823.91	7,823.91	7,823.91	7,823.91	7,823.91	7,823.91	7,823.91	10,389.96	10,389.96	0.00				
252.00	252.00	252.00	252.00	252.00	252.00	252.00	24,422.09	24,422.09	0.00				
18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	10,389.96	10,389.96	0.00				
18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	18,160.33	400.00	400.00	0.00				
31,238.33	31,238.33	31,238.33	31,238.33	31,238.33	31,238.33	31,238.33	10,000.00	10,000.00	0.00				
29,474.33	29,474.33	29,474.33	29,474.33	29,474.33	29,474.33	29,474.33	40,264.29	192,175.52	68,514.16				
22,309.41	22,309.41	22,309.41	22,309.41	22,309.41	22,309.41	22,309.41	10,949.00	10,949.00	0.00				
5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	7,500.00	7,500.00	0.00				
10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	4,500.00	4,500.00	0.00				
175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	1,675.00	1,675.00	0.00				
800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	27,155.17	27,155.17	0.00				
4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	10,949.00	10,949.00	0.00				
7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00				
5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	10,942.21	10,942.21	0.00				
5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	41,412.46	37,228.02	4,184.44				
10,942.21	10,942.21	10,942.21	10,942.21	10,942.21	10,942.21	10,942.21	11,030.35	11,030.35	88.14				
200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	198.20	198.20	1.80				
22,309.41	22,309.41	22,309.41	22,309.41	22,309.41	22,309.41	22,309.41	161,423.67	148,009.40	13,414.27				
21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	21,465.00	128,790.00	173,874.00	45,084.00				
11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	66,000.00	88,795.00	22,795.00				
400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	2,400.00	3,125.00	725.00				
2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	13,500.00	24,750.00	11,250.00				
14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	105,701.94	167,183.06	61,481.12				
14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	14,716.99	24,541.01	33,983.99	9,442.98				

Handwritten marks: a checkmark and the number '20'.

PROYECCION NOMINA 011, 022, DE JULIO A DICIEMBRE 2024

ENT	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	ACTIVIDAD	FUENTE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RAO TO	TOTAL	DISPONIBLE
11130011	101	00	12	000	000	003	000	000	000	000	000	000	7,683.01
11130011	101	00	12	000	000	003	000	000	000	000	000	500,246.06	158,712.11
TOTAL PROGRAMA 12, ACTIVIDAD 003, FUENTE 11													
11130011	101	00	12	000	000	004	000	000	000	000	000	49,831.98	49,831.98
11130011	101	00	12	000	000	004	000	000	000	000	000	15,000.00	15,000.00
11130011	101	00	12	000	000	004	000	000	000	000	000	49,831.98	49,831.98
TOTAL PROGRAMA 12, ACTIVIDAD 004, FUENTE 11													
11130011	101	00	12	000	000	004	000	000	000	000	000	107,492.82	107,492.82
11130011	101	00	12	000	000	004	000	000	000	000	000	165,397.78	165,397.78
11130011	101	00	12	000	000	004	000	000	000	000	000	49,999.98	49,999.98
11130011	101	00	12	000	000	004	000	000	000	000	000	165,397.78	165,397.78
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 101													

Olivia Piedad Enriquez Aguirre
 Jefe de Nominas
 Direccion de Recursos Humanos
 Ministerio de Economía


 Lcda. Michael Cardina Ayala Morales
 Directora
 Direccion de Recursos Humanos
 Ministerio de Economía

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-136-2024/RM/hc

18/08/24 14:59:11

A:

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE:

Aura María del Rocío Molina Najaro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTA I, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, DESTINADA A CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 011 PERSONAL PERMANENTE HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 111,461.00, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 18 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministerio de Asuntos Registrados como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, el Director de Auditoría Interna, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número I-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de	En Oficio número ME-UE-101-P-354-2024/ca de fecha 19 de	Reprogramación

<p>Auditoria Interna</p>	<p>septiembre de 2024, el Director Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos indicar en la proyección de la nómina del personal permanente, temporal y por contrato la existencia de algún déficit, por programa, actividad, fuente y los renglones para realizar los débitos a efecto de cubrir el desfinanciamiento en el grupo de gasto 0 Servicios Personales.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRH/PA/el de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina.</p> <p>En Oficio DAI-207-2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, la Ministra de Economía y el Director de Auditoría Interna aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 13,500.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, debido a que, las metas físicas del Plan Anual de Auditoría 2024 ya están aprobadas para el presente año.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoría Interna número DAI número 05-2024 de fecha 30 de septiembre de 2024 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-040-2024 de fecha 09 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número ME-UE101-P-010-2024 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.</p>	<p>de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 39 y SICOIN No.41 UE 101</p>
<p>Servicios Generales</p>	<p>En Oficio número ME-UE-101-P-354-2024/ca de fecha 19 de septiembre de 2024, el Director Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos indicar en la proyección de la nómina del personal</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 37, Unidad Ejecutora</p>

	<p>permanente, temporal y por contrato la existencia de algún déficit, por programa, actividad, fuente y los renglones para realizar los débitos a efecto de cubrir el desfinanciamiento en el grupo de gasto 0 Servicios Personales.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRHH/PA/el de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina.</p> <p>En Oficio número MNECO-UE101-P-405-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 84,430.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de 31 Ingresos propios, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 10 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por la cantidad de Q. 84,430.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 34-2024 fecha 09 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-040-2024 de fecha 09 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número ME-UE101-P-010-2024 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.</p>	No. 39 y SICOIN No.41 UE 101
<p>Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de</p>	<p>En Oficio número ME-UE-101-P-354-2024/ca de fecha 19 de septiembre de 2024, el Director Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 21,

<p>Valores</p>	<p>Humanos indicar en la proyección de la nómina del personal permanente, temporal y por contrato la existencia de algún déficit, por programa, actividad, fuente y los renglones para realizar los débitos a efecto de cubrir el desfinanciamiento en el grupo de gasto 0 Servicios Personales.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRHH/PA/el de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina.</p> <p>En Oficio número RMVM. 420/RE/rb/mc de fecha 04 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 13,502.00, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores derivado a que, es un reordenamiento presupuestario entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro del subproducto citado, por el monto de Q. 13,502.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles número 21-2024/RMVM de fecha 04 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-040-2024 de fecha 09 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número ME-UE101-P-010-2024 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.</p>	<p>Unidad Ejecutora No. 39 y SICOIN No.41 UE 101</p>
----------------	--	--

<p>Servicios de Garantías Mobiliarias</p>	<p>En Oficio número ME-UE-101-P-354-2024/ca de fecha 19 de septiembre de 2024, el Director Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Directora de la Dirección del Ministerio de Economía, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos indicar en la proyección de la nómina del personal permanente, temporal y por contrato la existencia de algún déficit, por programa, actividad, fuente y los renglones para realizar los débitos a efecto de cubrir el desfinanciamiento en el grupo de gasto 0 Servicios Personales.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRHH/PA/el de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina.</p> <p>En Oficio número RGM-UAF-797-2024 de fecha 04 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 14.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias y subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 14.00, derivado a que el monto a incrementar y debitar es menor que el valor de una meta física del POA 2024.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias número 20/2024/RGM de fecha 04 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-040-2024 de fecha 09 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del débito y crédito.</p> <p>Dictamen Financiero número ME-UE101-P-010-2024 de la</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Unidad Ejecutora No. 21, No.41 UE 101</p>
--	--	--

	<p>Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.</p>	
<p>Servicios de Certificación y Firma Electrónica</p>	<p>En Oficio número ME-UE-101-P-354-2024/ca de fecha 19 de septiembre de 2024, el Director Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos indicar en la proyección de la nómina del personal permanente, temporal y por contrato la existencia de algún déficit, por programa, actividad, fuente y los renglones para realizar los débitos a efecto de cubrir el desfinanciamiento en el grupo de gasto 0 Servicios Personales.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRHH/PA/el de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina.</p> <p>En Oficio número REF: RPSC-DIR-450-2024 de fecha 04 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 15.00, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto y subproducto de Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica, derivado a que, los montos acreditados y debitados por la cantidad de Q. 15.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2024, del subproducto citado.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 9-2024 fecha 04 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-040-2024 de fecha 09 de octubre de 2024.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 9, Unidad Ejecutora No. 39 y SICOIN No.41 UE 101</p>

	<i>Justificación del débito y crédito.</i> <i>Dictamen Financiero número ME-UE101-P-010-2024 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.</i>
--	---

El incremento de metas físicas en el producto y subproducto POA 2024, ha sido aprobado por la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
C.C. Archivo
Adjunto documentación de soporte*

MISION Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISION Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Miproc, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATEGICO Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
RESULTADO INSTITUCIONAL SIN RESULTADO
PROGRAMA I: ACTIVIDADES CENTRALES
Acciones Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN	ACTIONS	
										PRODUCTO	SUBPRODUCTO
2	Internas de Auditoria			Documento	45	45	0	45	<p>En Oficio DAI-207-2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, la Ministra de Economía y el Director de Auditoria Interna aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 13,500,00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, debido a que, las metas físicas del Plan Anual de Auditoría 2024 ya están aprobadas para el presente año.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoria Interna número DAI número 05-2024 de fecha 30 de septiembre de 2024 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número MIE-UE-101-010-2024 de fecha 09 de octubre de 2024. Dictamen Financiero número MIE-UE101-P-010-2024 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.</p>		
4	Servicios Generales			Documento	5,330	5,390	(+) 10	5,400	<p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRH/PP/AVel de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina.</p> <p>La Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, solicita a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos indicar en la proyección de la nómina del personal permanente, temporal y por contrato la existencia de algún déficit, gasto 0 Servicios Personales.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRH/PP/AVel de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina.</p> <p>En Oficio número MINECO-UE101-P-105-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 84,430.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de 31 Ingresos propios, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 10 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por la cantidad de Q. 84,430.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 34-2024 fecha 09 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número MIE-UE-101-010-2024 de fecha 09 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número MIE-UE101-P-010-2024 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.</p>		

59

OBJETIVO OPERATIVO Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.
RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)
INDICADOR Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados
REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y BIRREANCÍAS
Acción Control de la jurisdicción y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento.

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores			Persona	841	805	0	805	En Oficio número RMVM/420/RE/rl/mc de fecha 04 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INTTRA 1, que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 13,502.00, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año. En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRH/HPA/El de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina. En Oficio número RMVM/420/RE/rl/mc de fecha 04 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INTTRA 1, que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 13,502.00, para financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores derivado a que, es un recordamiento presupuestario entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro del subproducto citado, por el monto de Q. 13,502.00. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles número 21-2024/RMVM de fecha 04 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-040-2024 de fecha 09 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número ME-UE101-P-010-2024 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			Persona	23,100	31,758	0	31,758	En Oficio número ME-UE-101-P-354-2024/c de fecha 19 de septiembre de 2024, el Director Financiero y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, solicitan a la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe Financiera de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina. En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRH/HPA/El de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101 del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina. En Oficio número RGM-UAF-797-2024 de fecha 04 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTTRA 1, por el monto de Q. 14,00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.

Acción	Actividad	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliar y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la 51-2007 del Congreso de la República	Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias									

Personas individuales	Personas	17,400	23,725	0	23,725	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, por el monto de Q. 14,00, devuelto a que el monto a incrementar y debitar es menor que el valor de una meta física del POA 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias número 20/2024/RGN1 de fecha 04 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-040-2024 de fecha 09 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número ME-UE101-P-010-2024 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.
-----------------------	----------	--------	--------	---	--------	---

REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

Acción Autorizar, registrar e inscribir a las entidades prestadoras de servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional de acuerdo a la Ley 17-2008 del Congreso de la República.
Actividad Servicios de Certificación y Firma Electrónica

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	Personas	4	5	0	5	5	En Oficio número ME-UE-101-P-354-2024/a de fecha 19 de septiembre de 2024, el Director Financiero y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, solicitan a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos indicar en la proyección de la nómina del personal permanente, temporal y por contrato la existencia de algún déficit, por programa, actividad, fuente y los renglones para realizar los débitos a efecto de cubrir el desfinanciamiento en el grupo de gasto 0 Servicios Personales. En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número 1508-2024/DRRH/P/A de fecha 25 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefe de Nóminas, trasladan al Director Financiero del Ministerio de Economía la proyección de la nómina del renglón 011, de la Unidad Ejecutora 101, del mes de octubre a diciembre del presente año, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit presupuestario de dicha nómina. En Oficio número REF: RPSC-DIR-150-2024 de fecha 04 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutora del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, por el monto de Q. 15,00, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto y subproducto de Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica, devuelto a que, los montos acreditados y debitados por la cantidad de Q. 15,00, es menor que el valor de una meta física del POA 2024, del subproducto citado. Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 9-2024 fecha 04 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-040-2024 de fecha 09 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número ME-UE101-P-010-2024 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior de fecha 09 de octubre de 2024.

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETO 54-2022, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024

32



Ministerio de
Economía



MINECO-UE101-P-405-2024 AS:SB

Guatemala, 09 de octubre de 2024

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación -
Ministerio de Economía

Licenciado

Carlos Antonio Morales Maza

Director Financiero
Ministerio de Economía

Señores Directores:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de trasladar una Modificación Presupuestaria de clase INTRAI, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad total de ciento once mil cuatrocientos sesenta y un quetzales con 00/100 (Q111,461.00), con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 31 Ingresos Propios, la cual está destinada a financiar la nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente, correspondientes a dicha Unidad Ejecutora.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 6 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024; en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas, contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) 2024, asimismo sirva trasladar dicho expediente a la Dirección Financiera para continuar el proceso.

Sin otro particular nos despedimos, deferentemente.

Lic. Carolina Barrera
Encargada de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

c.c. Archivo

Atentamente,

Licda. Nancy Luján Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Margarita Ibañez-Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @j www.mineco.gob.gt



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR		9	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		41	

CLASE DE MODIFICACION: INTRAI MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FC-SP-FRY-ACT-0BR-REN-UCO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-003-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-13,500.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-84,430.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-13,502.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	-14.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-15.00	0.00
	TOTAL =>	-111,461.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-FC-SP-FRY-ACT-0BR-REN-UCO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO.	13,500.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-012-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO.	31,500.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	25,790.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	27,140.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO.	13,500.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	2.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	14.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	15.00	0.00
	TOTAL =>	111,461.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a cubrir el déficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR		9	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		41	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	<u>-27,031.00</u>	<u>27,031.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-27,031.00	27,031.00
0000		
<u>31</u> INGRESOS PROPIOS	<u>-84,430.00</u>	<u>84,430.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-84,430.00	84,430.00
0000		
TOTAL	-111,461.00	111,461.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-111,461.00	111,461.00
	ADMINISTRACION	-111,461.00	111,461.00
TOTAL:		-111,461.00	111,461.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a cubrir el déficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA. PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR		9	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			41

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS, DECREMENTADOS EN VALOR DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SF-PRY-ACT-OBRR-REN-UCCEO-FF-ORGF-CORR REFERENCIA CTR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTADOS EN VALOR DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SF-PRY-ACT-OBRR-REN-UCCEO-FF-ORGF-CORR REFERENCIA CTR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a cubrir el déficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Roberto Argueta Barcera
Ejecutor de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

[Signature]
Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



15

RESOLUCIÓN INTERNA –UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" NO. ME-UE-101-040-2024
Guatemala, 09 de octubre de 2024

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

A S U N T O: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR DEFICIT PRESUPUESTARIO EN LOS REGLONES DE NÓMINA DEL PERSONAL 011 PERSONAL PERMANENTE.**

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRAI**, por la cantidad de Q111,461.00, la cual está destinada a cubrir déficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 personal permanente; y para ello se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Subproducto del Centro de Costo número 0073/5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, consolidado dentro del comprobante a nivel de Unidad Ejecutora No. 35 del Sistema de Gestión (SIGES).

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

POR TANTO:

Esta Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024" y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación presupuestaria, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo: Unidad de Servicios de Gestión Administrativa perteneciente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior". **SEGUNDO:** De conformidad con lo anteriormente expuesto, se traslada la presente resolución juntamente con los documentos que conforma la modificación presupuestaria y metas físicas a la Dirección Financiera para su análisis y efectos correspondientes.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 10/10/2024 HORA : 9:42.25 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	39

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 04/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-040-2024	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
--------------------	---------------------------------	-------------------	-----------------

000-005-0001 Servicios de Auditoría Interna	01 00 000 003 000 100 11	-111,461.00	0.00
000-006-0001 Servicios Generales	01 00 000 004 000 100 31	-13,500.00	0.00
013-001-0002 Personas Individuales y Jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilan	11 00 000 001 000 0 11	-84,430.00	0.00
013-002-0002 Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobili	11 00 000 002 000 100 11	-13,502.00	0.00
013-005-0002 Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con cert	11 00 000 004 000 0 11	-14.00	0.00
Total		-111,461.00	0.00

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
--------------------	---------------------------------	-------------------	-----------------

000-005-0001 Servicios de Auditoría Interna	01 00 000 003 000 0 11	111,461.00	0.00
000-006-0001 Servicios Generales	01 00 000 004 000 0 31	13,500.00	0.00
013-001-0002 Personas Individuales y Jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	11 00 000 001 000 0 11	84,430.00	0.00
013-002-0002 Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	11 00 000 002 000 0 11	13,502.00	0.00
013-005-0002 Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	11 00 000 004 000 0 11	14.00	0.00
Total		111,461.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a cubrir el déficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

59

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 10/10/2024 HORA : 9:42.25 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	39

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 04/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-040-2024	REPROGRAMACIÓN: X

11 00 000 004 000 0 11 15.00 0.00

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001 Servicios de Auditoria Interna	-13,500.00	13,500.00
000-006-0001 Servicios Generales	-84,430.00	84,430.00
013-001-0002 Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-13,502.00	13,502.00
013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-14.00	14.00
013-005-0002 Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-15.00	15.00
Total	-111,461.00	111,461.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-27,031.00	27,031.00
0000-SIN ORGANISMO	-27,031.00	27,031.00
0000-SIN CORRELATIVO	-27,031.00	27,031.00
31-INGRESOS PROPIOS	-84,430.00	84,430.00
0000-SIN ORGANISMO	-84,430.00	84,430.00
0000-SIN CORRELATIVO	-84,430.00	84,430.00
Total	-111,461.00	111,461.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a cubrir el deficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

54

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 10/10/2024 HORA : 9:42.25 REPORTE: R00817622.rpt
---	--	---

CODIGO 11130011 - 101 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION SUPERIOR
COMPROBANTE No.: 39	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 04/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-040-2024	REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y SUPERVISIÓN

101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	10	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	10	Documento

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a cubrir el deficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN
DIA	MES
	AÑO

63

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 10/10/2024 HORA : 9:42:25 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	39

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-040-2024	04/10/2024
	REPROGRAMACIÓN:	X

JUSTIFICACIÓN: MAYA EN MODIFICACIÓN					JUSTIFICACION			
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoría Interna	No se modificarán las metas
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	No se modificarán las metas
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	Por el valor de la meta no se verán afectadas
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas Individuales y Jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	Por el valor de la meta no se verán afectadas
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	No se hace necesario modificar de metas debido a que el valor de la modificación solicitada es inferior al valor de nuestra meta
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	No se hace necesario modificar de metas debido a que el valor de la modificación solicitada es inferior al valor de nuestra meta
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a cubrir el déficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN
DIA	MES
	AÑO

32

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 10/10/2024 HORA : 9:42.25 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	39

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 04/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-040-2024	REPROGRAMACIÓN: X

Centro de Costo (C.C.)
 3972-21; 3973-21; 4198-5; 5905-37; 6033-9;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a cubrir el deficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".

SOLICITADO Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta ~~Director~~
 Encargado de Presupuesto
 Unidad Ejecutora Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
 Jefe Financiera
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA

DICTAMEN FINANCIERO No. ME-UE-101-P-010-2024
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA **09 de octubre de 2024**

ASUNTO: EN LOS CENTROS DE COSTO UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSATILES Y EXTRABURSATILES, UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS, UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON 00/100 (Q111,461.00).

Atentamente se trasladan las presentes diligencias a la Dirección Financiera, para someter a su consideración el Dictamen siguiente:

ANTECEDENTES:

Servicios Generales, OPINA: a través del análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un crédito de Q84,430.00 y un débito de Q84,430.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos y créditos presupuestarios se realizaron en la fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías, OPINA: a través del análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un crédito de Q13,502.00 y un débito de Q13,502.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos y créditos presupuestarios se realizaron en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

El Registro de Garantías Mobiliarias, OPINA: a través del análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un crédito de Q14.00 y un débito de Q14.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos y créditos presupuestarios se realizaron en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, OPINA: a través del análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un crédito de Q15.00 y un débito de Q15.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los créditos presupuestarios se realizaron en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

ANÁLISIS:

Para financiar la nómina del personal 011 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, los Centros de Costo: 0073/5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa por medio del comprobante de reprogramación de subproductos No. 37, solicita la cantidad de (Q84,430.00), El centro de costo de costo 0077/3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles por medio del comprobante de reprogramación de subproductos No. 21, solicita la cantidad de (Q14.00), El centro de costo 0078/6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica por medio del comprobante de reprogramación de subproductos No. 9, solicita la cantidad de (Q15.00) los cuales consolidados en el comprobante de reprogramación de subproductos No. 39 del Sistema Informático de Gestión SIGES, a nivel de Unidad Ejecutora suman la cantidad de ciento once mil cuatrocientos sesenta y un quetzales con 00/100 (Q111,461.00).

De acuerdo al análisis efectuado a requerimiento de los Centros de Costo, los montos de los débitos propuestos de los renglones cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el presente Ejercicio Fiscal, los Centros de Costo adjuntan justificaciones razonables para los débitos y créditos.

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @j @j www.mineco.gob.gt

En cuanto al registro de las modificaciones, se procedió a efectuar la consolidación de las modificaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, emitiendo para el efecto los comprobantes de modificación presupuestaria en forma consolidada con la forma CO2 No. 41 por la cantidad de ciento once mil cuatrocientos sesenta y un quetzales con 00/100 (Q111,461.00); posteriormente cuando la presente gestión de modificación presupuestaria sea aprobada y notificada por la Dirección Financiera, se notificará así mismo a los Centros de Costo involucrados.

OPINA:

Por lo anteriormente expuesto, la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior DICTAMINA: Que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 por la cantidad de ciento once mil cuatrocientos sesenta y un quetzales con 00/100 (Q111,461.00), puede aprobarse en forma total, ya que la misma se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 32, numeral 2 inciso a) de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97.

Por lo anterior y de conformidad al requerimiento, esta Unidad Ejecutora manifiesta que, del análisis financiero y el monto por comprometer del presupuesto de los Centros de Costo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, cuentan con saldos disponibles que no serán ejecutados y así cubrir el financiamiento del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente.

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

ANTECEDENTES:

Considerando que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 no fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, quedan vigente las asignaciones presupuestarias del ejercicio fiscal 2023 contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Por lo tanto, se procede a realizar la presente modificación presupuestaria que tiene como objeto cubrir el déficit presupuestario en los renglones de la nómina del personal permanente, correspondiente al presente ejercicio fiscal, de conformidad con el análisis y requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, por medio de oficio No. 1508-2024/DRRHH/PA/el de fecha 25 de septiembre de 2024.

ANÁLISIS:

Derivado de lo anterior, según análisis y datos proporcionados, se presentan economías en diversos renglones de gastos, manifestando que los gastos incurridos en los mismos se cubren en su totalidad; por lo que se toman los saldos remanentes para cubrir los desfinanciamientos de la nómina del personal 011.

SOLICITUD:

Por lo tanto, se solicita entre a conocer la presente Modificación Presupuestaria, la cual está destinada a atender el déficit presupuestario que presenta la nómina general del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad total de **ciento once mil cuatrocientos sesenta y un quetzales con 00/100 (Q. 111,461.00)**; con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes por la cantidad total de veintisiete mil treinta y un quetzales con 00/100 (Q27,031.00) y 31 Ingresos Propios por la cantidad total de ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta quetzales con 00/100 (Q84,430.00).

De conformidad con lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 32; esta Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, procedió a realizar la solicitud de modificación presupuestaria aludida en los Sistemas SIGES y SICOIN, emitiendo para los efectos correspondientes del registro presupuestario los Comprobantes en estado **SOLICITADO Y CONSOLIDADO.**

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt



JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA

RENGLÓN 185 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Q13,500.00

La Dirección de Auditoría Interna, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES

ACTIVIDAD 01: SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL

MERCADO DE VALORES

**RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL
TEMPORAL Q13,502.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.

**ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS
MOBILIARIAS**

**RENGLÓN 186 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
COMPUTARIZADOS Q14.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.

**ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA
ELECTRÓNICA
RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL
TEMPORAL Q15.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS

**PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES**

RENGLÓN 189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS Q84,430.00

Servicios Generales, solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA

**RENGLÓN 012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL
PERSONAL PERMANENTE Q13,500.00**

La Dirección de Auditoría Interna, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago del personal permanente que labora en dicha Dirección.

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRABLES
ACTIVIDAD 01: SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL
MERCADO DE VALORES
RENGLÓN 012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL
PERSONAL PERMANENTE Q13,500.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago del personal permanente que labora en dicha Dirección.

**RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL
PERMANENTE Q2.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago del complemento personal al salario del personal permanente que labora en dicha Dirección.

**ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS
MOBILIARIAS
RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL
PERMANENTE Q14.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago del personal permanente que labora en dicha Dirección.

**ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA
ELECTRÓNICA
RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL
PERMANENTE Q15.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago del personal permanente que labora en dicha Dirección.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS

**PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES
RENGLÓN 012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL
PERSONAL PERMANENTE Q31,500.00**

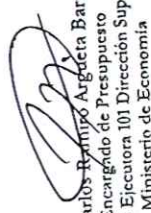
Servicios Generales, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago del complemento personal al salario del personal permanente que labora en dicha Dirección.


RENGLÓN 071 AGUINALDO Q25,790.00

Servicios Generales, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de aguinaldo al personal permanente que labora en dicha Dirección.

RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q27,140.00

Servicios Generales, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago bonificación anual (BONO 14) al personal permanente que labora en dicha Dirección.


Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

43

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

OFICIO - DAI-207-2024

Ref. BA/ag

Guatemala, 30 de septiembre de 2024

Estimada señora Ministra:

Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar la aprobación de una (1) modificación presupuestaria de carácter Intra 1 que contiene lo siguiente: a) Renglón 185 Servicios de capacitación por un monto de Q.13,500.00 será trasladado al Renglón 012 Complemento personal al salario del personal permanente por un monto de Q.13,500.00 siendo un total de Q.13,500.00, la proveniencia de los recursos para dicha modificación corresponden a la fuente 11 Ingresos Corrientes, Actividad 03 Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.


Esta modificación es a solicitud de la Dirección de Recursos Humanos quien lleva el control de la nómina del: personal 011 Personal Permanente, según consta en OFICIO No. 1508-2024/DRRH/PA/vel de fecha 25 de septiembre de 2024 y correo electrónico emitido por el personal del Departamento de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, adjunto.

Sírvase encontrar adjunto, copia de la justificación del débito y crédito, Comprobante de Reprogramación subproductos No. 5 y Resolución Interna DAI No. 05-2024, correspondientes a la Dirección de Auditoría Interna.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Señora
Adriana Gabriela García Pacheco
Ministra de Economía
Su Despacho



Lc. Byron Alberto Herrera Gómez

Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía



JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA

REGLÓN 012 "COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE" Q.13,500.00

La Dirección de Auditoría Interna, solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la remuneración adicional al sueldo base correspondiente al personal que labora en la Dirección de Auditoría Interna; de conformidad a los pasos salariales contenidos en el Plan Anual de Salarios.


JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO


UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA
REGLÓN 185 "SERVICIOS DE CAPACITACION" Q.13,500.00

La Dirección de Auditoría Interna, solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el renglón presente, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario de la Nómina General del personal 011 "Personal Permanente" de la Dirección de Auditoría Interna.


Astrid Magali Grijalva Veliz
Secretaria
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía


Lic. Víctor Alberto Amola Gómez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DAI No. 05-2024

Guatemala, 30 de septiembre de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Ref. DAI/R/05-2024

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación, presupuestaria de carácter **INTRA 1**, Destinada a cubrir el desfinanciamiento presupuestario de la Nómina General del personal 011 "Personal Permanente" de la Dirección de Auditoría Interna y para ello manifiesta que no habrán movimientos en los valores de las metas del **Producto: Servicios de Auditoría Interna** y en el **Subproducto: Servicios de Auditoría Interna, Justificando:** Que relacionado a los Débitos y Créditos Presupuestarios dentro de las asignaciones del Centro de Costo, sus variaciones no implican la modificación de metas debido que las Metas del Plan Anual de Auditoría -PAA 2024- ya están aprobadas; por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con las necesidades de sus actividades; y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su Artículo 6, **Modificación de Metas Físicas** en el inciso b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria: no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

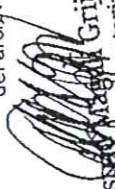
La Dirección de Auditoría Interna es un órgano de apoyo, que tiene definidas las metas anuales a cumplir mediante el Plan Anual de Auditoría 2024, que fue remitido a la Contraloría General de Cuentas, lo cual limita el poder realizar un incremento de metas a la presente fecha.






POR TANTO:


Este Centro de Costo "Unidad de Servicios de Auditoría Interna", con base a lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicita modificación de asignaciones presupuestarias del renglón 012 Complemento personal al salario del personal permanente por un monto de Q.13,500.00, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101-"Dirección Superior", manifestando que la modificación presupuestaria no genera movimientos en las metas del **Producto: Servicios de Auditoría Interna** y en el **Subproducto: Servicios de Auditoría Interna**, y no cambiará lo planificado en el POA 2024. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Asunción Grijalva Veliz
Secretaria
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Siguenos como @minhecoGT F X      www.minheco.gob.gt


Lic. Byron Alberto Ambrós Gón
Director
Dirección de Auditoría Inte
Ministerio de Econom

SISTEMA DE GESTION SIGES Comprobante de Reprogramación subproductos PAGINA : 1 DE 2
 FECHA : 30/09/2024
 HORA : 12:04.27
 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO COMPROBANTE No.:
 11130011 - 101 - 4198 UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA 5

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL NO. DOC. RESPALDO: FECHA DOC. RESPALDO: X
 REPROGRAMACIÓN:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 DESCRIPCIÓN SOLICITADO APROBADO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	003	000	0101	185	11	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	-13,500.00	0.00
Total													-13,500.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO
 CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	003	000	0101	012	11	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	13,500.00	0.00
Total													13,500.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001	-13,500.00	13,500.00
Total		13,500.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-13,500.00	13,500.00
0000-SIN ORGANISMO	-13,500.00	13,500.00
0000-SIN CORRELATIVO	-13,500.00	13,500.00
Total		-13,500.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Destinada a cubrir el desfinanciamiento presupuestario de la Nómina General del personal 011 Personal permanente de la Dirección de Auditoría Interna.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

39

SISTEMA DE GESTION SIGES Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2
 FECHA : 30/09/2024
 HORA : 12:04:27
 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
 11130011 - 101 - 4198 UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA
 COMPROBANTE No.: 5

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL NO. DOC. RESPALDO: FECHA DOC. RESPALDO:
 CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 REPROGRAMACIÓN: X

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACIÓN

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoría Interna	No se modificarán las metas
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	No se modificarán las metas

DESCRIPCIÓN Destinada a cubrir el desfinanciamiento presupuestario de la Nómina General del personal 011 Personal permanente de la Dirección de Auditoría Interna.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Astrid Magali Cruz Silva Veliz
 Secretaria
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Economía
 FIRMA

Lic. Byron Alberto Arriola Gómez
 Director
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA NO. 34-2024

Guatemala, 09 de octubre de 2024

**UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

A S U N T O:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR DEFICIT PRESUPUESTARIO EN LOS REGLONES DE NÓMINA DEL PERSONAL 011 PERSONAL PERMANENTE.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0073/5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRAI**, por la cantidad de Q84,430.00, la cual está destinada a cubrir déficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 personal permanente; y para ello se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Subproducto de dicho Centro de Costo.

CONSIDERANDO:

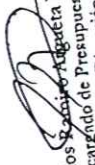
Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Unidad de Servicios de Gestión Administrativa", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024" y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por este Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior". **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese la solicitud de modificación presupuestaria al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para su análisis y consideración respectiva.


Lic. Carlos Roberto Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @j @j www.mineco.gob.gt

37

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 10/10/2024 HORA : 9:43:25 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO 11130011 - 101 - 5905	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	COMPROBANTE No.: 37
---------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	NO. DOC. RESPALDO: ME-UE-101-040-2024	FECHA DOC. RESPALDO: 04/10/2024 REPROGRAMACIÓN: X
--	--	--

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

101	01	00	000	004	000	0101	189	31	0000	0000	0000-0006-0001	Servicios Generales	-84,430.00	0.00
Total													-84,430.00	0.00

ORDENES DE PAGOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	004	000	0101	012	31	0000	0000	0000-0006-0001	Servicios Generales	31,500.00	
101	01	00	000	004	000	0101	071	31	0000	0000	0000-0006-0001	Servicios Generales	25,790.00	
101	01	00	000	004	000	0101	072	31	0000	0000	0000-0006-0001	Servicios Generales	27,140.00	
Total													84,430.00	

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-006-0001	Servicios Generales	-84,430.00	84,430.00
Total		-84,430.00	84,430.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-84,430.00	84,430.00
0000-SIN ORGANISMO	-84,430.00	84,430.00
0000-SIN CORRELATIVO	-84,430.00	84,430.00
Total		84,430.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a cubrir el déficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".
--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
	FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO

30

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 10/10/2024 HORA : 9:43.25 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA		37

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-040-2024	04/10/2024
	REPROGRAMACIÓN:	X

META DE METAS PARA LA PRODUCCIÓN Y SUPERCRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DE METAS PARA LA PRODUCCIÓN Y SUPERCRÉDITO									
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	10	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	10	Documento

JUSTIFICACIÓN DE METAS EN MONEDAS

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
JUSTIFICACIÓN DE METAS EN MONEDAS								

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a cubrir el deficit presupuestario en los renglones de nómina del personal 011 "Personal permanente".
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RMVM-510-2024

No. Documento:	OFICIO No. RMVM 420
Fecha de Recepción:	07/10/2024 Fecha de Impresión: 09/10/2024
Delegado A:	Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz
Cc:	
Remitente:	Milvia Yesenia Berrios Alvarado/ Viceministerio Asuntos Registrales
Fecha Limite Envío:	
Institución:	RMVM. REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS
Tema:	Modificación presupuestaria clase INTRA1 por Q13,502.00, comprobante No. 21
Instrucción Ministro:	
Seguimiento:	POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES, SE REMITE A DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1 DEL REGISTRO DE MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS, PARA SEGUIMIENTO OPORTUNO.



39

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS



No. Documento: OFICIO No. RMVM 420 Correlativo Mineco: MINECO-RMVM-510-2024
Fecha de Recepción: 07/10/2024 Fecha de Impresión: 07/10/2024

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc:

Remitente: Marion Denise Campos/RMVM

Fecha de entrega a Despacho: 07/10/2024 Fecha Limite Envío: 07/10/2024

Institución: RMVM. REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

Tema: Modificación presupuestaria clase INTRA1 por Q13,502.00, comprobante No. 21

Instruccion Ministro:

Seguimiento: Se remite Oficio NO. RMVM 420 dirigido a Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación incluyendo correo electrónico en el cual solicitan la Modificación presupuestaria clase INTRA1 por Q13,502.00y se adjunta comprobante No. 21 con su respectiva resolución y justificaciones, para visto bueno de la señora Viceministra de Asuntos Registrales.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales
08 OCT 2024
Firma: Hora: 9:52

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales
09 OCT 2024
Firma: Hora: 10:08



Ministerio de
Economía



Oficio No. RMVM. 420/RE/rb/mc
Guatemala 04 de octubre de 2024

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najjarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Estimada licenciada Molina:

Hago referencia al Manual de Normas y Procedimientos ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, (De aplicación general) ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, el cual en su numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1. Modificación presupuestaria a nivel interno, establece el procedimiento que debe observarse para realizar transferencias o modificaciones presupuestarias por parte de los Centros de Costo de la Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, y el expediente que debe conformarse para tal efecto.

Al respecto, le remito el expediente correspondiente a modificación presupuestaria clase INTRA 1, con la finalidad de aumentar crédito presupuestario en los renglones 012 “Complemento personal al salario del personal permanente” y 015 “Complementos específicos al personal permanente” del Registro del Mercado de Valores y Mercantiles, Centro de Costo 3972 – Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Resolución Interna de Planificación No. 21-2024
- Comprobante No. 21 de Reprogramación subproductos en estado solicitado.
- Justificaciones de débitos y créditos presupuestarios.

Atentamente,

ROGER
ALEXANDER
BARRIENTOS
GONZALEZ

Firmado digitalmente por
ROGER ALEXANDER
BARRIENTOS
GONZALEZ

LIC ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN
Registrado en el Registro del Mercado de Valores y Mercantiles

Digitally signed by RAUL
ROLANDO ENRIQUEZ DE
LEÓN / Ministerio de
Economía
Date: 2024.10.04
15:36:31 -06'00'

C.C. Archivo

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
10 OCT 2024

Firma:
Hora: 12:15

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



11. Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200 ext. 8001
Síguenos como @minecogt f X @j www.rmvm.gob.gt • rmvm@mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía



REGISTRO
DEL MERCADO
DE VALORES
Y MERCANCÍAS

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. 21-2024 / RMVM

Guatemala, 04 de octubre de 2024.

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, SE AUMENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL RENGLÓN INDICADO POR MEDIO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, PARA CUBRIR DÉFICIT DE NÓMINA AL MES DE DICIEMBRE DE 2024 DEL RENGLÓN 012 "COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE", SIN MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 32, numeral 3, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 y sus reformas, establece la normativa que deberá observarse para la realización de transferencias y modificaciones presupuestarias necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, cuando dichas transferencias y modificaciones correspondan a dependencias del Organismo Ejecutivo, en los casos indicados en las literales de la a) a la c) del citado numeral 3.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6, literal b), del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, establece que:

"Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes."

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, del Manual de Normas y Procedimientos, Modificaciones Presupuestarias, ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, establece que el Centro de Costo debe elaborar el expediente

11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200 ext. 8001
Síguenos como @minecogt f X @j www.rmvm.gob.gt • rmvm@mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía



respectivo con los documentos siguientes: a) Propuesta de débitos y créditos por categorías programáticas y objeto de gasto; b) Programación o reprogramación de metas físicas a alcanzar con los recursos disminuidos o incrementados; c) Resolución de planificación de Centro de Costo, si varían o no las metas; d) Comprobantes de reprogramación de subproductos; e) Exposición de motivos para justificar las modificaciones presupuestarias.

POR TANTO:

Con base en los considerandos de esta resolución y en cumplimiento de las funciones que establece el Artículo 14 del Reglamento del Mercado de Valores y Mercancías, Acuerdo Gubernativo No. 557-97 y sus reformas, el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías,

RESUELVE:

PRIMERO: Que la modificación presupuestaria de CLASE INTRA 1, con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la nómina al mes de diciembre del personal permanente del renglón 012 "Complemento personal al salario del personal permanente" y renglón 015 "Complementos específicos al personal permanente" del **Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles** por un monto de **TRECE MIL QUINIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q13,502.00)**, no modifica las metas físicas programadas para el subproducto **013-001-0002** Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores.

SEGUNDO: Trasladar el expediente respectivo al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, para continuar con el trámite que corresponda.

TERCERO: NOTIFIQUESE.

Digitally signed by
RAUL ROLANDO
ENRIQUEZ DE LEÓN /
Ministerio de Economía
Date: 2024.10.04
13:55:26 -06'00'

LIC. RAÚL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

ROGER
ALEXANDER
BARRIENTOS
GONZALEZ
Firmado
digitalmente por
ROGER
ALEXANDER
BARRIENTOS
GONZALEZ

11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200 ext. 8001
Síguenos como @minecogt f X www.rmvvm.gob.gt • rmvvm@mineco.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		
	PAGINA :	1	DE 2
	FECHA :	4/10/2024	
	HORA :	14:10.16	
REPORTE: R00817403.rpt			

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES			21

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

101	11	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-13,502.00	0,00
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	------------	------

Total -13,502.00

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

101	11	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	13,500.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	-----------	--

101	11	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	2.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	------	--

Total 13,502.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-13,502.00	13,502.00
Total		-13,502.00	13,502.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-13,502.00	13,502.00
0000-SIN ORGANISMO		-13,502.00	13,502.00
0000-SIN CORRELATIVO		-13,502.00	13,502.00
Total		-13,502.00	13,502.00

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria para financiar el déficit presupuestario en el renglón 012 "Complemento personal al salario del personal permanente" y 015 "Complementos específicos al personal permanente", del Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

29

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 4/10/2024 HORA : 14:10:16 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	21

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	Por el valor de la meta no se verán afectadas
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	Por el valor de la meta no se verán afectadas

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria para financiar el déficit presupuestario en el renglón 012 "Complemento personal al salario del personal permanente" y 015 "Complementos específicos al personal permanente", del Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

Firmado digitalmente por ROGER ALEXANDER BARRIENTOS GONZÁLEZ
FIRMA

Digitally signed by RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN / Ministerio de Economía
Date: 2024.10.04 15:37:13
RMA'00'



Ministerio de
Economía



REGISTRO
DEL MERCADO
DE VALORES
Y MERCANCÍAS

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 21

DÉBITOS

SUBPRODUCTO 013-001-0002 Personas Individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TI "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA	TI	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
REGLÓN	029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL
MONTO		Q. 13,502.00

De conformidad al Oficio 1508-2024/DRRHH/PA/el, de fecha 25 de septiembre de 2024 y correo electrónico del día 04 de octubre de 2024, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de trasladar los recursos para financiar al mes de diciembre 2024, los complementos específicos al personal permanente que se encuentra ubicado en la partida presupuestaria del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200 ext. 8001
Síguenos como @minecogt f X @i d www.rmmvm.gob.gt • rmmvm@mineco.gob.gt



CRÉDITOS

SUBPRODUCTO 013-001-0002 Personas Individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TI "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA	TI	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE
MONTO		Q.13,500.00

De conformidad al Oficio 1508-2024/DRRHH/PA/el, de fecha 25 de septiembre de 2024 y correo electrónico del día 04 de octubre de 2024, se incrementa la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de trasladar los recursos para financiar al mes de diciembre 2024, los complementos específicos al personal permanente que se encuentra ubicado en la partida presupuestaria del Registro del Mercado de Valores y Mercantiles.

PROGRAMA	TI	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE
MONTO		Q.2.00

De conformidad al Oficio 1508-2024/DRRHH/PA/el, de fecha 25 de septiembre de 2024 y correo electrónico del día 04 de octubre de 2024, se incrementa la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de trasladar los recursos para financiar al mes de diciembre 2024, los complementos específicos al personal permanente que se encuentra ubicado en la partida presupuestaria del Registro del Mercado de Valores y Mercantiles.

Firmado digitalmente por
ROGER ALEXANDER BARRIENTOS GONZÁLEZ

LIC. ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN
Registro del Mercado de Valores y Mercantiles

Digitally signed by RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN /
Ministerio de Economía
Date: 2024.10.04 15:36:52 -06'00'

Marion Matilde Denise Campos Diaz

De: Karla Eunice Angelina Garcia Chacón
Enviado el: viernes, 4 de octubre de 2024 09:55
Para: Francisco Javier Azabá Navas; Raul Enriquez; Registro Mercado de Valores y Mercancías; Marion Matilde Denise Campos Diaz; Tirsá Abigail Leiva Mejía; Claudia Solares; Sergio Nicolas Villatoro Aguilar
CC: Carlos Antonio Morales Maza; Nancy Lily Juarez Estrada; Carlos Argueta; Gerson S. Rodríguez Velásquez; Josue Miguel Fletcher Andrade
Asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA1 PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA NÓMINA 011
Datos adjuntos: Copia de ANALISIS REG NOMINA 011.xlsx

Buenos días

Estimados Profesionales;

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, solicito de su apreciable apoyo, derivado a que por instrucciones de Dirección Financiera se requiere realizar una modificación presupuestaria de clase INTRA1, para cubrir el déficit de la nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 "Personal permanente", adjunto cuadro de análisis presupuestario con cada estructura presupuestaria y el saldo a cubrir.

Cualquier duda o consulta estoy a la orden.!

Eunice Garcia
Analista de Presupuesto
UE 101 Dirección superior

Correo electrónico: keagarcia@mineco.gob.gt

8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala

+(502) 2412-0200 Ext. 5319

Síguenos como [@minecogt](https://www.mineco.gob.gt) [f](https://www.mineco.gob.gt) [x](https://www.mineco.gob.gt) [v](https://www.mineco.gob.gt) [t](https://www.mineco.gob.gt) [e](https://www.mineco.gob.gt) [s](https://www.mineco.gob.gt)



De: Karla Eunice Angelina Garcia Chacón

Enviado el: lunes, 30 de septiembre de 2024 10:53

Para: Astrid Magali Grijalva Veliz <Agrijalva@mineco.gob.gt>; Byron Alberto Arriola Gómez <baarriolag@mineco.gob.gt>; Francisco Javier Azabá Navas <fjazaban@mineco.gob.gt>; Raul Enriquez <renriquez@mineco.gob.gt>; Registro Mercado de Valores y Mercancías <rmvm@mineco.gob.gt>; Marion Matilde Denise Campos Diaz <rmmdcamposd@mineco.gob.gt>

CC: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Carlos Argueta <cargueta@mineco.gob.gt>; Gerson S. Rodríguez Velásquez <grodriguez@mineco.gob.gt>; Josue Miguel Fletcher Andrade <jmfletcher@mineco.gob.gt>; Milvia Yesenia Berrios Alvarado <malvarado@mineco.gob.gt>; Pedro José Quesada Menendez <pquesada@mineco.gob.gt>

Asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA1 PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA NÓMINA 011

Importancia: Alta

Buenos días

Estimados Profesionales;

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, solicito de su apreciable apoyo, derivado a que se necesita realizar una modificación presupuestaria de clase INTRA1, para cubrir el déficit de la nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 "Personal permanente", adjunto la proyección de Recursos humanos, se hace mención a que los débitos no se pueden tomar en cuenta ya que fueron utilizados para financiar la nómina del personal 021 "Personal Supernumerario" (según proyección enviada por la Dirección de RRHH) por lo que se les solicita que cada centro de costo debe cubrir su déficit de la misma fuente de financiamiento de los grupos de gasto 100 "Servicios no personales" y 200 "Materiales y Suministros".

Dirección de Auditoría Interna

01	03	012	11	Q	13,500.00
----	----	-----	----	---	-----------

NOTA: Realizar la modificación presupuestaria para cubrir el renglón de gasto 012 por la cantidad de Q13,500.00.

Registro del Mercado de Valores y Mercancías

11	01	012	11	Q	13,500.00
11	01	015	11	Q	6,008.00

NOTA: Realizar la modificación presupuestaria solamente para cubrir el renglón de gasto 012 por la cantidad de Q13,500.00, ya que el financiamiento del 015 por la cantidad de Q6,008.00 se tomó en cuenta en una modificación presupuestaria que aún no ha sido aprobada.

Dicha modificación debe quedar en el sistema el día de hoy 30/09/2024 a las 12:00 pm y la documentación en física entregada el día de hoy al despacho y vicedespacho correspondiente y trasladar copia de recibido a esta unidad ejecutora.

No está por demás agradecer el apoyo y la comprensión al respecto.

Atentamente,

Eunice Garcia
Analista de Presupuesto
UE 101 Dirección superior
Correo electrónico: keagarcia@mineco.gob.gt
8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
+(502) 2412-0200 Ext. 5319
Siguenos como @minecogt f X @ www.mineco.gob.gt



11130011-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000
 11130011-01-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000
 11130011-01-00-000-004-000-012-0101-31-0000-0000
 11130011-01-00-000-004-000-015-0101-31-0000-0000
 11130011-01-00-000-004-000-071-0101-31-0000-0000
 11130011-01-00-000-004-000-072-0101-31-0000-0000
 11130011-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000
 11130011-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000
 11130011-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000
 11130011-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000
 11130011-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000
 11130011-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000
 11130011-11-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000
 11130011-11-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000

CO2 30

RRHH	Q18,000.00	Q18,000.00
DEFICIT A CUBRIR	Q0.00	Q18,000.00
	Q13,500.00	Q13,500.00
	Q31,500.00	Q31,500.00
	Q8,820.00	Q8,820.00
	Q340.00	Q340.00
	Q0.00	Q0.00
	Q6,008.00	Q6,010.00
	Q0.00	Q42,590.00
	Q7,886.00	Q7,900.00
	Q0.00	Q15,000.00
	Q0.00	Q20,000.00
	Q4,185.00	Q4,200.00
	Q2.00	Q2.00
	Q234,292.00	Q234,292.00
		Q111,461.00

REGISTRO DE PRESTADORES Q15.00

REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS Q14.00

REGISTRO DE MERCADO DE VALORES Q2.00

52



Ministerio de
Economía

RG REGISTRO DE
GA GARANTÍAS
M MOBILIARIAS

Guatemala 04 de octubre de 2024
RGM-UAF-796-2024

Viceministra
Valeria Prado Mancilla
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Señora Viceministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia al correo electrónico enviado por la Unidad Ejecutora 101, por medio del cual solicita realizar la Modificación Presupuestaria para completar el déficit en el renglón 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente", del Registro de Garantías Mobiliarias.

En este sentido, adjunto sirvase encontrar la Modificación Presupuestaria número 20-2024 por un monto de **Q 14.00** del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes.

La modificación presupuestaria no conllevará reprogramación de metas físicas, debido a que el valor de la modificación solicitada es inferior al valor de una meta para el periodo fiscal 2024.

De acuerdo con lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101, solicito su anuencia y visto bueno para realizar el trámite correspondiente.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Cc archivo
Adjunto lo indicado

11 Avenida 3-14 Zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2238-3079 / 2238-3671 / 2232-5805
Síguenos como: **f / Registro de Garantías Mobiliarias Guatemala** • www.rgm.gob.gt • rgm@mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

RG REGISTRO DE
MG GARANTÍAS
MOBILIARIAS

Guatemala 04 de octubre de 2024
RGM-UAF-797-2024

Licenciada
Nancy Juárez
Director Financiero Unidad Ejecutora 101
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Juárez:

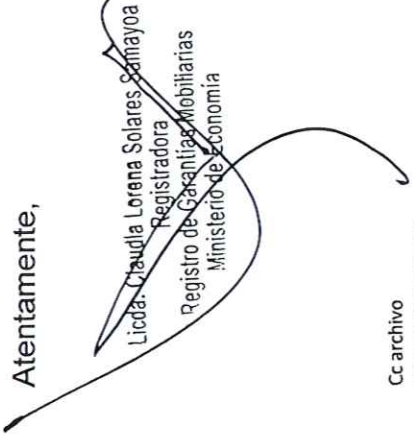
De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de referirme a la modificación presupuestaria que servirá para financiar el déficit del renglón 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente para el ejercicio fiscal 2024" del Registro de Garantías Mobiliarias para el ejercicio fiscal 2024.

En este sentido, sírvase encontrar adjunto la Modificación Presupuestaria número 20-2024 por un monto de **Q 14.00** del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Corrientes.

La modificación presupuestaria no conllevará reprogramación de metas físicas, debido a que el valor de la modificación solicitada es inferior al valor de una meta para el periodo fiscal 2024.


Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,


Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Cc archivo
Adjunto lo indicado




Ana Vazquez Prado Mancilla
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2238-3079 / 2238-3671 / 2232-5805
Síguenos como: **f / Registro de Garantías Mobiliarias Guatemala** • www.rgm.gob.gt • rgm@minreco.gob.gt

JUSTIFICACIONES DEL DÉBITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
SUBPRODUCTO: 013002-0002 PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON
SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"
TOTAL MODIFICACIÓN SOLICITADA Q 14.00

RENGLÓN 186 "SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS"
Q 14.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido conllevará una modificación de las metas programadas en el POA 2024, debido a que servirá para financiar el déficit del renglón 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente para el ejercicio fiscal 2024" del Registro de Garantías Mobiliarias para el ejercicio fiscal 2024.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
SUBPRODUCTO: 013002-0002 PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON
SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"
TOTAL MODIFICACIÓN SOLICITADA Q 14.00

RENGLÓN 015 "COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE"

El Registro de Garantías Mobiliarias, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el renglón de mérito, con el objeto de financiar el pago de la nómina de salarios del personal permanente del Registro para el periodo fiscal 2024.

Esta modificación conllevará una modificación de las metas físicas programadas en el POA 2024.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 4/10/2024
				HORA : 13:46:28
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS			21

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	002	000	0101	186	11	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-14.00	0.00
Total													-14.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	14.00	
Total													14.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-14.00	14.00
Total		-14.00	14.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-14.00	14.00	
0000-SIN ORGANISMO	-14.00	14.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-14.00	14.00	
Total		-14.00	14.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para financiar el déficit del renglón 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente para el ejercicio fiscal 2024" del Registro de Garantías Mobiliarias.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2
			FECHA : 4/10/2024
			HORA : 13:46:28
			REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS		21

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT <td>OB</td> <td>SUBPROD</td> <td>DESCRIPCIÓN</td> <td>CANTIDAD/VALOR</td> <td>UNIDAD MEDIDA</td>	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

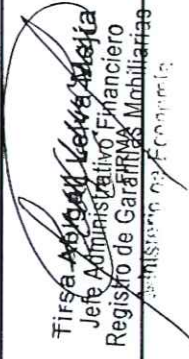
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	No se hace necesario modificar de metas debido a que el valor de la modificación solicitada es inferior al valor de nuestra meta
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	No se hace necesario modificar de metas debido a que el valor de la modificación solicitada es inferior al valor de nuestra meta

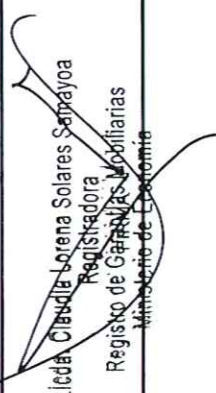
DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para financiar el déficit del renglón 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente para el ejercicio fiscal 2024" del Registro de Garantías Mobiliarias.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Jefa Administrativa Financiera
 Registro de Garantías Mobiliarias
 Ministerio de Economía


Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
 Registradora
 Registro de Garantías Mobiliarias
 Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NÚMERO 20/2024 / RGM
Guatemala 04 de octubre de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q 14.00 DEL PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS, SUBPRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SEGÚN POA 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 02, FUENTE 11, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria con el objeto de financiar el déficit en el renglón 015 Complementos Específicos al Personal Permanente para el ejercicio fiscal 2024, no se hace necesario la modificación de metas debido a que el valor de la modificación solicitada es inferior al valor de una meta para el ejercicio fiscal 2024, del **Producto:** Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, y **Subproducto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionadas con la ejecución mensual de metas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

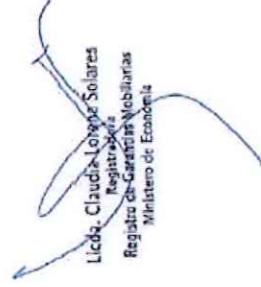
Que el Acuerdo Gubernativo número 01-2024 de fecha 01 de enero de 2024: "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su **Artículo 6, Modificación de Metas Físicas** en el inciso b) por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

POR TANTO:

Este Centro de Costo " Registro de Garantías Mobiliarias", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio fiscal 2024".

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar lo solicitado por el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en donde manifiesta que no es necesario modificar las metas físicas del **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, y **Subproducto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, siendo necesario modificar lo planificado en el POA 2024. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Licda. Claudia Lorena Solares
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

CLAUDIA
LORENA
SOLARES
SAMAYOA /
REGISTRO DE
GARANTÍAS
MOBILIARIAS



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPSC-491-2024

No. Documento: RPSC-DIR-450-2024

Fecha de Recepción: 07/10/2024

Fecha de Impresión: 10/10/2024

Delegado A: Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Milvia Yesenia Berrios Alvarado/ Viceministerio Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío:

Institución: RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

Tema: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA 1

Instrucción Ministro:

Seguimiento: POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES, SE REMITE A DIRECCIÓN PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION, EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 1 PARA SEGUIMIENTO OPORTUNO, OFICIO NO. RPSC-DIR-450-2024





Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: RPSC-DIR-450-2024 **Correlativo Mineco:** MNNECO-RPSC-491-2024
Fecha de Recepción: 07/10/2024 **Fecha de Impresión:** 07/10/2024

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc:

Remitente: Sergio Nicolas Villatoro Aguilar

Fecha de entrega a Despacho: 07/10/2024 **Fecha Limite Envío:** 07/10/2024

Institución: RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

Tema: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA 1

Instruccion Ministro:

Seguimiento: SE SOLICITA APOYO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES EN FIRMAR EL OFICIO NÚMERO RPSC-DIR-450-2024 RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN INTRA 1 PARA CUBRIR EL DEFICIT QUE DETERMINÓ LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LOS SALARIOS DEL PERSONAL PERMANENTE 011 EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN. LUEGO FAVOR TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDE.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales
RECIBIDO
07 OCT 2024
Firma: _____ Hora: 14:23

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales
RECIBIDO
08 OCT 2024
Firma: _____ Hora: 9:16

Guatemala, 04 de octubre de 2024

REF: RPSC-DIR-450-2024

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su despacho

Estimada licenciada Molina Najarro:

Reciba un cordial saludo con el deseo que sus actividades se desarrollen con éxito.

El motivo del presente oficio es hacer de su conocimiento que a la Dirección Financiera con oficio número REF-RPSC-DIR-449-2024 se solicitó apoyo para realizar una modificación presupuestaria de tipo INTRA 1; destinada a un reordenamiento presupuestario para financiar renglones que serán necesarios en el presente año fiscal, con esta operación se realizan créditos a renglones para cubrir el déficit presupuestario que determinó la Dirección de Recursos Humanos en los salarios del personal permanente 011 en el centro de costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica; y no se modifican metas.

Por lo antes expuesto, para consideración y efectos que corresponden se adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria en concordancia con los lineamientos indicados en las disposiciones generales del Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2023, Artículo 33 último párrafo con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024 y Acuerdo Gubernativo 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024".

Sin otro particular me suscribo de usted agradeciendo de antemano la atención a la presente solicitud, con las muestras más altas de mi consideración y estima.

Atentamente,



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONÉ ANDRADE
Emitido por: Cámara de Comercio de Guatemala CA
Fecha: 4/10/2024

Licda. Mariela Skarlette Anthoné Andrade
Directora Ejecutiva

C.c. Archivo
Adjunto: lo indicado.

Vo. Bo.

Ana Valeria Prado Mancilla
Vicepresidenta de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2253-4550 / 2253-4175
Síguenos como: [f / rpsc.mineco](#) • [X @RegPresSerCert](#) • [@rpsc.gt](#) • [www.rpsc.gob.gt](#) • [www.rpsc.gob.gt](#) • [rpsc@mineco.gob.gt](#)

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2
			FECHA : 4/10/2024
			HORA : 14:54:22
			REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
	11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	004	000	0101	029	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-15.00	0.00
Total													-15.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	004	000	0101	015	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	15.00	
Total													15.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-15.00	15.00
Total		-15.00	15.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-15.00	15.00
0000-SIN ORGANISMO	-15.00	15.00
0000-SIN CORRELATIVO	-15.00	15.00
Total		-15.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN-RPSC-A REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA PARA CUBRIR EL DEFICIT PRESUPUESTARIO QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DETERMINO EN LA NOMINA DE SALARIOS DEL PERSONAL PERMANENTE 011.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 4/10/2024 HORA : 14:54.22 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA		9

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza Jurídica	NO VARIA METAS
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza Jurídica	NO VARIA METAS


DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN-RPSC.- A REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA PARA CUBRIR EL DEFICIT PRESUPUESTARIO QUE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DETERMINO EN LA NÓMINA DE SALARIOS DEL PERSONAL PERMANENTE 011.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Firmado electrónicamente por: Sergio Nicolas Villatoro Aguilár
Fecha: 04/10/2024 14:56:13
Lugar: Guatemala

Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONY ANDRADE
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA
Fecha: 4/10/2024
FIRMA

RESOLUCIÓN INTERNA No. 9-2024
Guatemala, 04 de octubre de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTO 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, la que está destinada a un reordenamiento presupuestario, por **QUINCE QUETZALES CON 00/100 (Q.15.00)** para financiar el déficit presupuestario que determinó la Dirección de Recursos Humanos en la nómina de salarios del personal permanente 011; para ello manifiesta que por esta operación no habrá movimientos en las metas del **Producto**: Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica y **Sub-producto**: Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su **Artículo 6, Modificación de Metas Físicas** establece que: "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga de sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes."

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10, en el numeral 7. **PROCEDIMIENTO: 7.1** Modificación presupuestaria a nivel interno, indica que al Analista de Presupuesto o equivalente en Centro de Costo, corresponde elaborar los documentos (entre ellos la Resolución del Centro de Costo indicando si varían o no las metas) necesarios para gestionar la modificación presupuestaria de conformidad con lo establecido en la Norma 5.14.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación RPSC con base en lo que establece, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria que solicita el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido a que las asignaciones son para cubrir el déficit en la nómina de salarios del personal permanente 011, que no afectan las metas físicas en el **Producto**: Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica; y **Sub-producto**: 013-005-0002 Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica del Centro de Costo 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONÉ ANDRADE
Emitted por: Cámara de Comercio de Guatemala CA
Fecha: 4/10/2024

Licda. Mariela Skarlette Anthoné Andrade
Directora Ejecutiva

11 a. Avenida 03-14 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2253-4175 / 2253-4550
WWW.RPSC.GOB.GT  [@rpsc.mineco](https://www.facebook.com/rpsc.mineco)

a

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA

RENGLÓN 029	"OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"	Q.15.00
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita debitar la asignación de presupuesto en este rubro debido a que según proyección de gastos para el presente ejercicio fiscal este recurso remanente ya no se ejecutará en este renglón; con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.		

JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA

RENGLÓN 015	"COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE"	AL	Q.15.00
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto en este renglón para cubrir el déficit presupuestario que determinó la Dirección de Recursos Humanos en la nómina del personal permanente 011 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal; con esta operación no se afectan las metas físicas del POA			



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONÉ ANDRADE
Emitido por: Cámara de Comercio de Guatemala CA
Fecha: 4/10/2024

Licda. Mariela Skarlette Anthoné Andrade
Directora Ejecutiva

De: Karla Eunice Angelina García Chacón

Enviado el: viernes, 4 de octubre de 2024 09:55

Para: Francisco Javier Azabá Navas <fjazaban@mineco.gob.gt>; Raul Enriquez <renriquez@mineco.gob.gt>; Registro Mercado de Valores y Mercancías <rmvm@mineco.gob.gt>; Marion Matilde Denise Campos Diaz <mmdcamposd@mineco.gob.gt>; Tirsá Abigail Leiva Mejía <tleiva@mineco.gob.gt>; Claudia Solares <csolares@mineco.gob.gt>; Sergio Nicolas Villatoro Aguilar <snvillatoroa@mineco.gob.gt>

CC: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Carlos Argueta <CArgueta@mineco.gob.gt>; Gerson S. Rodríguez Velásquez <grodriguez@mineco.gob.gt>; Josue Miguel Fletcher Andrade <jmfletcher@mineco.gob.gt>

Asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRAI PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA NÓMINA 011

Buenos días

Estimados Profesionales;

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, solicito de su apreciable apoyo, derivado a que por instrucciones de Dirección Financiera se requiere realizar una modificación presupuestaria de clase INTRAI, para cubrir el déficit de la nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 "Personal permanente", adjunto cuadro de análisis presupuestario con cada estructura presupuestaria y el saldo a cubrir.

Cualquier duda o consulta estoy a la orden.!

Eunice García
Analista de Presupuesto
UE 101 Dirección superior
 Correo electrónico: keagarcia@mineco.gob.gt
 8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
 +(502) 2412-0200 Ext 5319
 Síguenos como @minecogt f. i. o. b. www.mineco.gob.gt



De: Karla Eunice Angelina García Chacón

Enviado el: lunes, 30 de septiembre de 2024 10:53

Para: Astrid Magali Grijalva Veliz <Agrijalva@mineco.gob.gt>; Byron Alberto Arriola Gómez <baarriolag@mineco.gob.gt>; Francisco Javier Azabá Navas <fjazaban@mineco.gob.gt>; Raul Enriquez <renriquez@mineco.gob.gt>; Registro Mercado de Valores y Mercancías <rmvm@mineco.gob.gt>; Marion Matilde Denise Campos Diaz <mmdcamposd@mineco.gob.gt>

CC: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Carlos Argueta <cargueta@mineco.gob.gt>; Gerson S. Rodríguez Velásquez <grodriguez@mineco.gob.gt>; Josue Miguel Fletcher Andrade <jmfletcher@mineco.gob.gt>; Milvia Yesenia Berrios Alvarado <malvarado@mineco.gob.gt>; Pedro José Quesada Menendez <pquesada@mineco.gob.gt>

Asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRAI PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA NÓMINA 011
Importancia: Alta

6

CO2 30	RRHH	DEFICIT A CUBRIR
11130011-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	Q18,000.00	Q0.00
11130011-01-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	Q13,500.00	Q13,500.00
11130011-01-00-000-004-000-012-0101-31-0000-0000	Q31,500.00	Q31,500.00
11130011-01-00-000-004-000-015-0101-31-0000-0000	Q8,320.00	
11130011-01-00-000-004-000-015-0101-31-0000-0000	Q26,130.00	Q25,790.00
11130011-01-00-000-004-000-072-0101-31-0000-0000	Q0.00	Q27,140.00
11130011-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	Q13,500.00	Q13,500.00
11130011-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	Q6,010.00	REGISTRO DE MERCADO DE VALORES
11130011-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	Q42,590.00	Q2.00
11130011-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	Q7,900.00	Q14.00
11130011-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	Q15,000.00	REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
11130011-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	Q0.00	Q2.00
11130011-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	Q0.00	REGISTRO DE PRESTADORES
11130011-11-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	Q4,183.00	Q13.00
11130011-11-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	Q2.00	
	Q234,232.00	Q111,461.00



Ministerio de
Economía

Guatemala, 25 de septiembre de 2024
Oficio No. 1508-2024/DRRHH/PA/ei

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

DEFINIECO-RECIBIDO

27/SEP/24 9:15AM

Estimado Licenciado Morales:

De manera atenta me dirijo a usted, en relación al Oficio ME-UE-101-P-354-2024/ca, del 19 de septiembre 2024, en el cual solicita apoyo para indicar en la proyección de la nómina del personal permanente, personal temporal y por contrato, la existencia de algún déficit, por programa, actividad y fuente e indicar los renglones para realizar los débitos a efecto de cubrir el déficit.

Derivado de lo anterior, se traslada nuevamente la proyección de nómina de salarios del renglón 011, de la unidad ejecutora 101, del mes de octubre a diciembre de 2024, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, indicando los débitos y créditos para cubrir el déficit que se refleja en la misma.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Olivia Piedad Espíquez Aguirre
Jefe de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Lcda. Archilú Chacón
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora 101
cc. Archivo

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecoigt f X www.mineco.gob.gt



MINISTERIO DE ECONOMIA
 UNIDAD EJECUTORA 101
 30 SEP 2024
 Firma: *[Signature]*
 Hora: *[Time]*

PROYECCION NOMINA 011, DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2024

Ent	- Ue - Ud - Pg - Sp - Py - Ac - Qb - Ren - Rema - Geo - Fte - Org - Corr	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	SALDO EN SICOM	SALDO	DEBITOS	CREDITOS
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	92,235.00	92,235.00	92,235.00	277,705.00	533,467.88	235,762.88	37,500.00	
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	52,000.00	47,500.00	47,500.00	147,000.00	274,035.82	127,035.82	13,980.00	
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	675.00	675.00	675.00	2,025.00	16,005.00	13,980.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00	47,346.78	38,346.78		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	62,049.22	62,049.22	62,049.22	193,147.65	396,170.57	203,022.92		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	60,000.00	60,000.00	60,000.00	180,000.00	208,471.63	28,471.63		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	87,841.87	87,841.87	87,841.87	263,525.61	321,367.48	57,841.87		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00	2,779.45	979.45		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	276,959.22	272,459.22	89,641.87	7,199.99	1,705,602.54	786,883.02	58,910.00	
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	12,773.00	12,773.00	12,773.00	38,319.00	59,798.20	21,479.20		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	6,000.00	6,000.00	6,000.00	18,000.00	28,089.66	10,089.66		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	7,599.57	7,599.57	7,599.57	23,384.50	37,676.70	14,292.20		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	12,000.00	12,000.00	12,000.00	36,000.00	56,179.31	20,179.31		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	9,564.00	9,564.00	9,564.00	28,692.00	48,256.00	19,664.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	146.45	146.45	146.45	439.35	704.80	265.45		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	33,454.00	33,454.00	33,454.00	100,362.00	153,816.00	53,454.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	18,700.00	18,700.00	18,700.00	56,100.00	94,800.00	36,100.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	2,625.00	2,625.00	2,625.00	7,875.00	11,625.00	3,750.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	25,915.66	25,915.66	25,915.66	77,747.00	118,662.66	42,915.66		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	40,217.34	40,217.34	40,217.34	120,652.02	180,869.36	60,652.02		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	81,934.66	81,934.66	81,934.66	245,803.98	367,738.64	121,934.66		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	19,556.00	19,556.00	19,556.00	58,668.00	88,224.00	38,668.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	12,100.00	12,100.00	12,100.00	36,300.00	54,400.00	22,300.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	2,250.00	2,250.00	2,250.00	6,750.00	10,000.00	3,750.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	17,079.93	17,079.93	17,079.93	51,239.79	78,319.72	27,239.79		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	51,425.93	51,425.93	51,425.93	154,277.79	235,703.72	83,777.79		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	73,874.00	73,874.00	73,874.00	221,622.00	335,496.00	111,622.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	71,340.00	71,340.00	71,340.00	214,020.00	325,360.00	113,020.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	7,490.00	7,490.00	7,490.00	22,470.00	34,960.00	14,970.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00	13,500.00	4,500.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	113,049.17	113,049.17	113,049.17	339,147.51	512,196.68	176,147.51		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	35,000.00	35,000.00	35,000.00	105,000.00	157,500.00	52,500.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	129,051.63	129,051.63	129,051.63	387,154.89	586,206.52	198,154.89		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	6,600.00	6,600.00	6,600.00	19,800.00	29,400.00	9,800.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	1,175.45	1,175.45	1,175.45	3,526.35	5,301.80	1,876.35		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	227,067.95	351,412.80	303,753.17	135,651.63	26,400.00	1,903,810.68	830,499.54	
TOTAL PROGRAMA 01, ACTIVIDAD 004, FUENTE 11		227,067.95	351,412.80	303,753.17	135,651.63	26,400.00	1,903,810.68	830,499.54	
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	51,425.93	51,425.93	51,425.93	154,277.79	235,703.72	83,777.79		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	17,079.93	17,079.93	17,079.93	51,239.79	78,319.72	27,239.79		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	2,250.00	2,250.00	2,250.00	6,750.00	10,000.00	3,750.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	17,079.93	17,079.93	17,079.93	51,239.79	78,319.72	27,239.79		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	51,425.93	51,425.93	51,425.93	154,277.79	235,703.72	83,777.79		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	73,874.00	73,874.00	73,874.00	221,622.00	335,496.00	111,622.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	71,340.00	71,340.00	71,340.00	214,020.00	325,360.00	113,020.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	7,490.00	7,490.00	7,490.00	22,470.00	34,960.00	14,970.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00	13,500.00	4,500.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	113,049.17	113,049.17	113,049.17	339,147.51	512,196.68	176,147.51		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	35,000.00	35,000.00	35,000.00	105,000.00	157,500.00	52,500.00		
11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0000 - 0000	11130011 - 101 - 00 - 01 - 00 - 00 - 00 - 00 - 00 - 01 - 01 - 11 - 0								



MINISTERIO DE ECONOMIA
UNIDAD EJECUTORA 101
30 SEP 2024
Hora: 12:04

PROYECCION NOMINA 011, DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2024

ENT	- Ue - Ud - Pg - Sp - Py - Ac - Ob - Ren - RenA - Geo - Fte - Org - Corr	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	AGUINALDO Y BONO VAC	BONO VAC	PACTO	TOTAL	SALDO EN SICOM	SALDO	DEBITOS	CREDITOS
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 011 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		68,135.00	68,135.00	68,135.00	68,135.00	29,500.00	29,500.00	204,405.00	213,894.94	213,894.94	9,489.94	
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 012 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		29,500.00	29,500.00	29,500.00	29,500.00	525.00	525.00	88,500.00	57,000.31	57,000.31	-31,499.69	
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 013 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		175.00	175.00	175.00	175.00	0.00	0.00	525.00	0.00	0.00	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 014 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	13,500.00	14,125.08	14,125.08	625.08	
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		39,313.02	39,313.02	39,313.02	39,313.02	0.00	0.00	122,474.58	113,658.63	113,658.63	-8,815.95	
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 016 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	13,500.00	14,125.08	14,125.08	625.08	
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 017 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		175.00	175.00	175.00	175.00	0.00	0.00	525.00	0.00	0.00	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 018 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		29,500.00	29,500.00	29,500.00	29,500.00	0.00	0.00	88,500.00	57,000.31	57,000.31	-31,499.69	
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 019 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000		68,135.00	68,135.00	68,135.00	68,135.00	0.00	0.00	204,405.00	213,894.94	213,894.94	9,489.94	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 001 - 000 - 011 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		34,323.00	34,323.00	34,323.00	34,323.00	102,669.00	102,669.00	102,669.50	102,669.50	102,669.50	0.50	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 001 - 000 - 012 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.29	43,500.29	43,500.29	-13,499.71	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 001 - 000 - 013 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		375.00	375.00	375.00	375.00	1,125.00	1,125.00	2,203.00	2,203.00	2,203.00	1,078.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 001 - 000 - 014 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	6,750.00	6,750.00	7,653.52	7,653.52	7,653.52	903.52	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	79,519.45	79,519.45	73,511.60	41,254.16	41,254.16	-26,125.75	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 001 - 000 - 016 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		25,200.11	25,200.11	25,200.11	25,200.11	38,841.52	38,841.52	38,841.52	15,542.38	15,542.38	2,412.64	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 001 - 000 - 017 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		979.78	979.78	979.78	979.78	15,542.38	15,542.38	15,542.38	982.00	982.00	2.22	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 011 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		21,627.00	21,627.00	21,627.00	21,627.00	64,881.00	64,881.00	64,881.50	64,881.50	64,881.50	0.50	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 012 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		11,100.00	11,100.00	11,100.00	11,100.00	33,300.00	33,300.00	33,300.00	33,300.00	33,300.00	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 013 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		315.00	315.00	315.00	315.00	945.00	945.00	945.00	945.00	945.00	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 014 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	47,292.51	47,292.51	39,407.18	39,407.18	39,407.18	-7,885.33	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 016 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		14,964.17	14,964.17	14,964.17	14,964.17	24,378.09	24,378.09	24,378.09	24,378.09	24,378.09	0.81	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 017 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 018 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		49,506.17	49,506.17	49,506.17	49,506.17	175,896.60	175,896.60	175,896.60	170,666.11	170,666.11	5,230.49	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 019 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		49,506.17	49,506.17	49,506.17	49,506.17	175,896.60	175,896.60	175,896.60	170,666.11	170,666.11	5,230.49	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 020 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		20,775.91	20,775.91	20,775.91	20,775.91	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 021 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		7,949.91	7,949.91	7,949.91	7,949.91	10,389.96	10,389.96	10,389.96	10,389.96	10,389.96	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 022 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		10,649.91	10,649.91	10,649.91	10,649.91	28,149.73	28,149.73	28,149.73	28,149.73	28,149.73	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 023 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		23,475.91	23,475.91	23,475.91	23,475.91	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 024 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		10,649.91	10,649.91	10,649.91	10,649.91	27,414.04	27,414.04	27,414.04	27,414.04	27,414.04	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 025 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		750.00	750.00	750.00	750.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 026 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		750.00	750.00	750.00	750.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 027 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	18,606.23	18,606.23	18,606.23	14,421.79	14,421.79	-4,184.44	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 028 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	11,029.71	11,029.71	11,029.71	11,030.35	11,030.35	0.64	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 029 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		200.00	200.00	200.00	200.00	600.00	600.00	600.00	1,084.00	1,084.00	484.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 030 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		11,029.71	11,029.71	11,029.71	11,029.71	33,224.55	33,224.55	33,224.55	33,224.55	33,224.55	0.25	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 031 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	32,847.00	32,847.00	32,847.00	32,847.00	32,847.00	-1.80	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 032 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	32,847.00	32,847.00	32,847.00	32,847.00	32,847.00	-1.80	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 033 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 034 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 035 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		750.00	750.00	750.00	750.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 036 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		750.00	750.00	750.00	750.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 037 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	18,606.23	18,606.23	18,606.23	14,421.79	14,421.79	-4,184.44	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 038 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		5,935.41	5,935.41	5,935.41	5,935.41	11,029.71	11,029.71	11,029.71	11,030.35	11,030.35	0.64	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 039 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		200.00	200.00	200.00	200.00	600.00	600.00	600.00	1,084.00	1,084.00	484.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 040 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		11,029.71	11,029.71	11,029.71	11,029.71	33,224.55	33,224.55	33,224.55	33,224.55	33,224.55	0.25	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 041 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	32,847.00	32,847.00	32,847.00	32,847.00	32,847.00	-1.80	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 042 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		10,949.00	10,949.00	10,949.00	10,949.00	32,847.00	32,847.00	32,847.00	32,847.00	32,847.00	-1.80	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 043 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 044 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	0.00	
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 045 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000		750.00	7									



Ministerio de
Economía

URGENTE

ME-UE-101-P-354-2024/ca
Guatemala, 19 de septiembre del 2024

Licenciada
Ana Patricia Archila Chacón
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía
Su Despacho

Licenciada Archila:

De manera atenta nos dirigimos a usted, en relación al oficio No. 1463-2024/DRRH/el, de fecha 13/09/2024, relacionada a la proyección de nómina de septiembre a diciembre del 2024.

Por lo anterior expuesto se requiere su apoyo a efecto se pueda indicar que, en la nómina del personal permanente, personal temporal y por contrato, se detalle por programa, actividad y fuente la existencia de algún déficit e **indicar los renglones para realizar los débitos** a efecto de cubrir el déficit.

Es necesario resaltar que tenemos como fecha límite el viernes 20/09/2024 antes 13:00hrs. Para que esta Unidad Ejecutora 101 realice en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para cubrir la necesidad en los renglones de gastos del grupo 0 y 029.

Sin otro particular nos despedimos, deferentemente,
Atentamente,

Lic. Carlos Ríos Argueta Barrera
Bancero de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Mancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Dirección de Recursos Humanos

RECEPCION

20 SEP 2024

Firma: _____
Hora: _____

Viceministerio Administrativo y Financiero
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt